



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 826

Bogotá, D. C., martes, 4 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 87 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### PROYECTOS DE LEY

#### PROYECTO DE LEY NÚMERO 157 DE 2016 CÁMARA

*por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley 1530 de 2012, el Gobierno nacional presenta al Honorable Congreso de la República el proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017-2018<sup>1</sup>, por valor de \$11,8 billones.

La inversión de las regalías permitirá ejecutar programas estratégicos para apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y los programas sociales para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad de las regiones y de su población. El SGR, junto con el actual Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup>, es un instrumento de gran importancia para el desarrollo de las regiones y de sus habitantes, y para la reducción de las inequidades intrae interregionales.

El proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República se fundamenta en el plan de recursos para un horizonte de 10 años formulado con base en información reportada por la Agencia Nacional Minera (ANM) y por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Estas proyecciones pueden verse afectadas por múltiples factores que generan volatilidad en las variables del sector minero-energético, entre estas, la producción y los precios de los recursos naturales no renovables. Hemos buscado que las proyecciones se ajusten al mejor estimativo posible de ingreso y a metas ajustadas de producción, de acuerdo con las circunstancias actuales del sector.

<sup>1</sup> Proyecto de ley “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018”.

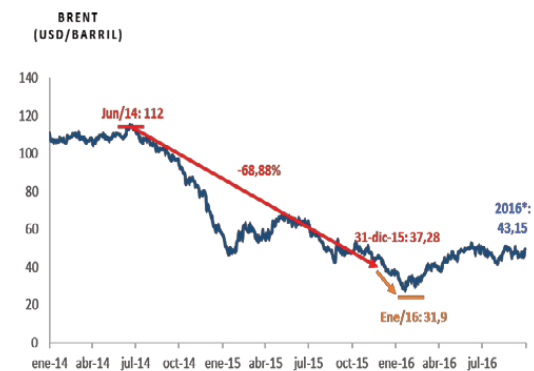
<sup>2</sup> Ley 1753 del 9 de junio de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2016-2018, *Todos por un Nuevo País*.

Las estimaciones del Plan de Recursos del SGR 2017-2026 se han efectuado en un marco de transparencia y responsabilidad fiscal, de manera que la asignación de recursos se haga en estricto cumplimiento al mandato constitucional y a las normas que lo desarrollan y reglamentan<sup>3</sup>.

#### A. CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS

La caída en el precio internacional de las materias primas hacia finales de 2014 ha sido una de las caídas más fuertes de los precios de los *commodities*, en particular en los precios del crudo. Entre junio de 2014 y diciembre de 2015, los precios del petróleo disminuyeron en 66,8%, y se situaron en un nivel de 37,28 USD/BBL para el Brent, como se puede observar en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Histórico precio del petróleo Brent



\* Promedio año corrido 2016 con corte a 30 de septiembre.

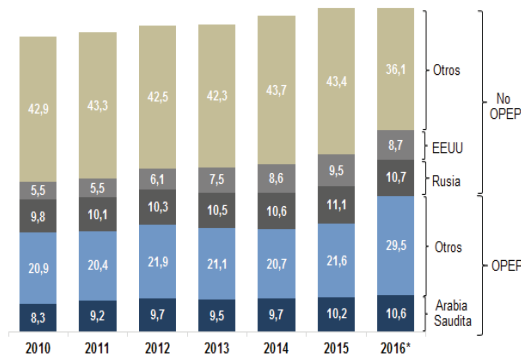
Fuente: Bloomberg.

<sup>3</sup> La reglamentación del SGR puede consultarse en la dirección electrónica <https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx>

El escenario de precios bajos se ha explicado, principalmente, por una sobreoferta mundial de crudo tras el aumento en la producción de petróleo de esquisto por parte de los Estados Unidos, la resistencia de la OPEP para recortar su producción, y el menor dinamismo económico en países como China y la Zona Euro, que en conjunto representan alrededor del 26% de la demanda de esta materia prima.

El Gráfico 2 presenta la oferta mundial de crudo por principales países exportadores.

**Gráfico 2. Oferta mundial de crudo - Principales países productores**



\* Datos a agosto 2016.

Fuente: Bloomberg cálculos MHCP.

Durante el primer trimestre de 2016, el comportamiento del crudo estuvo marcado por una alta volatilidad, lo que llevó los precios a niveles no observados desde hace 12 años. Las principales presiones a la baja se generaron como resultado de la incertidumbre generada por las tensiones geopolíticas en Oriente Medio, el levantamiento de las sanciones económicas a Irán, que ha generado expectativas de mayor producción de crudo disponible en el mercado, y por los altos niveles de producción registrados por Rusia y Arabia Saudita, lo cual ha contribuido a que persista un balance positivo a favor de la oferta, como se puede observar en el Gráfico 1.

No obstante, se espera que para el segundo semestre del año este comportamiento se revierta en respuesta a la declinación en la producción de los Estados Unidos y una recuperación de la demanda, aunque a niveles inferiores a los observados en los últimos años. En el Gráfico 3 se puede observar el comportamiento de los precios del petróleo desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2016. En los desarrollos recientes del mercado de crudo es importante resaltar que en la última semana de septiembre un delegado de la OPEP afirmó que el grupo exportador de petróleo llegó a un preacuerdo para reducir la producción de 33,24 MB a 32,5 MB en la reunión informal que se llevó a cabo en el marco del foro de la Agencia internacional de Energía (IEA) en la ciudad de Argelia. Sin embargo, esta decisión deberá concretarse en la próxima reunión de la organización que se realizará el 30 de noviembre de 2016.

**Gráfico 3. Comportamiento Brent (últimos 3 meses)**



Fuente: Bloomberg, con corte a 30 de septiembre de 2016.

Es así como la economía mundial ha tenido que adaptarse a esta nueva coyuntura de precios bajos de las materias primas, en especial los países exportadores. Lo anterior, acompañado también de la desaceleración de la economía china y la normalización de la política monetaria en los Estados Unidos. Estos tres eventos se conjugaron en distintas dinámicas con efectos diferentes sobre la economía de cada país y llevaron al final a una desaceleración del crecimiento de la economía mundial, que pasó de 3,4% en 2014 a 3,1% en 2015, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

A pesar de la difícil coyuntura mundial, Colombia ha mostrado resistencia ante los choques externos, gracias a la estabilidad de sus políticas macroeconómicas y fiscales que le permitieron a la economía colombiana registrar un crecimiento de 3,1% en 2015, el cual fue el segundo mayor crecimiento entre las ocho economías más grandes de la región, superada únicamente por Perú (3,3%). En el primer semestre de 2016, la economía colombiana creció en un 2,3%, nivel cercano al crecimiento de México, el cual creció al 2,5%, y superior al crecimiento de Chile, el cual se ubicó en 1,9%.

El Gobierno es consciente de los desafíos que planea esta coyuntura para la política macroeconómica y fiscal, para lo cual se han aplicado diferentes medidas como la política de *Austeridad Inteligente*, que busca absorber el choque petrolero y darle paso a una Nueva Economía centrada en la industria, la agricultura y el turismo, sectores que han sido identificados como estratégicos para mantener el nivel de empleo y el crecimiento económico. Aun así, el sector petrolero mantendrá su importancia para la economía del país, el Gobierno nacional fortalecerá su dinamismo, en el entendido de que si se quiere una nueva economía se necesita que este sector permanezca sólido.

Bajo este contexto, es preciso resaltar que la legislación del Sistema General de Regalías (SGR), a partir de lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 361 de la Constitución Política, prevé mecanismos que hacen frente a coyunturas como la que se está observando y que hacen posible que se mantenga una estabilidad de los recursos de inversión del SGR. Como se detalla en las siguientes secciones, en la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías y la proyección de los in-

gresos para el decenio se logra prever dicha estabilidad de la inversión.

## B. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

La reforma al sistema de distribución de los ingresos de regalías por la explotación de los Recursos Naturales No Renovables (RNNR), con sus componentes de equidad regional y de equidad social, hace parte de la estrategia para reducir la pobreza en el país. Bien empleadas, las regalías son una herramienta eficaz en términos de inclusión social, propósito principal de este Gobierno, por lo que tienen un papel fundamental que jugar en el desarrollo de la estrategia de tres pilares que caracterizan el programa de gobierno del presidente Santos para el periodo 2014-2018: paz, equidad y educación. Las cifras más recientes del DANE muestran que vamos en la dirección correcta<sup>4</sup>.

### 1. Marco General del SGR

La Ley 1530 de 2012 reglamenta la organización y el funcionamiento del SGR. Así mismo, regula todo lo concerniente con la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisa las condiciones de participación de sus beneficiarios, así como el régimen presupuestal del SGR. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

De acuerdo con la norma, la definición de los proyectos de inversión a financiarse con los recursos de este sistema corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), cuyos miembros representan los tres niveles de gobierno: el Gobierno nacional, gobernadores y alcaldes. Cada nivel de gobierno tiene un solo voto y la representación a nombre de las regiones es mayoritaria con respecto a los representantes del Gobierno nacional. Esto significa que ningún nivel de Gobierno nacional o territorial puede aprobar unilateralmente proyecto alguno que se financie con recursos de regalías, ni decidir sobre el uso de los mismos.

Para efectos de los ejercicios de planeación regional del SGR, se han conformado seis regiones: Caribe, Centro-Oriente, Pacífico, Eje Cafetero, Centro-Sur y El Llano, cada una integrada por los departamentos del área. La Comisión Rectora es el órgano encargado de definir la política general del SGR, evaluar su ejecu-

ción general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema<sup>5</sup>.

Por ser recursos del Estado, la normatividad vigente dispone que las regalías deben administrarse con criterio presupuestal. El correspondiente presupuesto, que por mandato constitucional hace parte de un sistema presupuestal autónomo y tiene una vigencia de dos años, es el mecanismo para distribuir los recursos provenientes de las regalías y debe presentarse para estudio y aprobación del Congreso de la República, en fechas, plazos y procedimientos contemplados en la Ley 1530 de 2012, y en desarrollo y acatamiento de lo previsto en la Constitución Política.

Es lo que hemos hecho para la vigencia fiscal 2017-2018, puesto que se trata de un presupuesto bienal, con base en las normas que han sido aprobadas y se encuentran vigentes a la fecha.

Así, pues, para estudio y aprobación del Congreso de la República llegan dos proyectos de ley de presupuesto: el Presupuesto General de la Nación (PGN) y el presupuesto que distribuye los recursos del SGR<sup>6</sup>. Nos hemos comprometido a que cada uno de ellos se defina y programe con la mayor transparencia, de manera que cumpla las normas que los reglamentan y atiendan las necesidades de todos los colombianos. Los dos son presupuestos independientes, aunque, según sean las decisiones del OCAD, podrán funcionar de manera coordinada en armonía con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo. Buscaremos que sus resultados se materialicen en más crecimiento, más empleo, menos pobreza y más equidad y prosperidad para todos los colombianos.

### 2. Composición del SGR

El Acto Legislativo (AL) número 05 de julio de 2011 creó el Sistema General de Regalías vigente, modificó el anterior mecanismo de reparto de las regalías y dispuso una manera más equitativa de distribución fundamentada en los siguientes criterios: (i) redistribución del ingreso; (ii) probidad en el manejo de recursos; (iii) ahorro, y (iv) equidad social.

El SGR se nutre con la totalidad de los recursos que el Estado percibe por concepto de regalías, producto de la explotación de recursos naturales no renovables. Está integrado por seis componentes básicos: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ahorro Pensional

<sup>4</sup> Las cifras más recientes del DANE registran a junio de 2016 un descenso en los niveles de pobreza (medida como pobreza monetaria). La información para este año muestra que el índice de pobreza es de 27,8%, esto es 9,5 puntos porcentuales menos que el de 2010 de 37,2%. Respecto a la pobreza extrema, esta pasó de 12,3% en 2010 a 10,1% en 2013 y 7,9% en 2016. Una reducción de más de cinco puntos, que la sitúa en niveles de un dígito. Así, desde 2010 han superado la pobreza 4,6 millones de compatriotas y en el caso de la pobreza extrema 2,6 millones de personas abandonaron esta situación. Es una información esperanzadora como señal de que las políticas implementadas por el Gobierno nacional van en la dirección correcta. También lo es la reducción en los niveles de desigualdad medidos por el coeficiente Gini (del 53,8 en 2014 al 52 en 2015). Estas cifras, sin embargo, son todavía muy elevadas, lo que hace inaplazable mantener el esfuerzo en el gasto público social que permita afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. Para esto será fundamental el papel que cumpla la siembra de las regalías.

<sup>5</sup> La Comisión Rectora está integrada por el Director del DNP, quien la preside; los Ministros de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público; dos gobernadores, de los cuales uno de los departamentos productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de gobernadores por un periodo de un año; dos alcaldes, de los cuales uno de los municipios productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de alcaldes por un periodo de un año; un Senador y un Representante, miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales, quienes asistirán a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz pero sin voto.

<sup>6</sup> A la fecha, el proyecto de ley de PGN de 2017 se encuentra en debate en las Plenarias del Congreso de la República, después de haber sido aprobado en primer debate por las comisiones económicas por valor de \$224,4 billones. Conforme a la norma, el Gobierno nacional ahora pone a consideración de esa Corporación el proyecto de presupuesto correspondiente al SGR, para el bienio 2017-2018, por una suma de \$11,8 billones.

Territorial; Participación Directa de entidades territoriales productoras y portuarias; Fondo de Desarrollo Regional; Fondo de Compensación Regional, y Fondo de Ahorro y Estabilización. Además de estos, la normativa prevé otros beneficiarios y conceptos de gasto. Este sistema de distribución se puede resumir así:

**Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI).** Busca incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que fomenten la infraestructura y el capital humano y que contribuyan a la transformación de la estructura productiva del país. La Constitución fija un porcentaje fijo del 10% de los ingresos del SGR para este Fondo.

**Ahorro Pensional Territorial (APT).** Es un porcentaje fijo del 10% del ingreso anual por regalías que continúa el esfuerzo iniciado en 2002 de provisionar el pasivo pensional de las entidades territoriales.

**Participación de las entidades territoriales receptoras directas (AD).** Asigna recursos exclusivamente a las regiones productoras y a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten recursos naturales no renovables o sus derivados. Es un tratamiento preferencial a estas regiones, que, por sus características, les permite participar en todos los componentes del SGR.

**Fondo de Desarrollo Regional (FDR).** Es un instrumento clave para la promoción de equidad regional y social. Mediante este componente, la distribución de las regalías se realiza de manera que las zonas más pobres y con mayor población reciban más recursos, con el fin de mejorar los índices de pobreza con respecto al resto del país.

**Fondo de Compensación Regional (FCR).** De manera similar al fondo anterior, los recursos se asignarán con criterios de pobreza, desempleo y población y se enfocan en las zonas periféricas de Colombia, donde se concentra una parte desproporcionada de la pobreza del país. De esta manera, las zonas costaneras y fronterizas del país tendrán prioridad en la asignación de estos recursos durante treinta años, tiempo durante el cual se espera que sus indicadores de calidad de vida converjan hacia el promedio nacional.

Es importante señalar que la Constitución Política no les asignó un porcentaje fijo de los ingresos del SGR a los anteriores tres conceptos de gasto (AD, FDR y FCR), sino que estableció que estos deben crecer anualmente a la mitad de la tasa de crecimiento anual de los ingresos totales. Lo anterior permite que, si bien los ingresos totales del SGR pueden sufrir grandes alteraciones, la fluctuación en los niveles de inversión de estos tres componentes sea mucho menor.

**Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).** Es el principal mecanismo del SGR para promover la estabilidad fiscal y macroeconómica. El valor se determina como residual, es decir, corresponde a la proporción de los ingresos del SGR que quede después de asignar los porcentajes y asegurar las tasas de crecimiento de los recursos de los demás Fondos y conceptos de distribución del SGR sin superar en ningún caso el 30% de los ingresos del SGR.

Su objetivo es disminuir la volatilidad de los ingresos por regalías, para lo cual acumula recursos en épocas en que estos crecen y reduce el ritmo de acumulación o libera recursos cuando ocurre lo contrario. Los recursos depositados de este fondo los administra

el Banco de la República, y a ellos podrán tener acceso las entidades territoriales cuando se cumpla la causal de desahorro prevista en la ley.

**Otros beneficiarios y conceptos de gasto.** Además de las asignaciones descritas, el acto legislativo y la Ley 1530 de 2012, que lo reglamenta y desarrolla, dispusieron que con recursos de las regalías se pueden atender los siguientes beneficiarios y conceptos de gasto del SGR (artículo 20 Ley 1530), descontándolos de manera proporcional a todos los demás Fondos y asignaciones: Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique (artículo 154); funcionamiento del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR, y funcionamiento del SGR.

### 3. Estructura del sistema presupuestal del SGR

El SGR cuenta con un régimen presupuestal propio, como ya se explicó, independiente del PGN y del Sistema General de Participaciones (SGP), desarrollado en la Ley 1530 de 2012 y en los decretos que la reglamentan y que se rige por los principios de planificación regional, programación integral, plurianualidad, coordinación, continuidad, desarrollo armónico de las regiones, concurrencia y complementariedad, inembargabilidad, publicidad y transparencia (artículos 61 y 62 de la Ley 1530 de 2012). Esta misma ley define la cobertura del sistema presupuestal de la siguiente manera:

- i) Plan de Recursos;
- ii) Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, y
- iii) Presupuesto del SGR.

El **plan de recursos** lo elabora el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del sistema y contiene una proyección a diez años de las fuentes que lo financian, discriminada por cada uno de los ingresos. Este plan se presenta como anexo al Proyecto de Ley del Presupuesto del SGR<sup>7</sup>.

Por otra parte, la norma crea el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión** del Sistema General de Regalías, administrado por el DNP, así como los de las entidades territoriales, cada uno de estos bancos de proyectos será administrado por la correspondiente entidad territorial.

El **presupuesto bienal** del SGR está conformado por un presupuesto de ingresos, uno de gastos, y las disposiciones generales, a través de las cuales se defi-

<sup>7</sup> Ley 1530 de 2012. Artículo 72. *Plan de recursos del Sistema General de Regalías.*

*El Plan de Recursos del Sistema General de Regalías será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, y será presentado como anexo al Proyecto de Ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías.*

*El Plan de Recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.*

*El Plan de recursos servirá como insumo para la toma de decisiones del Sistema General de Regalías y la discusión de su presupuesto.*



nen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del sistema.

El **presupuesto bienal de ingresos** del SGR contiene la estimación de los ingresos que se espera recaudar durante el bienio como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables, y la proyección de otras fuentes de financiamiento del SGR, incluida la disponibilidad inicial de recursos no ejecutados durante el bienio anterior. El presupuesto bienal de ingresos debe guardar consistencia con el plan de recursos.

El presupuesto del SGR es un presupuesto de caja. Esto significa que los ingresos se estiman de acuerdo con lo efectivamente recaudado y los gastos de acuerdo con los pagos efectuados durante el bienio. La mejor estimación posible de los ingresos que podría recibir el sistema se fundamenta en las proyecciones que para el efecto elabore el Ministerio de Minas y Energía, las cuales se materializan en el Plan de Recursos.

En consecuencia, los recursos recaudados que no se comprometan durante el bienio correspondiente se incorporarán como saldos en el presupuesto del siguiente bienio, conforme a los cierres que para el efecto se realicen en el presupuesto del Sistema General de Regalías y en los capítulos independientes de regalías del presupuesto de las entidades que reciban recursos del SGR<sup>8</sup>.

El **presupuesto bienal de gastos** contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para el bienio, de acuerdo con las participaciones definidas en la norma. Está integrado por el presupuesto de los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (que incluye los recursos destinados a la Contraloría General de la República) y del funcionamiento del SGR; el Presupuesto para las asignaciones a los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución y en la Ley 1530 de 2012; y el presupuesto de las entidades beneficiarias receptoras directas de regalías y compensaciones, en lo que les corresponde, así como el de los demás órganos que la ley defina. La ley establece que cada uno de los órganos del SGR disponga de una sección presupuestal propia.

En el presupuesto de gastos solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que hacen parte del SGR;

b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del SGR;

8 Por ser un presupuesto de caja, la norma también ha autorizado al Gobierno nacional para que realice los ajustes necesarios cuando se presenten diferencias durante la ejecución del presupuesto, entre los recursos proyectados y los efectivamente recaudados, siempre y cuando no se modifique el monto de ingresos presupuestado aprobado por el Congreso de la República. En todo caso, el Gobierno nacional propondrá a esta Corporación los ajustes que se requieran si se presentasen circunstancias favorables que modifiquen significativamente el monto esperado de los ingresos.

c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;

d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la ley en mención, y

e) Créditos judicialmente reconocidos.

Respecto a la **preparación** del proyecto de presupuesto, la norma establece que este lo preparará el Ministerio de Hacienda en coordinación con el DNP y el Ministerio de Minas y Energía (MME) y según las definiciones adelantadas por los OCAD (artículo 82 de la Ley 1530 de 2012), con fundamento en los demás componentes del sistema y los principios presupuestales previstos en la ley. Antes de presentarlo al Congreso de la República, el Ministro de Hacienda someterá a consideración de la Comisión Rectora del SGR el proyecto de presupuesto bienal, la cual rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes.

La **presentación** del proyecto de ley está a cargo de los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, y se hará el primer día hábil del mes de octubre, acompañado de la correspondiente exposición de motivos.

Una vez presentado el proyecto, el Congreso de la República abocará su **estudio y aprobación** de acuerdo con el reglamento y en las fechas y plazos que se resumen en la tabla 1, tiene como plazo final para aprobar el proyecto antes de la medianoche del 5 de diciembre. De no aprobarse en las fechas previstas, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, el cual incluye las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate. En este evento, el Gobierno nacional expedirá mediante Decreto el Presupuesto del SGR. Lo mismo operará cuando la Corte Constitucional declare inexecutable la ley aprobatoria del presupuesto del SGR (Tabla 1).

Las principales etapas que integran el proceso de programación, presentación, estudio y aprobación del proyecto de presupuesto del SGR se sintetizan a continuación.

Tabla 1  
Cronograma del proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR Ley 1530 de 2012

No	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1	Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 83 de la Ley 1530 de 2012).	Primer día hábil de octubre
2	Devolución del proyecto por parte de las Comisiones si no se ajusta a los preceptos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 15 de octubre
3	En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo, con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 20 de octubre
4	Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 5 de noviembre
5	Inicio del segundo debate en plenarios de Cámara y de Senado (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	A partir del 14 de noviembre
6	Aprobación de la ley de presupuesto del SGR (Art. 87 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de la media noche del 5 de diciembre
7	Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	Antes de finalizar diciembre
8	El ministro de Hacienda podrá presentar ante el Congreso de la República adiciones al presupuesto del SGR, cuando la proyección de ingresos del SGR sea superior a los ya presupuestados (Art. 89 de la Ley 1530 de 2012).	Durante la vigencia bienal
9	En el caso de que el MME evidencie una disminución en los recursos del SGR o una reducción sustantiva en sus proyecciones de ingresos contenidos en el plan de recursos, previo concepto de la Comisión Rectora, el Gobierno nacional expedirá el decreto correspondiente de suspensión o reducción (Art. 91 de la Ley 1530 de 2012).	Con efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como ocurre con el PGN, el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso en materias relacionadas con el presupuesto del SGR también es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que acompañará el trámite del proyecto de ley en el Congreso y brindará la información necesaria para su estudio y aprobación. En consecuencia, solo el Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá aprobar en nombre del Gobierno nacional la modificación al presupuesto del Sistema

General de Regalías. El Congreso de la República podrá efectuar propuestas de modificación que para ser aprobadas requerirán previamente aval por escrito del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### C. PLAN DE RECURSOS 2017-2026 Y PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SGR 2017-2018

El artículo 2.2.4.1.2.1.1 del Decreto número 1082 de 2015 le asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica la función de elaborar el Plan de Recursos del SGR con fundamento en la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía, las Agencias Nacionales de Hidrocarburos y Minería y el Departamento Nacional de Planeación<sup>9</sup>.

En la elaboración de esta proyección de ingresos es importante tener en consideración la alta volatilidad que ha caracterizado al mercado de *commodities* durante los últimos dos años, en especial, el mercado de crudo y carbón, y el impacto que esto tiene en el Plan de Recursos del SGR. Así, el crudo registró una de sus mayores caídas al pasar de 115 USD/BBL a me-

diados de junio de 2014 a un mínimo de 28 USD/BBL en febrero del año en curso. A partir de esta fecha se ha evidenciado una recuperación del precio que ha estado marcada por una alta incertidumbre y una elevada volatilidad. En el caso del precio del carbón, este también ha registrado una tendencia decreciente desde inicios de 2011 al pasar de 129,5 USD/t en enero de dicho año a 42,4 USD/t en febrero de 2016, cuando alcanzó su nivel más bajo de los últimos cinco años.

A continuación, se presentan los supuestos y proyecciones entregadas por las agencias, los cuales constituyen la base para la elaboración del Plan de Recursos del SGR 2017-2026, que se resume en el Cuadro 8. La sumatoria de los recursos previstos para 2017 y 2018 son las fuentes que financiarán los gastos que se autorizan para ese bienio para ser ejecutados por los órganos beneficiarios del SGR.

#### 1. Ingresos por hidrocarburos 2017-2026

Las proyecciones de las regalías de crudo y gas fueron provistas por la ANH. Es importante precisar que estas proyecciones responden al marco normativo actual del sector y una situación de orden público estable que no impida la operación normal de los campos productores, el transporte o la comercialización de los hidrocarburos. Alteraciones a estas consideraciones pueden generar escenarios de menores ingresos de regalías, debido a menor producción, o menor precio de liquidación de regalías producto del incremento de los costos deducibles en los casos en que se afecten los sistemas de transporte de los hidrocarburos.

##### 1.1 Supuestos de Crudo

En el Cuadro 1 se presentan los supuestos empleados por la ANH para la proyección de los ingresos de regalías provenientes de la extracción de petróleo crudo.

**Cuadro 1**

#### Supuestos crudo 2017-2026

Variable	Fuente	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Precio de referencia (USD/BBL)	ANH	47.5	60.0	65.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0
Precio boca de pozo (USD/BBL)	ANH	24.6	36.6	41.0	46.0	45.9	45.5	44.8	43.5	46.9	51.2
Producción nacional de crudo (KBPD)	ANH	872	823	790	723	723	723	723	723	723	723
Producción liquidación de regalías (KBPD)	ANH	123	112	106	96	87	74	73	76	63	60

Fuente: ANH

Precio de referencia Brent: corresponde a la senda de precios de referencia Brent empleada en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016.

Precio boca de pozo: corresponde al precio estimado base de liquidación de regalías. El precio de boca de pozo se calcula utilizando una metodología de *net-back*, la cual consiste en tomar el referente internacional del precio del crudo y deducirle los diferenciales de calidad y todos los costos con transporte, comercialización y trasiegos, con el fin de obtener el precio boca de pozo.

Por ello, para estimar el precio boca de pozo se tuvieron en consideración tres parámetros principales:

1. Precio de venta del crudo al exterior (referencia canasta colombiana): se obtiene descontando del precio de referencia Brent, un diferencial estimado en el puerto de exportación, por la calidad de las mezclas de exportación de Ecopetrol (Castilla, Vasconia, South y Magdalena, principalmente). Los diferenciales de las mezclas de exportación de Ecopetrol con respecto al precio del referente Brent se obtuvieron del promedio aritmético de los diferenciales mensuales obtenidos

para cada mezcla entre los meses de enero del año 2015 y abril de 2016. Lo anterior teniendo en cuenta la alta volatilidad de los precios internacionales en ese período y los precios que se esperan del referente Brent en el período 2017-2026.

2. Ajuste por calidad del crudo por campo de producción: utilizando el anterior precio de venta del crudo al exterior, se estimaron los ajustes adicionales por calidad del crudo (gravedad API, contenido de azufre y acidez) para cada campo de producción, teniendo en cuenta las mezclas de referencia usadas por Ecopetrol. Los factores de ajuste corresponden a los actualmente empleados para valorar las regalías de crudo.

3. Deducciones por costos entre boca de pozo y puerto de exportación: se deducen los costos de transporte (oleoducto, dilución, carrotanque, pérdidas volumétricas), trasiego, manejo y comercialización, en que se incurre entre el campo de producción (boca de pozo) y el puerto de exportación. Para ello se tomaron de referencia los valores obtenidos en promedio para cada campo de producción entre enero de 2015 y abril de 2016. Estos costos se agregan y se indexan con la inflación doméstica anual estimada (IPC fin de período) según la información del Marco Fiscal de Mediano Plazo, puesto que no dependen de los precios de venta de los hidrocarburos, sino de costos fijos de inversión y operación.

**Producción nacional de crudo:** el pronóstico de producción para el periodo 2017-2026 se realizó con base en los Informes de Recursos y Reservas (IRR) presentados en abril de 2016 por parte de las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción en los diferentes contratos (reservas certificadas).

Dichos reportes cuentan con información con corte a 31 de diciembre de 2015 y son avalados por auditores externos. En ellos se incluyen solamente los campos que cuentan con operación comercial, es decir, que no incluyen campos que se encuentran en pruebas de evaluación o que aún no han declarado potencial de comercialización. Tampoco incorporan la planeación y ejecución de proyectos de recobro mejorado en campos de producción existentes, con los cuales se podría obtener un mayor volumen de producción en 3 o 4 años.

Para estimar la producción de crudo, la ANH tomó el pronóstico 2P (el valor de las reservas probadas y probables) reportado en los IRR, y lo ajustó al incluir un rezago de dos años a las reservas probables. Este supuesto es consistente con la senda creciente de precios para la referencia Brent, la cual genera las condiciones de inversión necesarias para la extracción de estas reservas probables. Este supuesto se adoptó por la ANH tras haber evaluado el uso de este criterio en los resultados de producción en 2015 y 2016 con respecto a los pronósticos de producción entregados en los IRR con corte a 31 de diciembre de 2013.

Del mismo modo, se asumió que las Reservas Posibles que se presentan para el año 2017 en adelante se convertirán en Reservas Probadas desde el año 2021, en consideración a la elevación de precios que se proyecta en el mediano plazo por parte de las agencias especializadas y al ciclo que se espera de baja producción nueva, para atender el crecimiento de la demanda, por la reducción de inversiones en exploración en los años 2015 y 2016.

Desde el 2021 en adelante se tuvo en consideración el efecto de incentivos esperados en proyectos de recobro mejorado, producción incremental y Costa Afuera (recursos contingentes), especialmente por la reducción del porcentaje de regalías que beneficia a este tipo de proyectos, los precios internacionales que se espera para estos años, y la reducción de costos tecnológicos resultantes del periodo de bajos precios internacionales entre 2014 y 2016.

**Producción liquidación de regalías:** se contabilizaron los valores derivados de la aplicación de los factores de regalías sobre el volumen de producción pronosticado para cada campo, de acuerdo con la metodología descrita para estimar la producción nacional de crudo. Se tuvo en consideración que el régimen de regalías de proyectos de producción incremental son beneficiarios de un menor porcentaje.

### 1.2 Supuestos de gas natural

En el Cuadro 2 se presentan los supuestos empleados por la ANH para la proyección de los ingresos del SGR provenientes de la extracción de gas natural.

**Cuadro 2**

#### Supuestos de gas natural 2017-2026

Variable	Fuentes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Precio de liquidación del gas (USD/BBL) ANH	ANH	25.2	24.7	24.0	22.9	22.3	22.0	21.7	21.5	21.2	21.0
Producción nacional de gas (KBPD) ANH	ANH	189.0	185.6	179.1	171.4	176.8	168.6	162.9	160.1	152.4	137.8
Producción liquidación de regalías (KBPD) ANH	ANH	33.2	31.9	35.0	36.7	37.2	35.7	34.8	33.8	32.5	29.8

Fuente: ANH

**Precio liquidación de gas:** el precio de liquidación del gas presentado en el Cuadro 2 corresponde a un promedio de los precios de cada campo, ponderado por volumen del valor total de la producción nacional. Para estimar este promedio, la ANH proyectó el precio de venta del gas de regalías para el mediano plazo, y utilizó como base el precio de comercialización promedio reportado entre octubre de 2015 y marzo de 2016, para cada campo de producción, cuyo valor para cada campo se incrementa en forma anual en un 5,0%, con base

en los incrementos de precios observados en los principales campos de producción de gas en el último año.

Es importante precisar que el precio de liquidación de gas resultante registra una tendencia decreciente, pues los campos con mayores precios reducen su participación en la producción nacional, con respecto a los que tienen un menor precio.

**Producción de gas:** el pronóstico de producción para el periodo 2017-2026 del gas se realizó con base

en los IRR presentados en abril de 2016 por parte de las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción en los diferentes contratos (reservas certificadas). Para los estimados de producción de gas natural, se tomaron las reservas probadas y probables (pronóstico 2P) consolidadas a partir de los IRR, y se tuvo en cuenta adicionalmente que un alto porcentaje de la producción de gas está ligada con la producción de petróleo crudo.

**Producción liquidación de regalías:** Para cuantificar esta producción se aplicaron los respectivos factores de regalías, al volumen de producción obtenido en cada campo, según los criterios mencionados para el pronóstico de la producción de gas.

### 1.3 Ingresos por hidrocarburos

Con los supuestos descritos, la ANH proyecta los ingresos de regalías por hidrocarburos (Cuadro 3), así:

**Cuadro 3**

**Proyección de ingresos SGR por hidrocarburos 2017-2026 (Miles de millones COP)**

Variable	Fuente	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Hidrocarburos	ANH	4,227	4,958	5,269	5,323	4,990	4,355	4,180	4,199	3,882	3,924
Crudo	ANH	3,289	4,120	4,417	4,474	4,147	3,544	3,396	3,437	3,152	3,251
Gas	ANH	938	838	852	849	843	811	784	762	730	673

Fuente: ANH

### 2. Ingresos por minería 2017-2026

Las proyecciones de las regalías mineras fueron provistas por la ANM. Los datos de producción fueron suministrados por los titulares mineros en los casos en que fue posible obtener dicha información. Al igual que las proyecciones de hidrocarburos, no se considera la incidencia en la producción de factores externos

o inciertos como suspensiones por temas ambientales, huelgas, invierno, así como el otorgamiento o cancelación de nuevos títulos mineros.

#### 2.1 Supuestos Carbón

Los principales supuestos se presentan en el Cuadro 4 y se explican a continuación.

**Cuadro 4**

**Supuestos carbón 2017-2026**

Variable	Fuente	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Producción (Millones de toneladas)	ANM	97.4	100.2	108.9	111.7	110.8	109.6	108.5	108.2	105.9	98.9
Precio base de liquidación (USD/t)	ANM	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46

Fuente: ANM

**Producción:** la producción de los proyectos de interés nacional, que en el caso del carbón se encuentran ubicados en los departamentos de Cesar y La Guajira, se tomó de los planes de largo plazo presentados por cada uno de los titulares mineros a comienzos de la vigencia 2016.

Las proyecciones de producción de carbón para los departamentos diferentes al Cesar y La Guajira –es decir, los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Cauca y Valle del Cauca– fueron trabajadas con cifras proyectadas de acuerdo con el comportamiento histórico que han presentado.

**Precio de liquidación de regalías:** Para aquellos proyectos de carbón en los que la regalía depende de índices en dólares, se tomó como base el promedio simple entre los precios API2<sup>10</sup> menos BCI7<sup>11</sup> mensuales observados durante toda

la vigencia 2015 y los primeros cuatro meses de la vigencia 2016. Esto resulta en un precio estimado por tonelada de USD 46, sin contemplar incremento alguno. Lo anterior, tiene en cuenta la tendencia a la baja de dichos índices y el alto grado de incertidumbre que se ha presentado en el comportamiento del precio en los mercados internacionales.

Para el cálculo de las regalías de carbón de exportación, cuya liquidación se basa en el precio expedido por la UPME, se tomó el promedio de las dos últimas resoluciones expedidas por esta entidad para la vigencia 2016 y se proyectó con base en la variación de la TRM del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016.

#### 2.2 Otros minerales 2017-2026

Los supuestos que se emplearon para la proyección de ingresos provenientes de la extracción de níquel, oro, platino y plata se presentan en el Cuadro 5 y se explican a continuación.

<sup>10</sup> Es el indicador del precio de carbón térmico en USD por tonelada métrica a 6,000 kcal/kg, para entregas CIF ÁRA (Amsterdam, Rotterdam, Antwerp).

<sup>11</sup> Es el indicador de los valores diarios del flete marítimo entre Puerto Bolívar y Rotterdam, publicados en el SSS Mineral FFA Report, con fuente Baltic Exchange.



**Cuadro 5**  
**Supuestos otros minerales 2017-2026**

Variable	Fuente	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Producción (Millones de libras)	ANM	33.1	30.9	30.9	30.9	28.7	28.7	28.7	26.5	24.3	26.5
Precio base de liquidación (USD)	ANM	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción (Millones de gramos)	ANM	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
Precio base de liquidación (COP)	ANM	88,276	89,809	91,254	92,758	93,377	93,996	94,645	95,264	95,912	96,561
Producción (Millones de gramos)	ANM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Precio base de liquidación (COP)	ANM	70,335	71,557	72,708	73,906	74,399	74,893	75,410	75,903	76,420	76,937
Producción (Millones de gramos)	ANM	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Precio base de liquidación (COP)	ANM	1,093	1,112	1,130	1,149	1,156	1,164	1,172	1,180	1,188	1,196

Fuente: ANM

**Níquel:** la proyección de la producción de los proyectos de interés nacional, que en este caso se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba, fueron tomados de los planes de largo plazo presentados por cada uno de los titulares mineros a comienzos de la vigencia 2016.

El precio de referencia de liquidación de regalías de níquel se estableció con base en el promedio de las últimas tres resoluciones expedidas por la UPME en pesos colombianos. La variación para las vigencias siguientes se estimó con la variación de la TRM.

**Metales preciosos:** se tomó como base el promedio simple entre los precios mensuales observados durante toda la vigencia 2015 y los primeros seis meses de 2016. El comportamiento en el mediano plazo se proyectó con la variación de la TRM del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016.

**Esmeraldas:** para este mineral no se cuenta con un precio de mercado, ya que el pago de regalías corres-

ponde a los precios de venta que presentan los comercializadores de este recurso y dependen de la calidad de las gemas. Se tomó el promedio de recaudo de 2015 y 2016. La base de 2017 se estimó mediante el IPC proyectado para 2016 y el mediano plazo con base en la meta de inflación del Banco de la República.

**Hierro:** el valor de las regalías se construyó a partir del promedio de estas entre los años 2012 y 2015 con el objetivo de suavizar la proyección, y se aplicó un incremento de 3% anual para los años siguientes.

**Materiales de construcción:** la proyección se basa en el comportamiento que ha presentado este recurso mineral en el periodo 2012-2015, con un crecimiento de 3% anual en cada vigencia.

### 2.3 Ingresos por minería

Con los supuestos descritos, la ANM proyectó los ingresos de regalías por extracción de recursos minerales que se presentan en el Cuadro 6.

**Cuadro 6: Proyección de ingresos SGR por actividad minera 2017-2026 (Miles de millones Col \$)**

Variable	Fuente	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Minería	ANM	1,279	1,297	1,405	1,497	1,528	1,581	1,595	1,585	1,589	1,511
Carbón*	ANM	1,026	1,048	1,154	1,241	1,271	1,324	1,336	1,326	1,329	1,249
Níquel*	ANM	37	27	26	26	25	24	24	23	21	22
Metales	ANM	203	208	211	215	217	218	220	221	223	224
Sal	ANM	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
Esmeraldas	ANM	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Hierro	ANM	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Caliza, Roca fosfórica, Yeso y Materiales	ANM	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: ANM \*Incluye compensaciones.

### Proyección de ingresos del Sistema General de Regalías

A partir de los supuestos descritos en las secciones 1, 2 y 3, se estima que los ingresos del SGR para 2017 se ubicarían en \$5.506 mil millones y \$6.254 mil

millones para 2018, lo que corresponde a un total de \$11.759 mil millones para el bienio 2017-2018 (Cuadro 8). Este monto constituye la base de reparto sobre la cual se aplica la metodología de distribución prevista en la Constitución Política y en las demás normas que regulan el Sistema General de Regalías.

**CUADRO 8: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL SGR POR FUENTE**  
(Miles de millones Col \$)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Hidrocarburos</b>	<b>4.227</b>	<b>4.958</b>	<b>5.269</b>	<b>5.323</b>	<b>4.991</b>	<b>4.355</b>	<b>4.180</b>	<b>4.199</b>	<b>3.882</b>	<b>3.924</b>
<i>Crudo</i>	3.289	4.120	4.417	4.474	4.147	3.544	3.396	3.437	3.152	3.251
<i>Gas</i>	938	838	852	849	843	811	784	762	730	673
<b>Minería</b>	<b>1.279</b>	<b>1.296</b>	<b>1.405</b>	<b>1.496</b>	<b>1.528</b>	<b>1.582</b>	<b>1.596</b>	<b>1.585</b>	<b>1.589</b>	<b>1.512</b>
<i>Carbón*</i>	1.026	1.048	1.154	1.241	1.271	1.324	1.336	1.326	1.329	1.249
<i>Níquel*</i>	37	27	26	26	25	24	24	23	21	22
<i>Metales</i>	203	208	211	215	217	218	220	221	223	224
<i>Sal</i>	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
<i>Esmeraldas</i>	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<i>Hierro</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<i>Caliza, Roca Fosfórica, Yeso y Materiales</i>	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
<b>Total</b>	<b>5.506</b>	<b>6.254</b>	<b>6.674</b>	<b>6.819</b>	<b>6.518</b>	<b>5.937</b>	<b>5.775</b>	<b>5.784</b>	<b>5.471</b>	<b>5.436</b>

Fuente: ANH y ANM; cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La proyección de ingresos del Plan de Recursos se realiza con la mejor información disponible sobre el comportamiento de las variables de mercado que afectan la actividad minero-energética: esto es, se soportan en supuestos de tasa de cambio, precios y producción de hidrocarburos y minerales de cuyo cumplimiento depende que se materialice el recaudo que se ha estimado, sin embargo, dada la alta volatilidad que estas variables presentan, cambios inesperados en los precios, la actividad productiva o la tasa de cambio pueden afectar las proyecciones. De no materializarse el recaudo, los artículos 89 y 91 de la Ley 1530 de 2012 prevén el mecanismo a seguir para hacer los ajustes correspondientes. Si el recaudo es inferior al esperado, el Gobierno nacional deberá reducir o aplazar gastos en el presupuesto del SGR, previo concepto de la Comisión Rectora. Si, por el contrario, los ingresos del sistema son mayores a lo proyectado en el Plan de Recursos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley de adición presupuestal.

#### D. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR PARA EL BIENIO 2017-2018

Las estimaciones del Plan de Recursos del SGR 2017-2026 constituyen la base para formular la distribución de los ingresos del SGR entre los conceptos de gasto detallados en la sección B de la presente exposición de motivos. Desde el punto de vista fiscal, la elaboración del Plan de Recursos se fundamenta en una nueva institucionalidad fiscal y en una gestión transparente de los recursos públicos que evita la generación de desequilibrios macroeconómicos; favorece la inversión social; contribuye a la reducción de la pobreza y es un agente de primer orden para el desarrollo de las regiones y de sus habitantes.

Como se señaló anteriormente, el artículo 361 de la Constitución Política prevé los mecanismos para lograr niveles estables de inversión pública regional del SGR, promoviendo el carácter contra-cíclico de la po-

lítica económica. Igualmente, la legislación del SGR dispone los criterios de distribución entre beneficiarios, garantizando su distribución bajo criterios de equidad social y regional.

Es así como la distribución de los recursos del SGR, realizada por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 del artículo 9° de la ley 1530 de 2012, aplicó los diferentes parámetros, porcentajes y reglas de distribución contenidas en el artículo 361 de la Constitución Política, en la ley 1530 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario número 1082 de 2015, que en términos generales se pueden sintetizar así:

#### *Asignaciones que se descuentan proporcionalmente de los ingresos:*

- Fiscalización, yacimientos y cartografía: corresponde al 2% de los ingresos del SGR, de conformidad con el inciso 5° del artículo 361 de la Constitución Política: \$235,2 mil millones (mm).

- Municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique: corresponde a un 0,5% determinado en el artículo 331 de la Constitución Política y en el artículo 154 de la Ley 1530 de 2012: \$58,8 mm.

- Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación: corresponde al porcentaje de hasta el 1% determinado en el párrafo 3° inciso 3° del artículo 361 de la Constitución Política y en el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012. Porcentaje distribuido en partes iguales entre el DNP y la Contraloría General de la República: \$117,6 mm.

- Funcionamiento del SGR: corresponde al porcentaje de hasta 2% con base en lo determinado en el párrafo 3° inciso 3° del artículo 361 de la Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012: \$235,2 mm.

Los recursos anteriores constituyen el 5,5% del monto estimado para el SGR, equivalente a \$646,8 mm.

**Asignaciones con porcentajes fijos de los ingresos:**

Sobre el saldo, que representa el 94,5% y equivale a \$11.112,5 mm, se calcula la participación que le corresponde al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Fondo de Ahorro Pensional Territorial, de acuerdo con los porcentajes previstos en la norma, así:

- Ahorro Pensional Territorial: \$1.111,2 mm. Corresponde a un 10% de los ingresos del SGR después de descontar fiscalización, funcionamiento, monitoreo y ribereños del río Magdalena y Canal del Dique, determinado en el inciso 4° del artículo 361 de la Constitución Política. Se distribuye entre departamentos y municipios. Además, tiene en cuenta la participación en el monto total de los pasivos pensionales no cubiertos que se encuentren registrados en el sistema de información del Fonpet, y considera variables de Población (40%) y NBI (60%).

- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: \$1.111,2 mm. Corresponde a un 10% de los ingresos del SGR después de descontar fiscalización, funcionamiento, monitoreo y ribereños del río Magdalena y Canal del Dique, determinado en el inciso 4° del artículo 361 de la Constitución Política. Se asigna entre los departamentos y Bogotá en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos los recursos de los FCR y FDR.

**Conceptos de gasto atados a la tasa de crecimiento de los ingresos:**

De acuerdo con lo previsto en la norma (artículo 361 C. P.), la inversión crece (cae) a la mitad de la tasa de crecimiento de los ingresos totales lo cual permite garantizar su estabilidad y les permite a las entidades territoriales mantener su capacidad de ejecución. Aplicando este criterio, el valor a ser asignado a la suma de las Asignaciones Directas, el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Compensación Regional, equivale a \$8.158,8 mm; lo cual equivale al 73,42% de los ingresos del SGR.

Este monto se divide así: un 20% para Asignaciones Directas (\$1.631,8 mm) y un 80% a los Fondos de Desarrollo y Compensación (\$6.527,0 mm):

- Entidades receptoras de asignaciones directas y compensaciones del SGR (Productores y Puertos): \$1.631,8 mm. Estos datos fueron suministrados por el Ministerio de Minas y Energía y corresponden a los porcentajes señalados en el inciso 2° del artículo 361 de la Constitución Política. Es el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un período determinado, tales como: volúmenes de producción; precios base de liquidación; tasa representativa del mercado y porcentajes de participación de regalías por recurso natural no renovable, en las condiciones establecidas en la ley y en los contratos. En el caso de la distribución de asignaciones directas, los datos corresponden a las distribuciones enviadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería.

Los departamentos, municipios o distritos receptores de asignaciones directas, podrán utilizar recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, en caso de que sus asignaciones directas sean inferiores al promedio establecido en el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, la presente ley establece el mecanismo

idóneo para que el Gobierno nacional realice las operaciones presupuestales que garanticen el mantenimiento de dicho promedio.

- De los recursos que se asignen a los Fondos de Desarrollo y Compensación, un 60% se destina al Fondo de Compensación Regional (\$3.916,2 mm) y el 40% restante (\$2.610,8 mm) al Fondo de Desarrollo Regional, así:

- Fondo de Compensación Regional: \$3.916,2 mm. Corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. En su distribución se conforman tres bolsas: i) Una primera bolsa equivalente al 60%. Al interior de esta se aplica el 50% de la bolsa para departamentos de NBI mayor a 30%. El restante 50%, solo para departamentos con municipios de NBI mayor a 35%, se distribuye así: 40% de estos recursos, en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país, 50% según la pobreza relativa, medida con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, y el 10% restante, según la tasa de desempleo departamental; ii) Una segunda bolsa del 30% para los municipios de NBI mayor a 35%, que se distribuye en proporción a la población de dichos municipios; iii) una tercera bolsa del 10% para los municipios de categorías 4, 5 y 6 con NBI menor al 35%, que se distribuye en proporción a la población, 60%, y NBI de dichos municipios, 40%.

- Fondo de Desarrollo Regional: \$2.610,8 mm. Corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Se distribuye entre los departamentos y Distrito Capital con base en una fórmula que tiene en cuenta dos variables: la población y el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El 60% de los recursos del FDR se distribuye en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país y el restante 40% según la pobreza relativa, medida con el NBI. Para estos efectos, se utilizaron las proyecciones oficiales de población suministradas por el DANE. El NBI, en todos los casos, es el suministrado por el DANE, según el Censo 2005. Para el bienio 2017-2018, estos recursos serán destinados de forma prioritaria a garantizar los promedios mínimos (40%) a ser reconocidos a las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas.

**Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE): monto residual**

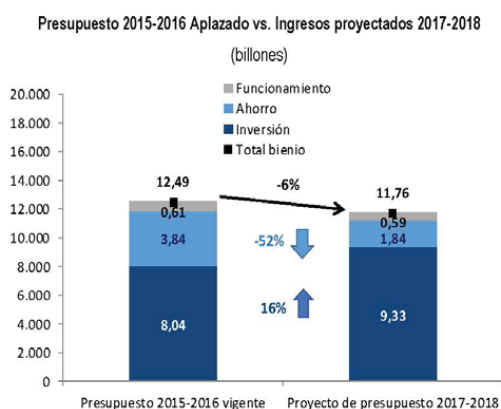
El monto del Fondo de Ahorro y Estabilización corresponde a la proporción de los ingresos del SGR que quede, después de asegurar los recursos a los demás conceptos de gasto, y en particular, asegurar los niveles estables de la inversión destinada a las Asignaciones Directas y los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional.

Para el bienio 2017-2018, este valor corresponde a \$731,2 mm y equivale solo al 6,6% de los ingresos del SGR.

De esta manera, es importante destacar cómo si bien los ingresos del Sistema General de Regalías han sufrido una caída con respecto a los niveles de ingresos que se presentaron en los primeros años del SGR, las reglas de distribución de los ingresos previstas por la Constitución Política y la ley, permiten que los niveles de inversión tengan un comportamiento mucho más estable.

Es así como en los años en que los ingresos del SGR se mantuvieron entre 8 y 9 billones de pesos, el ahorro en el FAE alcanzó niveles del 20% de los ingresos. Toda vez que el actual proyecto de presupuesto 2017-2018 prevé niveles de ingresos del SGR anuales entre 5,5 y 6,3 billones de pesos, la tasa de ahorro es mucho menor (6,6%) logrando privilegiar la inversión regional.

Este efecto se ilustra de manera muy concreta al comparar el actual presupuesto del SGR vigente para el bienio 2015-2016, incluyendo la medida de aplazamiento adoptada en 2015, con el proyecto de presupuesto 2017-2018. Como se observa en la siguiente gráfica, si bien los ingresos previstos para el 2017-2018 son en un 6% menores que los incluidos en el presupuesto 2015-2016 vigente, los recursos que se asignan por todo concepto de inversión, crecen en un 16%. Al contrario, los recursos previstos para los conceptos de ahorro, caen en un 52%.



La distribución de los recursos del SGR por concepto, se presenta a continuación (Cuadro 9).

**Cuadro 9**  
Distribución del Sistema General de Regalías Bienio 2017-2018  
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	Bienio 2017-2018
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.482,2</b>	<b>4.835,8</b>	<b>9.318,0</b>
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	789,1	942,7	1.531,8
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	1.252,5	1.348,3	2.600,8
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (PERIODO) FONDO QUE PUEDE DESTINARSE A COMPENSAR ASIGNACIONES DIRECTAS	800,5	735,9	1.536,4
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (PERIODO) FONDO QUE PUEDE DESTINARSE A COMPENSAR ASIGNACIONES DIRECTAS	511,3	542,5	1.053,8
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR) > 60%	1.158,3	1.213,4	2.371,7
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR) > ESPECÍFICAS > 40%	737,5	808,9	1.546,5
Entidad(es) a proyectos locales, min. de INB > 15%	599,1	606,7	1.205,8
Entidad(es) a proyectos locales, min. de INB > 15% y 10%	138,4	202,2	340,6
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITI)	520,3	591,0	1.111,3
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DUKIE	27,5	31,3	58,8
<b>AHORRO</b>	<b>732,2</b>	<b>1.186,3</b>	<b>1.918,5</b>
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAHE)	219,9	514,3	734,2
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FOPPET)	520,3	591,0	1.111,3
<b>OTROS</b>	<b>275,3</b>	<b>312,7</b>	<b>588,0</b>
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	110,1	125,1	235,2
FISCALIZACIÓN, VAGUAMENTOS Y CARTOGRAFÍA	110,1	125,1	235,2
SISTEMA DE MONITOREO, S. C. & E	55,1	62,5	117,6
<b>TOTAL SGR</b>	<b>5.267,7</b>	<b>6.233,8</b>	<b>11.501,5</b>

### E. OBSERVACIONES FINALES AL PRESUPUESTO BIENAL DEL SGR 2017-2018

Por disposición del artículo 79 la Ley 1530 de 2012, el presupuesto para las asignaciones a los Fondos y beneficiarios del presupuesto bienal de gastos del SGR contará con un anexo en el cual se detallan los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del sistema.

El artículo 82 de la misma ley asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía y según las definiciones adelantadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), la preparación del proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías, con fundamento en los demás componentes del sistema y los principios presupuestales previstos en esta ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.4.1.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario número 1082 de 2015<sup>12</sup> establece:

**Artículo 2.2.4.1.1.5.2. Priorización de proyectos para la programación del presupuesto del Sistema General de Regalías.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, informará al Órgano Colegiado de Administración y Decisión para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para los Fondos de Desarrollo Regional y el 60% del Fondo de Compensación Regional, a través de sus Secretarías Técnicas, la cuota indicativa de cada departamento y el Distrito Capital por tipo de fondo, según el Plan de Recursos del Sistema.

Corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión enunciados en el inciso anterior adelantar, la priorización de recursos para proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías hasta por el monto de la cuota indicativa informada.

Para adelantar dicha priorización, el Departamento Nacional de Planeación implementará herramientas de apoyo a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, a través de las cuales se desarrollen los criterios referenciados por el artículo 27 la Ley 1530 de 2012.

Las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión remitirán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 21 de septiembre del año en el cual se programe el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, la priorización de recursos y un documento técnico que contenga los principales aspectos, objetivos y metas que se esperan cumplir con dicha priorización, de conformidad con los lineamientos que para el efecto se definan, que serán incluidos en el anexo del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías a presentarse al Congreso de la República.

Parágrafo. Las cuotas indicativas que sean informadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, serán entendidas como estimaciones para adelantar la priorización de los proyectos, por lo que en ningún caso constituyen el reconocimiento de un derecho a percibir un monto específico de recursos. (Decreto número 1949 de 2012, artículo 22).

<sup>12</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.



A su vez, el párrafo 2° del artículo 25 de la Ley 1606 de 2012<sup>13</sup>, reglamentario del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, ordenó:

**Parágrafo 2°.** *Las vigencias futuras aprobadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo al monto máximo de recursos que se pueda afectar de posteriores bienalidades, deberán ser reportadas por la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, respectivo, a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, dentro del mes siguiente a la aprobación correspondiente.*

*Los proyectos de inversión aprobados con cargo a las vigencias futuras autorizadas serán incluidos obli-*

<sup>13</sup> Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

*gatoriamente por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el anexo de proyectos que acompañe el siguiente presupuesto bienal correspondiente.*

*La ejecución de dichos proyectos tendrá prelación sobre nuevos proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.*

En cumplimiento de las disposiciones anteriormente referenciadas, el pasado 2 de agosto de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informó las cuotas indicativas a las Secretarías Técnicas competentes del Fondo de Desarrollo Regional, del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondientes al Presupuesto Bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías. Hasta el 21 de septiembre de 2016 se recibió la siguiente información suministrada por los Secretarios Técnicos de los OCAD de los fondos de CTel y el FDR y el 60% del FCR (Cuadro 10):

**Cuadro 10**

N°	OCAD	Fecha de recepción	Documento Técnico de elaboración	Listado de iniciativas de inversión
1	Ciencia Tecnología e Innovación	21 de septiembre	NO	SÍ
2	Eje Cafetero	22 de septiembre	SÍ	SÍ
3	Caribe	20 de septiembre	SÍ	SÍ
4	Pacífico	21 de septiembre	SÍ	SÍ
5	Centro Oriente	22 de septiembre	SÍ	SÍ
6	Centro Sur	26 de septiembre	SÍ	SÍ
7	Llano	21 de septiembre	SÍ	SÍ

De conformidad con el citado artículo 2.2.4.1.1.5.2 del DUR 1082 de 2015, los OCAD debieron remitir a la DGPPN la priorización de recursos para proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del SGR hasta por el monto de la cuota indicativa informada.

Los OCAD han realizado un trabajo importante en este punto con el apoyo de las entidades nacionales. Se ha presentado un gran avance en esta materia a pesar de ser el primer año de gobierno de los mandatarios locales. En algunos casos los OCAD remitieron iniciativas de inversión que no han sido viabilizadas ni registradas como proyectos en el Banco de Programas y Proyectos del SGR. En otros casos, en las regiones Eje Cafetero, Llano, Caribe, Centro Sur y Pacífico, los departamentos realizaron el registro de los proyectos remitidos en sus respectivos Bancos de Programas y Proyectos. La información remitida por los Órganos Colegiados se anexa a la presente exposición de motivos a título informativo. Por esta razón, el presente proyecto no se encuentra acompañado del Plan Indicativo en los términos de los artículos 79 y 82 de la Ley 1530 de 2012. Mantener el apoyo a los OCAD y a las entidades territoriales para seguir avanzando en la viabilización y registro de todos los proyectos continúa siendo nuestro principal propósito. En consideración de lo anterior, se propone un artículo en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto del SGR 2017-2018, así:

**“Artículo. Proyectos de los planes nacionales y territoriales de desarrollo en el anexo indicativo de proyectos de inversión.** *En desarrollo de lo previsto en el párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política, los proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las en-*

*tidades territoriales harán parte del anexo indicativo de proyectos de inversión y serán susceptibles de financiación con cargo al Sistema General de Regalías. Igualmente, dentro de los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad previstos en la Ley 1753 de 2015, podrán hacer parte de este anexo, los proyectos contenidos en el correspondiente Banco de Programas y Proyectos, a la fecha de aprobación de la presente ley”.*

En síntesis, este proyecto da estricto cumplimiento a la Constitución, a la norma orgánica, a la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias del SGR. La distribución de las regalías, entre beneficiarios y otros conceptos de gasto, tiene en cuenta los criterios que la Constitución y la ley explícitamente señalan. Somos conscientes que en el futuro se requerirá de el concurso del Congreso de la República para solucionar problemas detectados en el diseño del sistema que, con algunas modificaciones, podría ser más eficiente en el uso de los recursos que se distribuyen.

Es claro que dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector minero-energético, en especial la producción de hidrocarburos, afectada también por la reducción en los precios, será preciso proveer nuevas fuentes de recursos a departamentos y municipios para mitigar la reducción que se presenta por regalías. Aun así, el sistema ha mostrado una gran estabilidad y ha protegido la capacidad de inversión de las entidades territoriales, lo que habla muy bien de la fortaleza con que ha sido diseñado, tanto que ha permitido que la inversión para el bienio supere la del presupuesto vigente (incluyendo aplazamiento).

De todas maneras, una vez se inicie el debate sobre este proyecto de ley, buscaremos en conjunto con los Honorables congresistas la forma de reorientar ingresos del Fondo de Ahorro y Estabilización, de los rendimientos financieros y de otros que se identifiquen, con el fin de fortalecer la capacidad de las entidades territoriales para dotar de obras y servicios a sus localidades y para satisfacer necesidades urgentes de sus comunidades.

Con esto acogemos la recomendación de la Comisión Rectora del SGR que el pasado 29 de septiembre, al presentar en forma unánime concepto favorable no vinculante sobre el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, formuló la siguiente recomendación: *1. Incluir en la ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018 medidas de compensación para mitigar la caída de los ingresos por concepto de regalías y la restauración social en las zonas de explotación de recursos naturales no renovables.*

#### Honorables Congresistas:

El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 1530 de 2012, somete a consideración de esa alta Corporación el presente proyecto de ley “*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018*”.

Presentamos un proyecto de presupuesto ajustado en su totalidad a la normatividad vigente, el cual da estricto cumplimiento a la Constitución, a la norma orgánica, a la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias del SGR.

Es un proyecto comprometido con el desarrollo regional y local. Las regalías constituyen una herramienta poderosa y muy eficaz de inclusión social ya que estas permiten apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y los programas sociales para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad de las regiones.

La inversión responsable que se haga de ellas será un complemento fundamental del gasto nacional y regional que se ejecute en aquellas zonas del país que han sido más azotadas por el conflicto armado. La conjunción de esfuerzos deberá traducirse en prosperidad para todos: para todas nuestras regiones, para todos nuestros municipios, para todos aquellos que creen y confían en Colombia y desarrollan sus actividades en nuestro país.

Por las razones anteriores y por la importancia evidente de la propuesta solicitamos al Honorable Congreso se dé trámite al proyecto de ley que hoy ponemos a su estudio y aprobación.

  
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

  
GERMÁN ARCE ZAPATA  
Ministro de Minas y Energía



Bogotá, D. C., jueves 29 de septiembre de 2016

GFT

Doctor

**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 N° 6C-38 - Código Postal Código Postal 111711

Bogotá, D. C.

**Asunto:** Concepto no vinculante sobre proyecto de ley de presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017-2018.

Respetado Ministro:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 5°, numeral 2<sup>1</sup>, y 82 de la Ley 1530 de 2012<sup>2</sup>, y artículo 2°, numeral 2 del Acuerdo número 35 de 2015<sup>3</sup> el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) presentó a la Comisión Rectora del SGR el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018.

La Comisión Rectora, en Sesión Ordinaria Presencial N° XL realizada el día 28 de septiembre de 2016, discutió el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, y como consta en el numeral II-a-i del Orden del Día del Acta número 40, esta Comisión consideró y decidió:

(...) “*El Secretario Técnico de la Comisión Rectora somete a consideración la solicitud de concepto previo no vinculante sobre el presupuesto 2017-2018 del SGR, el cual es aprobado de forma unánime*”.

En el mismo sentido, los miembros de la Comisión Rectora, formularon la siguiente recomendación:

1. Incluir en la ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018 medidas de compensación para mitigar la caída de los ingresos por concepto de regalías y la restauración social en las zonas de explotación de recursos naturales no renovables.

De conformidad con lo anterior y en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR<sup>4</sup>, de

<sup>1</sup> Artículo 5°. *Funciones.* La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías tendrá a su cargo las siguientes funciones generales: ... 2. Emitir concepto no vinculante sobre el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías previo a su presentación al Congreso de la República.

<sup>2</sup> Artículo 82. (...) previo a su prestación al Congreso de la República el Ministro de Hacienda y Crédito Público somete a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías, quien Rendirá su Concepto y formulará sus recomendaciones que considere conveniente.

<sup>3</sup> Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

<sup>4</sup> Numeral 13 de artículo 6° del Decreto número 1832 de 2012.

manera atenta le informo que esta Comisión presenta concepto favorable no vinculante sobre el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, y solicita tener en cuenta la recomendación presentada frente el mismo proyecto de ley.

Cordialmente,

Cordialmente,



**MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ**  
Secretario Técnico de la Comisión Rectora  
Subdirector Territorial y de Inversión Pública  
Departamento Nacional de Planeación

## PROYECTO DE LEY NÚMERO 157 DE 2016 CÁMARA

*por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

### TÍTULO I

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 1°. *Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías.* Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, en la suma de once billones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$11.759.237.757.388) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2017-2018

	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES POR REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>11.759.237.757.388</b>
1.1	HIDROCARBUROS	9.184.337.121.883
1.2	MINERÍA	2.574.900.635.505
	<b>TOTAL INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>11.759.237.757.388</b>

### TÍTULO II

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### CAPÍTULO I

#### Monto total del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías

Artículo 2°. *Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías.* Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, en la suma de once billones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$11.759.237.757.388) moneda legal.

### CAPÍTULO II

#### Presupuesto de los Órganos del Sistema General de Regalías

Artículo 3°. *Presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo anterior, autorícese gastos con cargo a los Órganos del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 por la suma de quinientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos (\$587.961.887.870) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2017-2018

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
I			<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>587.961.887.870</b>
	1		<b>FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO</b>	<b>235.184.755.148</b>
		2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (Distribución de Recursos, artículo 13 Ley 1530 de 2012)	235.184.755.148
	2		<b>SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>117.592.377.574</b>
		0301	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	58.796.188.787
		2601	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	58.796.188.787
	3		<b>FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>235.184.755.148</b>
		1000	COMISIÓN RECTORA (Distribución de Recursos, artículo 11 Ley 1530 de 2012)	235.184.755.148

## CAPÍTULO III

**Presupuesto de las asignaciones a los fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías**

Artículo 4°. *Presupuesto de las asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo segundo, autorícese

gastos con cargo a las asignaciones a los fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 por la suma de nueve billones quinientos treinta y nueve mil quinientos veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$9.539.523.352.745) moneda legal, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS FONDOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2017-2018**

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
<b>II</b>			<b>PRESUPUESTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS FONDOS Y BENEFICIARIOS</b>	<b>9.539.523.352.745</b>
	<b>1</b>		<b>FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>1.111.247.968.073</b>
		<b>05</b>	ANTIOQUIA	76.402.654.427
		<b>08</b>	ATLÁNTICO	34.955.148.092
		<b>11</b>	BOGOTÁ, D. C.	26.918.860.913
		<b>13</b>	BOLÍVAR	63.656.060.634
		<b>15</b>	BOYACÁ	42.258.949.589
		<b>17</b>	CALDAS	19.961.744.764
		<b>18</b>	CAQUETÁ	26.590.173.551
		<b>19</b>	CAUCA	53.372.972.353
		<b>20</b>	CESAR	41.366.061.229
		<b>23</b>	CÓRDOBA	73.525.017.941
		<b>25</b>	CUNDINAMARCA	41.652.554.444
		<b>27</b>	CHOCÓ	37.831.549.381
		<b>41</b>	HUILA	41.349.812.950
		<b>44</b>	LA GUAJIRA	52.778.686.070
		<b>47</b>	MAGDALENA	48.545.141.857
		<b>50</b>	META	22.081.877.463
		<b>52</b>	NARIÑO	60.615.716.479
		<b>54</b>	NORTE DE SANTANDER	39.694.073.205
		<b>63</b>	QUINDÍO	9.053.301.369
		<b>66</b>	RISARALDA	17.112.267.401
		<b>68</b>	SANTANDER	33.113.436.991
		<b>70</b>	SUCRE	45.078.168.230
		<b>73</b>	TOLIMA	32.101.851.373
		<b>76</b>	VALLE DEL CAUCA	46.065.190.807
		<b>81</b>	ARAUCA	18.727.889.535
		<b>85</b>	CASANARE	20.699.038.193
		<b>86</b>	PUTUMAYO	22.280.380.773
		<b>88</b>	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	10.265.824.223
		<b>91</b>	AMAZONAS	10.270.465.392
		<b>94</b>	GUAINÍA	8.612.914.107
		<b>95</b>	GUAVIARE	12.885.346.610
		<b>97</b>	VAUPÉS	8.610.312.879
		<b>99</b>	VICHADA	12.814.524.848
	<b>2</b>		<b>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>2.610.804.026.839</b>
		<b>05</b>	<b>ANTIOQUIA</b>	<b>201.187.444.449</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	102.142.406.084
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	99.045.038.365
		<b>08</b>	<b>ATLÁNTICO</b>	<b>116.104.614.391</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	115.928.610.470
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	176.003.921
		<b>11</b>	<b>BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>157.433.660.447</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	157.433.660.447
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	-
		<b>13</b>	<b>BOLÍVAR</b>	<b>135.944.448.022</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	21.587.486.235
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	114.356.961.787
		<b>15</b>	<b>BOYACÁ</b>	<b>84.170.204.074</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	84.170.204.074
		<b>17</b>	<b>CALDAS</b>	<b>57.989.958.715</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	57.099.467.056



CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	890.491.659
		<b>18</b>	<b>CAQUETÁ</b>	<b>53.627.041.361</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	53.625.109.718
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.931.643
		<b>19</b>	<b>CAUCA</b>	<b>105.289.085.900</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	100.168.876.060
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	5.120.209.840
		<b>20</b>	<b>CESAR</b>	<b>87.247.224.825</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	87.247.224.825
		<b>23</b>	<b>CÓRDOBA</b>	<b>132.940.574.962</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	132.940.574.962
		<b>25</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>115.763.756.200</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	99.885.160.272
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	15.878.595.928
		<b>27</b>	<b>CHOCÓ</b>	<b>70.919.930.584</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	60.871.207.472
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	10.048.723.112
		<b>41</b>	<b>HUILA</b>	<b>82.446.857.335</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	82.446.857.335
		<b>44</b>	<b>LA GUAJIRA</b>	<b>99.562.597.396</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	99.562.597.396
		<b>47</b>	<b>MAGDALENA</b>	<b>100.820.018.625</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	63.346.157.197
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	37.473.861.428
		<b>50</b>	<b>META</b>	<b>67.110.677.465</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	67.110.677.465
		<b>52</b>	<b>NARIÑO</b>	<b>118.826.004.321</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	105.183.814.549
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	13.642.189.772
		<b>54</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>87.837.647.026</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	66.015.486.718
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	21.822.160.308
		<b>63</b>	<b>QUINDÍO</b>	<b>40.207.906.290</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	40.205.607.732
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	2.298.558
		<b>66</b>	<b>RISARALDA</b>	<b>56.632.234.698</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	56.630.616.961
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.617.737
		<b>68</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>98.495.898.126</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	98.495.898.126
		<b>70</b>	<b>SUCRE</b>	<b>84.267.122.111</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	9.505.449.852
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	74.761.672.259
		<b>73</b>	<b>TOLIMA</b>	<b>88.388.196.059</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	88.388.196.059
		<b>76</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>140.786.596.531</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	140.098.063.882
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	688.532.649
		<b>81</b>	<b>ARAUCA</b>	<b>35.132.754.231</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	35.132.754.231
		<b>85</b>	<b>CASANARE</b>	<b>42.479.498.043</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	42.479.498.043
		<b>86</b>	<b>PUTUMAYO</b>	<b>41.614.049.966</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	41.614.049.966
		<b>88</b>	<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</b>	<b>17.596.307.475</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	17.080.846.005
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	515.461.470

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		<b>91</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>18.238.247.779</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	18.238.195.131
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	52.648
		<b>94</b>	<b>GUAINÍA</b>	<b>14.429.702.202</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	14.429.702.202
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	-
		<b>95</b>	<b>GUAVIARE</b>	<b>21.991.005.931</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	21.991.005.931
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	-
		<b>97</b>	<b>VAUPÉS</b>	<b>14.161.400.065</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	14.153.987.619
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	7.412.446
		<b>99</b>	<b>VICHADA</b>	<b>21.161.361.234</b>
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	20.817.928.686
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	343.432.548
	<b>3</b>		<b>FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>	<b>3.916.206.040.258</b>
			<b>PROYECTOS REGIONALES 60%</b>	<b>2.349.723.624.155</b>
			<b>PROYECTOS LOCALES 40%</b>	<b>1.566.482.416.103</b>
		<b>05</b>	<b>ANTIOQUIA</b>	<b>245.648.322.113</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	67.101.840.045
			PROYECTOS LOCALES 40%	178.546.482.068
		<b>08</b>	<b>ATLÁNTICO</b>	<b>88.331.297.217</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	46.907.523.429
			PROYECTOS LOCALES 40%	41.423.773.788
		<b>13</b>	<b>BOLÍVAR</b>	<b>236.348.283.211</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	147.640.054.905
			PROYECTOS LOCALES 40%	88.708.228.306
		<b>15</b>	<b>BOYACÁ</b>	<b>163.007.014.994</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	97.808.682.258
			PROYECTOS LOCALES 40%	65.198.332.736
		<b>17</b>	<b>CALDAS</b>	<b>58.765.072.621</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	27.682.570.476
			PROYECTOS LOCALES 40%	31.082.502.145
		<b>18</b>	<b>CAQUETÁ</b>	<b>101.885.426.734</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	77.267.620.469
			PROYECTOS LOCALES 40%	24.617.806.265
		<b>19</b>	<b>CAUCA</b>	<b>206.872.005.885</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	125.441.258.154
			PROYECTOS LOCALES 40%	81.430.747.731
		<b>20</b>	<b>CESAR</b>	<b>154.688.042.250</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	109.393.204.554
			PROYECTOS LOCALES 40%	45.294.837.696
		<b>23</b>	<b>CÓRDOBA</b>	<b>297.057.276.480</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	157.480.900.282
			PROYECTOS LOCALES 40%	139.576.376.198
		<b>25</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>127.836.586.987</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	45.299.387.486
			PROYECTOS LOCALES 40%	82.537.199.501
		<b>27</b>	<b>CHOCÓ</b>	<b>150.341.228.053</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	109.962.281.446
			PROYECTOS LOCALES 40%	40.378.946.607
		<b>41</b>	<b>HUILA</b>	<b>159.383.790.465</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	99.275.437.825
			PROYECTOS LOCALES 40%	60.108.352.640
		<b>44</b>	<b>LA GUAJIRA</b>	<b>209.069.628.099</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	128.358.454.262
			PROYECTOS LOCALES 40%	80.711.173.837
		<b>47</b>	<b>MAGDALENA</b>	<b>183.103.274.700</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	121.115.762.472
			PROYECTOS LOCALES 40%	61.987.512.228
		<b>50</b>	<b>META</b>	<b>62.027.770.444</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	32.550.569.709
			PROYECTOS LOCALES 40%	29.477.200.735
		<b>52</b>	<b>NARIÑO</b>	<b>235.684.071.906</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	136.998.891.616
			PROYECTOS LOCALES 40%	98.685.180.290
		<b>54</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>144.320.777.783</b>

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
			PROYECTOS REGIONALES 60%	102.701.328.510
			PROYECTOS LOCALES 40%	41.619.449.273
		<b>63</b>	<b>QUINDÍO</b>	<b>40.600.349.479</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	27.857.803.869
			PROYECTOS LOCALES 40%	12.742.545.610
		<b>66</b>	<b>RISARALDA</b>	<b>43.453.477.389</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	27.527.527.443
			PROYECTOS LOCALES 40%	15.925.949.946
		<b>68</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>95.182.841.627</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	40.525.711.250
			PROYECTOS LOCALES 40%	54.657.130.377
		<b>70</b>	<b>SUCRE</b>	<b>179.376.965.201</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	110.773.322.882
			PROYECTOS LOCALES 40%	68.603.642.319
		<b>73</b>	<b>TOLIMA</b>	<b>99.376.681.294</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	41.885.055.752
			PROYECTOS LOCALES 40%	57.491.625.542
		<b>76</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>128.624.308.096</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	48.917.166.894
			PROYECTOS LOCALES 40%	79.707.141.202
		<b>81</b>	<b>ARAUCA</b>	<b>74.398.624.873</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	58.359.692.494
			PROYECTOS LOCALES 40%	16.038.932.379
		<b>85</b>	<b>CASANARE</b>	<b>78.574.791.159</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	62.879.433.500
			PROYECTOS LOCALES 40%	15.695.357.659
		<b>86</b>	<b>PUTUMAYO</b>	<b>88.690.512.178</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	64.284.364.580
			PROYECTOS LOCALES 40%	24.406.147.598
		<b>88</b>	<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</b>	<b>42.444.977.789</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	36.214.497.830
			PROYECTOS LOCALES 40%	6.230.479.959
		<b>91</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>41.829.001.983</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	37.853.379.575
			PROYECTOS LOCALES 40%	3.975.622.408
		<b>94</b>	<b>GUAINÍA</b>	<b>35.941.781.368</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	34.351.648.084
			PROYECTOS LOCALES 40%	1.590.133.284
		<b>95</b>	<b>GUAVIARE</b>	<b>53.367.377.007</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	44.215.206.468
			PROYECTOS LOCALES 40%	9.152.170.539
		<b>97</b>	<b>VAUPÉS</b>	<b>36.196.960.962</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	33.319.992.174
			PROYECTOS LOCALES 40%	2.876.968.788
		<b>99</b>	<b>VICHADA</b>	<b>53.777.519.911</b>
			PROYECTOS REGIONALES 60%	47.773.053.462
			PROYECTOS LOCALES 40%	6.004.466.449
	<b>4</b>		<b>FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE)</b>	<b>731.221.160.715</b>
		<b>05</b>	<b>ANTIOQUIA</b>	<b>45.919.461.923</b>
		<b>08</b>	<b>ATLÁNTICO</b>	<b>19.637.089.757</b>
		<b>11</b>	<b>BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>14.739.530.181</b>
		<b>13</b>	<b>BOLÍVAR</b>	<b>37.012.292.321</b>
		<b>15</b>	<b>BOYACÁ</b>	<b>26.276.290.340</b>
		<b>17</b>	<b>CALDAS</b>	<b>11.365.370.899</b>
		<b>18</b>	<b>CAQUETÁ</b>	<b>14.750.451.964</b>
		<b>19</b>	<b>CAUCA</b>	<b>29.905.204.327</b>
		<b>20</b>	<b>CESAR</b>	<b>36.251.842.676</b>
		<b>23</b>	<b>CÓRDOBA</b>	<b>43.944.901.147</b>
		<b>25</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>24.423.419.914</b>
		<b>27</b>	<b>CHOCÓ</b>	<b>22.629.373.172</b>
		<b>41</b>	<b>HUILA</b>	<b>26.646.476.083</b>
		<b>44</b>	<b>LA GUAJIRA</b>	<b>41.238.732.006</b>
		<b>47</b>	<b>MAGDALENA</b>	<b>28.431.198.437</b>
		<b>50</b>	<b>META</b>	<b>45.690.020.353</b>
		<b>52</b>	<b>NARIÑO</b>	<b>34.148.286.219</b>
		<b>54</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>22.735.740.158</b>
		<b>63</b>	<b>QUINDÍO</b>	<b>5.434.339.457</b>

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		66	RISARALDA	9.701.700.581
		68	SANTANDER	25.208.918.492
		70	SUCRE	28.423.358.958
		73	TOLIMA	19.778.705.030
		76	VALLE DEL CAUCA	25.263.616.161
		81	ARAUCA	14.327.715.538
		85	CASANARE	27.038.656.062
		86	PUTUMAYO	14.656.379.792
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	5.630.595.525
		91	AMAZONAS	5.712.615.273
		94	GUAINÍA	4.881.306.038
		95	GUAVIARE	7.121.640.579
		97	VAUPÉS	4.823.033.454
		99	VICHADA	7.214.945.178
		90	GOBERNACIÓN INDETERMINADA	257.952.720
	5		<b>RECURSOS DESTINADOS PARA EL AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL</b>	<b>1.111.247.968.073</b>
		05	<b>ANTIOQUIA</b>	<b>81.332.593.405</b>
			DEPARTAMENTO	37.338.401.761
			MUNICIPIOS	43.994.191.644
		08	<b>ATLÁNTICO</b>	<b>37.353.636.293</b>
			DEPARTAMENTO	26.532.806.074
			MUNICIPIOS	10.820.830.219
		11	<b>BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>23.378.148.085</b>
			DEPARTAMENTO	23.378.148.085
			MUNICIPIOS	-
		13	<b>BOLÍVAR</b>	<b>59.873.870.014</b>
			DEPARTAMENTO	36.404.086.947
			MUNICIPIOS	23.469.783.067
		15	<b>BOYACÁ</b>	<b>50.992.403.826</b>
			DEPARTAMENTO	23.024.912.554
			MUNICIPIOS	27.967.491.272
		17	<b>CALDAS</b>	<b>22.100.497.453</b>
			DEPARTAMENTO	14.956.187.103
			MUNICIPIOS	7.144.310.350
		18	<b>CAQUETÁ</b>	<b>25.791.994.563</b>
			DEPARTAMENTO	18.872.073.198
			MUNICIPIOS	6.919.921.365
		19	<b>CAUCA</b>	<b>50.314.437.606</b>
			DEPARTAMENTO	30.703.568.429
			MUNICIPIOS	19.610.869.177
		20	<b>CESAR</b>	<b>38.663.154.581</b>
			DEPARTAMENTO	26.717.436.953
			MUNICIPIOS	11.945.717.628
		23	<b>CÓRDOBA</b>	<b>57.815.140.839</b>
			DEPARTAMENTO	38.820.032.252
			MUNICIPIOS	18.995.108.587
		25	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>54.001.990.236</b>
			DEPARTAMENTO	25.193.850.184
			MUNICIPIOS	28.808.140.052
		27	<b>CHOCÓ</b>	<b>40.473.315.130</b>
			DEPARTAMENTO	28.151.291.574
			MUNICIPIOS	12.322.023.556
		41	<b>HUILA</b>	<b>36.813.705.232</b>
			DEPARTAMENTO	23.158.919.792
			MUNICIPIOS	13.654.785.440
		44	<b>LA GUAJIRA</b>	<b>42.003.919.106</b>
			DEPARTAMENTO	33.089.193.378
			MUNICIPIOS	8.914.725.728
		47	<b>MAGDALENA</b>	<b>45.640.380.344</b>
			DEPARTAMENTO	30.054.947.245
			MUNICIPIOS	15.585.433.099
		50	<b>META</b>	<b>28.695.137.425</b>
			DEPARTAMENTO	18.484.639.456
			MUNICIPIOS	10.210.497.969
		52	<b>NARIÑO</b>	<b>59.244.139.586</b>
			DEPARTAMENTO	32.596.078.399
			MUNICIPIOS	26.648.061.187



CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		<b>54</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>36.691.172.457</b>
			DEPARTAMENTO	23.603.130.176
			MUNICIPIOS	13.088.042.281
		<b>63</b>	<b>QUINDÍO</b>	<b>14.533.505.608</b>
			DEPARTAMENTO	11.362.765.630
			MUNICIPIOS	3.170.739.978
		<b>66</b>	<b>RISARALDA</b>	<b>19.396.696.820</b>
			DEPARTAMENTO	14.639.748.256
			MUNICIPIOS	4.756.948.564
		<b>68</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>44.438.727.655</b>
			DEPARTAMENTO	22.841.096.276
			MUNICIPIOS	21.597.631.379
		<b>70</b>	<b>SUCRE</b>	<b>40.621.070.553</b>
			DEPARTAMENTO	27.943.219.156
			MUNICIPIOS	12.677.851.397
		<b>73</b>	<b>TOLIMA</b>	<b>39.160.026.408</b>
			DEPARTAMENTO	23.549.621.449
			MUNICIPIOS	15.610.404.959
		<b>76</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>39.888.717.818</b>
			DEPARTAMENTO	25.914.594.660
			MUNICIPIOS	13.974.123.158
		<b>81</b>	<b>ARAUCA</b>	<b>17.148.052.575</b>
			DEPARTAMENTO	13.540.766.289
			MUNICIPIOS	3.607.286.286
		<b>85</b>	<b>CASANARE</b>	<b>21.179.106.193</b>
			DEPARTAMENTO	15.316.508.928
			MUNICIPIOS	5.862.597.265
		<b>86</b>	<b>PUTUMAYO</b>	<b>20.150.202.549</b>
			DEPARTAMENTO	15.172.799.457
			MUNICIPIOS	4.977.403.092
		<b>88</b>	<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</b>	<b>9.052.874.842</b>
			DEPARTAMENTO	8.914.145.291
			MUNICIPIOS	138.729.551
		<b>91</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>10.184.993.528</b>
			DEPARTAMENTO	9.388.153.647
			MUNICIPIOS	796.839.881
		<b>94</b>	<b>GUAINÍA</b>	<b>9.363.833.837</b>
			DEPARTAMENTO	8.908.845.603
			MUNICIPIOS	454.988.234
		<b>95</b>	<b>GUAVIARE</b>	<b>12.112.477.882</b>
			DEPARTAMENTO	10.261.646.161
			MUNICIPIOS	1.850.831.721
		<b>97</b>	<b>VAUPÉS</b>	<b>9.020.054.975</b>
			DEPARTAMENTO	8.504.937.421
			MUNICIPIOS	515.117.554
		<b>99</b>	<b>VICHADA</b>	<b>13.817.990.649</b>
			DEPARTAMENTO	11.887.177.651
			MUNICIPIOS	1.930.812.998
	<b>6</b>		<b>CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA</b>	<b>58.796.188.787</b>
		<b>24010</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	58.796.188.787

Parágrafo 1°. *Fondo de Compensación Regional.* En el SUBCAPÍTULO 3, correspondiente al Fondo de Compensación Regional, se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2017-2018, las cuales se encuentran distribuidas en proyectos regionales 60% y en proyectos locales 40%.

Mediante documento anexo número 2, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos del Fondo de Compensación Regional distribuidos según lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

Parágrafo 2°. *Ahorro Pensional Territorial.* En el SUBCAPÍTULO 5, correspondiente al Ahorro Pensional Territorial, se incorporan la totalidad de los recur-

sos para ahorro pensional territorial estimados para el bienio 2017-2018, los cuales se encuentran distribuidos por Departamentos y Municipios.

Mediante documento Anexo número 3, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos asignados para el Ahorro Pensional Territorial en departamentos y en municipios.

Parágrafo 3°. *Fondo de Desarrollo Regional*. En el SUBCAPÍTULO 2, correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2017-2018, las cuales se encuentran distribuidas en proyectos de inversión y en compensación asignaciones directas.

#### CAPÍTULO IV

##### Presupuesto de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías

Artículo 5°. *Presupuesto de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías*. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2°, autorícese gastos con cargo a las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018 por la suma de un billón seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil setecientos setenta y tres pesos (\$1.631.752.516.773) moneda legal, según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2017-2018

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
III			<b>PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>1.631.752.516.773</b>
	<b>1</b>		<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>1.605.535.373.144</b>
		05	ANTIOQUIA	43.189.647.572
		08	ATLÁNTICO	18.809.566
		11	BOGOTÁ, D. C.	25.178.244
		13	BOLÍVAR	25.392.506.165
		15	BOYACÁ	28.759.626.080
		17	CALDAS	1.524.870.766
		18	CAQUETÁ	6.461.521
		19	CAUCA	5.874.320.913
		20	CESAR	190.463.886.252
		23	CÓRDOBA	58.584.182.008
		25	CUNDINAMARCA	4.918.049.510
		27	CHOCÓ	19.849.838.627
		41	HUILA	55.043.677.562
		44	LA GUAJIRA	187.005.823.091
		47	MAGDALENA	23.043.876.156
		50	META	450.139.772.604
		52	NARIÑO	7.011.487.276
		54	NORTE DE SANTANDER	11.524.433.758
		63	QUINDÍO	48.328.584
		66	RISARALDA	202.409.405
		68	SANTANDER	83.556.410.909
		70	SUCRE	51.501.630.164
		73	TOLIMA	20.204.607.381
		76	VALLE DEL CAUCA	764.713.481
		81	ARAUCA	58.237.597.048
		85	CASANARE	224.112.091.711
		86	PUTUMAYO	33.309.565.123
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	34.679.104
		90	GOBERNACIÓN INDETERMINADA	3.590.275.245
		91	AMAZONAS	62.562
		94	GUAINÍA	435.720.615
		95	GUAVIARE	1.105.669
		97	VAUPÉS	46.718
		99	VICHADA	1.751.594
		00	OTROS POR DISTRIBUIR	17.157.930.160
	<b>2</b>		<b>CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES</b>	<b>26.217.143.629</b>
		03223	CORPOAMAZONIA	5.800.882.737
		03235	CORPOBOYACÁ	17.315.859
		03219	CORPOCESAR	4.130.597.128
		03218	CORPOGUAJIRA	11.076.108.173
		03216	CORPONARIÑO	37.043.000
		03217	CORPONORTE	1.093.455.781
		03234	CORPORACIÓN AUTÓNOMA SANTANDER	16.536.181
		03208	CORPORACIÓN CVS	4.045.204.770

Parágrafo. *Asignaciones Directas.* En el SUBCAPÍTULO 1 del CAPÍTULO III, correspondiente a las asignaciones directas, se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2017-2018.

Mediante documento Anexo número 1, que hace parte integral de la presente ley, se detallan los recursos de las asignaciones directas por entidad beneficiaria.

### TÍTULO III

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6°. *Disposiciones generales.* Las disposiciones generales contenidas en el presente título constituyen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

Artículo 7°. *Proyecciones de variables.* Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre fondos y beneficiarios se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

Artículo 8°. *Recursos destinados para Ahorro Pensional Territorial.* El porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional territorial se distribuirá entre todas las entidades territoriales existentes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en el cual se programa el presupuesto bienal y que tengan pasivo pensional.

Para la distribución de estos recursos, las entidades territoriales se agruparán en: i) un grupo correspondiente a los Departamentos y Distrito Capital y ii) un grupo correspondiente a los Municipios y demás Distritos. A cada uno de estos grupos se asignarán los recursos teniendo en cuenta la participación en el monto total de los pasivos pensionales no cubiertos del respectivo grupo, que se encuentren registrados en el sistema de información del Fonpet, según certificaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al interior de cada uno de estos grupos, se distribuirán los recursos entre las entidades territoriales, atendiendo los siguientes criterios:

1. El 40% de acuerdo a la participación de la entidad territorial en la población total del grupo respectivo, para lo cual se tomarán las proyecciones de población de las entidades territoriales para cada vigencia en que se realiza la distribución.

2. El 60% según la pobreza relativa, para lo cual se tomará el grado de pobreza de cada entidad territorial del respectivo grupo, medido con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), dividido por el NBI nacional.

Los criterios señalados en los numerales 1 y 2 de este artículo se aplicarán de la siguiente manera, para cada grupo por separado:

a) La participación de cada entidad territorial en la población total de las entidades que conforman el respectivo grupo, se elevará al exponente 40%, obteniéndose el factor de población;

b) El NBI de cada entidad territorial en cada grupo respectivo dividido por el NBI nacional se elevará al exponente 60% para tener una medida del factor de pobreza;

c) Se multiplicarán para cada entidad territorial en cada grupo respectivo el factor de población y el factor de pobreza. El porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional territorial que le corresponderá a cada entidad territorial en cada grupo, será igual al producto de su factor de población y su factor de pobreza, dividido por la suma de estos productos para todas las entidades territoriales que conforman cada grupo.

Parágrafo. Con cargo al ahorro pensional territorial de que trata el inciso cuarto del artículo 361 de la Constitución Política y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional se podrá financiar el pago de todo tipo de obligaciones pensionales incluidas, mesadas pensionales, cuotas partes pensionales, pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales; siempre que, de acuerdo con la certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la correspondiente entidad territorial haya cubierto su pasivo pensional.

Artículo 9°. *Compensaciones para el mantenimiento del promedio de regalías directas con cargo al Fondo de Desarrollo Regional.* Con el fin de garantizar los promedios a que hace referencia el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, en el Subcapítulo 2 del Capítulo II del artículo 4° de la presente ley, correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional, se incorporarán la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2017-2018, las cuales se encuentran desagregadas en “PROYECTOS DE INVERSIÓN” y en “COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS”, y podrán ser ajustadas siempre y cuando no se modifique el monto de la autorización máxima de gasto de cada departamento.

Parágrafo. El Gobierno nacional, mediante decreto, durante el primer trimestre del primer año del bienio, adelantará los ajustes necesarios para asignar los recursos faltantes de la compensación del año 2016. Durante el primer trimestre del segundo año del bienio, el Gobierno nacional, mediante decreto, asignará la compensación correspondiente al año 2017. La compensación correspondiente al año 2018 se asignará en el siguiente bienio.

Artículo 10. *Distribución de las apropiaciones.* Las apropiaciones destinadas para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, serán distribuidas mediante resolución proferida por el Ministro de Minas y Energía. Las apropiaciones destinadas para el funcionamiento del Sistema General de Regalías serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema.

Parágrafo. Con fundamento en las respectivas resoluciones de que trata este artículo el Departamento Nacional de Planeación adelantará la Instrucción de Abono a Cuenta de estos recursos.

Artículo 11. *Certificado de cupo presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* El certificado a que hace referencia el inciso 1° del artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 se entenderá surtido con la publicación de la Ley de Presupuesto del bienio 2017-2018, en el *Diario Oficial* y de los correspondientes decretos de ajuste presupuestal.

Artículo 12. *Publicación de contratos en el Secop.* Con el propósito de garantizar la eficacia en la utili-

zación de los recursos del Sistema General Regalías, las entidades ejecutoras de recursos distintos a Asignaciones Directas y Compensaciones, y asignaciones específicas (FCR 40%), al momento de solicitar el giro de los recursos, deberán certificar que el proceso de contratación del respectivo proyecto de inversión se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con Asignaciones Directas y compensaciones, y asignaciones específicas (FCR 40%), deberán publicar el proceso de contratación del respectivo proyecto de inversión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Artículo 13. *Del giro y la ordenación del gasto.* Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los giros de los recursos del Sistema General de Regalías observando los montos presupuestados, las disponibilidades de recursos en caja existentes y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente.

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

Parágrafo. El primer inciso rige para proyectos de inversión que no hayan iniciado proceso contractual alguno a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 14. *Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones.* Los rendimientos financieros que generen las regalías directas y compensaciones con posterioridad a su giro serán de propiedad de las entidades beneficiarias. Dichos rendimientos deberán destinarse a las mismas finalidades definidas por la Constitución Política y la ley para las regalías directas y compensaciones y se sujetarán a las mismas reglas presupuestales de éstas; su incorporación en el capítulo presupuestal independiente se realizará mediante acto administrativo del representante legal de la entidad una vez el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente haya aprobado un proyecto de inversión con cargo a estos recursos.

Artículo 15. *Rendimientos financieros de los recursos destinados al Funcionamiento del Sistema General de Regalías, Sistema de Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación, fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y*

*cartografía geológica del subsuelo y de los recursos provenientes de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional, y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.* Los rendimientos financieros de los recursos destinados al Funcionamiento del Sistema General de Regalías, del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y de los recursos provenientes de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional, y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena que se generen en las cuentas maestras de las entidades públicas ejecutoras, serán de propiedad del Sistema.

Dichos rendimientos deben ser reintegrados por el ejecutor a la Cuenta Única del Sistema en las condiciones y plazos que fije la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser presupuestados en la bivalidad siguiente a aquella en la que se generaron.

Artículo 16. *Ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones.* Para garantizar el cumplimiento de los giros a las entidades receptoras de asignaciones directas, el Gobierno nacional podrá mediante decreto, adelantar ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones del presupuesto del Sistema General de Regalías, cuando el Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada evidencie cambios en el recaudo frente a la apropiación de asignaciones directas y compensaciones y/o cuando se identifiquen nuevos beneficiarios.

Dicho ajuste procederá, siempre y cuando, no se modifique el monto total del Capítulo III de la distribución de que trata el artículo 5° de la presente ley. En caso contrario el Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá presentar al Congreso de la República adiciones al presupuesto del Sistema General de Regalías.

Parágrafo. Si los ajustes de que trata el presente artículo conllevan una afectación de los demás componentes del Presupuesto, el Gobierno Nacional realizará los ajustes pertinentes en el decreto del cierre del bienio.

Artículo 17. *Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.* El capítulo del presupuesto de gastos para asignaciones a Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, para el bienio 2017-2018 financiará prioritariamente: i) los proyectos que cuenten con autorización de vigencias futuras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y ii) los proyectos que hagan parte del anexo indicativo determinado en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 18. *Proyectos de los planes nacionales y territoriales de desarrollo en el anexo indicativo de proyectos de inversión.* En desarrollo de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política, los proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales harán parte del anexo indicativo de proyectos de inversión y serán susceptibles de financiación



con cargo al Sistema General de Regalías. Igualmente, dentro de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad previstos en la Ley 1753 de 2015, podrán hacer parte de este anexo, los proyectos contenidos en el correspondiente Banco de Programas y Proyectos, a la fecha de aprobación de la presente ley.

Artículo 19. *Líneas programáticas.* Con el propósito de contribuir a la orientación estratégica del gasto, aumentar la eficiencia de la inversión pública y consolidar los resultados de desarrollo social, económico y ambiental de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, la Comisión Rectora, a propuesta del Departamento Nacional de Planeación, podrá definir nuevas líneas programáticas indicativas que se articulen con los objetivos del Sistema General de Regalías y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión adoptarán las líneas programáticas. Los proyectos de inversión que se financien con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar asociados con estas líneas programáticas.

Artículo 20. *Correcciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías.* El Gobierno nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Artículo 21. *Autorizaciones de vigencias futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.* Para los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías.

Con base en dicha Política, el Confis aprobará las vigencias futuras de los Órganos del Sistema de que trata el artículo 3° de la presente ley y el monto máximo de recursos que por este concepto soliciten los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo a los cupos departamentales en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, y al cupo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para la respectiva aprobación de proyectos. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará las vigencias futuras a los Órganos del Sistema de que trata el artículo 3° de la presente ley y el monto máximo de recursos que soliciten los Órganos Colegiados, de acuerdo con lo aprobado por el Confis.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión aprobarán, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

Parágrafo 1°. La Comisión Rectora emitirá concepto previo no vinculante respecto de las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los órganos del Sis-

tema General de Regalías, de que trata el artículo 3° de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las vigencias futuras autorizadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo al monto máximo de recursos que se pueda afectar de posteriores bienalidades, deberán ser reportadas por la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, dentro del mes siguiente a la aprobación correspondiente.

Los proyectos de inversión aprobados con cargo a las vigencias futuras autorizadas serán incluidos obligatoriamente por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el anexo de proyectos que acompañe el siguiente presupuesto bienal correspondiente.

La ejecución de dichos proyectos tendrá prelación sobre nuevos proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

Parágrafo 3°. Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías. Los Órganos o entidades a quienes el órgano competente les haya distribuido recursos de los que trata el artículo 3° de la presente Ley, podrán asumir compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, previo concepto no vinculante de la Comisión Rectora.

Artículo 22. *Autorización de vigencias futuras para proyectos financiados con asignaciones directas.* Para efectos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012, se entiende que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión competente para otorgar autorizaciones de Vigencias Futuras, es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para Asignaciones Directas del nivel departamental, municipal o distrital, respectivo.

Para la autorización de vigencias futuras se requerirá únicamente la autorización del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, los cuales para impartir dicha aprobación observarán los requisitos que se encuentran en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012, y los demás requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que le sean aplicables y que no le sean contrarios a las normas que regulan el Sistema General de Regalías.

Parágrafo 1°. Las Corporaciones Autónomas Regionales podrán solicitar autorización de Vigencias Futuras a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión previa aprobación de sus Consejos Directivos.

Parágrafo 2°. Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan

de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Artículo 23. *Responsabilidades de los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.* Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

Artículo 24. *Corporaciones Autónomas Regionales.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1530 de 2012, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), recibirán las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 47 y 48 de la Ley 141 de 1994.

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, informarán al Departamento Nacional de Planeación la determinación de los ingresos por este concepto, para que este lo incluya dentro de las instrucciones de abono a cuenta que envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el respectivo giro, conforme con las disposiciones legales que regulan la materia.

En concordancia con el párrafo del artículo 80 de la Ley 1530 de 2012, las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías podrán presentar directamente a sus respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión, proyectos de inversión que sean concordantes con los Planes de Acción Institucionales aprobados por sus Consejos Directivos, de conformidad con las reglas establecidas para las entidades territoriales en el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012. Dichas Corporaciones tendrán derecho a ejecutar directamente los proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos que reciben por concepto de asignaciones directas de regalías y compensaciones.

Lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 será aplicable a las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias de asignaciones directas de regalías y compensaciones que hayan soportado compromisos futuros con cargo a dichos recursos.

Artículo 25. *Trámite de los proyectos presentados ante las entidades territoriales y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.* Los proyectos presentados a las entidades territoriales podrán ser radicados en la ventanilla que dispongan para el efecto las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Recibidos los proyectos, las Secretarías Técnicas realizarán la revisión pertinente y los remitirán a las instancias verificadoras de requisitos, para que los proyectos surtan el proceso de verificación correspondiente.

Las Secretarías Técnicas deberán presentar ante los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión todos los proyectos que cumplan con la verificación de requisitos que realice el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administra-

tivo de Ciencia y Tecnología e Innovación y las Secretarías de Planeación de las entidades territoriales, según corresponda.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías prestará especial atención a este procedimiento.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación garantizará el funcionamiento de la ventanilla única con el fin de que los representantes legales de las entidades territoriales presenten proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del 60% del Fondo de Compensación Regional, haciendo uso del procedimiento establecido por el Departamento Nacional de Planeación hasta la implementación de una Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías.

Los representantes legales podrán presentar los proyectos de inversión en las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o en la ventanilla única a la que se refiere el inciso anterior.

El Departamento Nacional de Planeación verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones vigentes y remitirá a la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión su respectivo certificado de verificación de requisitos.

Artículo 26. *Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías.* En desarrollo del mandato previsto en el inciso 8° del artículo 361 de la Constitución Política, los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento por los Fondos de Desarrollo Regional y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su aprobación y designación de la entidad pública ejecutora deberán ser acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional.

Artículo 27. *Designación de ejecutor.* Para los efectos previstos en el artículo 26 de la presente ley y en concordancia con el párrafo del artículo 6° y el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designarán los ejecutores de los proyectos de inversión y la entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría considerando, entre otros criterios, la zona de influencia del proyecto y la entidad territorial formuladora del mismo.

Artículo 28. *Plantas de Personal de Carácter Temporal para los Órganos del Sistema General de Regalías.* Los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los Órganos definidos en el artículo 3° de la Ley 1530 de 2012, son de libre nombramiento y remoción, independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan.

Artículo 29. *Recursos diferendos limítrofes.* El Gobierno nacional distribuirá los recursos de que trata el artículo 153 de la Ley 1530 de 2012, mediante decreto, en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, de conformidad con lo establecido en la ley.

Artículo 30. *Planeación de la inversión.* El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables y para

el caso de asignaciones directas y específicas, los recursos que hayan sido girados contra presupuestos de bienes anteriores con cargo a los cuales no se hayan aprobado proyectos de inversión o la financiación de compromisos de los que trata el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 31. *Administración del Fideicomiso FAE.* Hacen parte de las facultades que se le han otorgado al Banco de la República para la administración del Fideicomiso FAE contratar los asesores que el comité de inversiones requiera para el ejercicio de sus funciones. En cada caso, el Comité de Inversiones establecerá los criterios de selección.

Todos los costos y gastos asociados al proceso de selección y contratación de los asesores se pagarán con cargo a la comisión de administración del Fideicomiso FAE.

Tratándose de asesorías en políticas de inversión, los asesores deberán tener experiencia con fondos soberanos en el ámbito internacional.

Artículo 32. *Presupuesto de Caja.* En concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1530 de 2012, los recursos que se encuentran en la cuenta única del Sistema General de Regalías, se podrán girar, independientemente del periodo fiscal a que correspondan, siempre y cuando, se cuente con apropiación presupuestal vigente al momento del giro.

Artículo 33. *Cajas menores.* La constitución y funcionamiento de las cajas menores con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías en los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del Sistema General de Regalías, se rigen por el Decreto número 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 34. *Precio Base de Anticipo de Liquidación.* El Precio Base de Anticipo de Liquidación de las regalías y compensaciones producto de la explotación de los recursos naturales no renovables, será utilizado con el fin de determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realizan las liquidaciones definitivas trimestrales de los recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realizan las liquidaciones definitivas trimestrales de los recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realizan las liquidaciones definitivas trimestrales de los recursos al Sistema General de Regalías a los que hace referencia el artículo 15 de la Ley 1530 de 2012.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería podrán señalar, mediante actos administrativos de carácter general, los términos y condiciones para la determinación de los Precios Base de Anticipo, buscando que con la mejor información disponible dicho precio base no pueda ser inferior en más de un 25% al precio base de liquidación con el que se realizará cada liquidación definitiva, sin perjuicio de lo pactado en los contratos vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

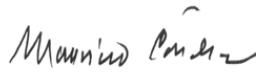
Artículo 35. *Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.* Con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) rendirán un informe público de gestión semestral, el cual especificará el número de proyectos aprobados, los puntajes

obtenidos por estos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

El Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Rectora del SGR rendirán un informe semestral, sobre la ejecución real, ante las Comisiones Económicas del Congreso de la República, el cual dará cuenta del desempeño de los OCAD, y el estado de los proyectos aprobados en el marco del SGR.

Parágrafo. Con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías, el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que este delegue, rendirá un informe público de gestión semestral técnico y financiero ante las Comisiones Económicas del Congreso de la República sobre la ejecución de los recursos asignados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.

Artículo 37. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2017.



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público



GERMÁN ARCE ZAPATA  
Ministro de Minas y Energía

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2017- 2018

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	43.189.647.572
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	15.752.441.457
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	25.991.786
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	3.205.067
05004	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ABRIQOUI (ANTIOQUIA)	3.809.062
05021	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	1.028.992
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	55.546.784
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	352.607.308
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	28.735.100
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)	3.021.976
05038	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	284.740.298
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	331.279.715
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	65.243.768
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)	1.835.236
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	125.491
05055	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARCELIA (ANTIOQUIA)	2.936.800
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	18.540.764
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	1.675.001
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	7.645.924
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	27.188.863
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	393.899.450
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CACERES (ANTIOQUIA)	694.549.132
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	2.140.101
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	24.584
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	119.269
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	1.538.717.663
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	22.973.332
05145	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	137
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	154.438
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	3.340.054.828
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	5.319
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	19.453.653
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	15.131.538
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	127.181
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	3.108.229
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DON MATEAS (ANTIOQUIA)	376.899
05240	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EBEJICO (ANTIOQUIA)	34.997
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	3.252.747.960
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	12.045.487
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	30.527.252
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GIBARDOTA (ANTIOQUIA)	16.919.087
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	10.291.753
05315	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	19.171.058
05318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	472.002
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HELICIONA (ANTIOQUIA)	4.681
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ITAGHÍ (ANTIOQUIA)	1.306.121
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	5.958.797
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	3.860.510
05368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	612.468
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	507.635
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	354.294
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	159.860

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018	CORREGO	ENTIDAD	BOGOTÁ, D.C.	VALOR
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)			25.178.244
13	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			25.392.506,165
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLIVAR)			10.945.027,985
13002	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARENAL (BOLIVAR)			5.089.627,514
13003	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR)			27.505,523
13004	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLIVAR)			2.705,113
13005	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLIVAR)			11.767,466
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUCUCO (BOLIVAR)			5.514.546,545
13007	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR)			415.224,228
13008	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLIVAR)			1.072
13009	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MORALES (BOLIVAR)			108.562,522
13010	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO VIEJO (BOLIVAR)			448.182,219
13011	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA (BOLIVAR)			65.640,224
13012	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR)			3.478,185
13013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)			62.376,709
13014	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLIVAR)			21.234,984
13015	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN VICENTE (BOLIVAR)			205,423,479
13016	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LOS RIOS (BOLIVAR)			42.018,789
13017	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIMITI (BOLIVAR)			998.835,460
13018	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TALANGIA NUEVO (BOLIVAR)			809.554,425
13019	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBIGUI (BOLIVAR)			329.029,933
13020	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBANA (BOLIVAR)			243.119,461
13021	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBANA (BOLIVAR)			57.335,508
13022	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBANA (BOLIVAR)			135,253
15	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE BOYACA			28.759.626,080
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOYACA			19.080.865,952
15002	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALMEDI (BOYACA)			1.545,567
15003	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALMEDI (BOYACA)			28.944,619
15004	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALMEDI (BOYACA)			198,022
15005	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELLEZA (BOYACA)			238,022
15006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELLEZA (BOYACA)			4.617,495
15007	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELLEZA (BOYACA)			3.757,074
15008	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOYACA (BOYACA)			162,754
15009	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACA)			28.978,586
15010	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACA)			28.944,619
15011	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACA)			2.027,021
15012	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACA)			19.309,944
15013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACA)			28.944,619
15014	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA (BOYACA)			40.993,070
15015	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA (BOYACA)			65,257
15016	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACA)			2.912,271
15017	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACA)			164,112
15018	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COPIER (BOYACA)			28.944,619
15019	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COPPER (BOYACA)			998.976,787
15020	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COYACHES (BOYACA)			925
15021	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COYACHES (BOYACA)			6.283,941
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COYACHES (BOYACA)			5.000,000
15023	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIGOR (BOYACA)			57.889,238
15024	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIGOR (BOYACA)			10.518,044

23

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018	CORREGO	ENTIDAD	VALOR
05627	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACETO (ANTIOQUIA)		5.538,789
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)		1.341,540
05629	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MULTATÁ (ANTIOQUIA)		22.529,772
05630	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)		4.817,956
05631	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NECHI (ANTIOQUIA)		451.138,438
05632	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)		187.848,556
05633	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)		586.103,508
05634	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)		314.438,221
05635	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)		1.146,230,327
05636	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)		954,071
05637	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)		459,546
05638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABAVALARGA (ANTIOQUIA)		7.336,221
05639	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)		307,200
05640	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)		19.347,415
05641	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)		1.479,438
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)		19.749,937
05643	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)		13.625
05644	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)		29.174,307
05645	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)		1.178,818
05646	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)		13.909,298
05647	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)		16.509,504
05648	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SONSÓN (ANTIOQUIA)		2.448.506,215
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SONSÓN (ANTIOQUIA)		221.906,257
05650	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOPETRAN (ANTIOQUIA)		1.222,581
05651	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAMESIS (ANTIOQUIA)		402,812
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TARAZA (ANTIOQUIA)		1.743.981,759
05653	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TITIRIBI (ANTIOQUIA)		25.354,613
05654	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)		1.376,713
05655	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)		11.886,440
05656	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)		779,581
05657	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)		13.295,482
05658	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)		62.068,597
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)		999,711
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VESMECH (ANTIOQUIA)		900.046,838
05661	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YALI (ANTIOQUIA)		11.439,327
05662	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YOLOMBIO (ANTIOQUIA)		18.171,961
05663	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)		6.904,238,522
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)		1.635,289,803
08	ATLANTICO		18.809,566
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ATLANTICO		386,736
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLANTICO)		5.626,322
08002	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GALAPA (ATLANTICO)		1.156,198
08003	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLANTICO)		3.118
08004	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LURUACO (ATLANTICO)		3.273,774
08005	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANATI (ATLANTICO)		400
08006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PEPELON (ATLANTICO)		2.208,576
08007	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANA GRANDE (ATLANTICO)		4.229,822
08008	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANA GRANDE (ATLANTICO)		181.962
08009	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABAVALARGA (ATLANTICO)		59,366
08010	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ATLANTICO)		1.000,000
08011	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLANTICO)		188,133

22

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15346	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACA)	33.905
15347	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FIRAVITCHA (BOYACA)	12.143.368
15374	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACA)	50.370
15378	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACA)	60.714.794
15390	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMAZA (BOYACA)	116.540
15393	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHANTIVA (BOYACA)	23.051.432
15396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACA)	31.817
15399	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACA)	91.630
15377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACA)	762.880
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYATE (BOYACA)	26.029.404
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IZA (BOYACA)	18.992.404
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)	31.321
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACA)	11.316.122
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACA)	28.944.619
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UVA (BOYACA)	7.571.971
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA)	758.237
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACA)	29.968.815
15426	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACA)	67.800.336
15432	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIAGLEBAS (BOYACA)	80.378
15445	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIAGLEBAS (BOYACA)	80.378
15446	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)	54.206.645
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)	17.926.310
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)	492.851
15479	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)	2.181.522
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA)	57.889.238
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NOBISA (BOYACA)	83.467.516
15494	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACA)	297.914
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OICATA (BOYACA)	7.301
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)	48.249.435
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACA)	46.525
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAIZA (BOYACA)	100.865.168
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACA)	99.917.362
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ DE RIO (BOYACA)	57.997.818
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PESCA (BOYACA)	4.200.246
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	6.322.471.015
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	57.997.362
15590	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RAMIRÍ (BOYACA)	30.938
15603	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RANQUIRA (BOYACA)	154.718.425
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RONDON (BOYACA)	715.172
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACA)	208.069
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SACHICA (BOYACA)	3.069
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACA)	225.934.513
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACA)	186.286
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACA)	39.485.729
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACA)	57.889.238
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACA)	79.699
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTAMARIA (BOYACA)	1.227.881
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACA)	1.862
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TIBAGUI (BOYACA)	24.490.733
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACA)	23.596.122
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOMA (BOYACA)	1.088.922
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCOTA (BOYACA)	114.384.365
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)	189.179.373
15760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)	189.179.373
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SONENOCO (BOYACA)	29.021.584
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOTAGUIRA (BOYACA)	541.514

24

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15346	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACA)	33.905
15347	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FIRAVITCHA (BOYACA)	12.143.368
15374	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACA)	50.370
15378	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACA)	60.714.794
15390	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMAZA (BOYACA)	116.540
15393	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHANTIVA (BOYACA)	23.051.432
15396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACA)	31.817
15399	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACA)	91.630
15377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACA)	762.880
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYATE (BOYACA)	26.029.404
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IZA (BOYACA)	18.992.404
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)	31.321
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACA)	11.316.122
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACA)	28.944.619
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UVA (BOYACA)	7.571.971
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA)	758.237
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACA)	29.968.815
15426	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACA)	67.800.336
15432	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIAGLEBAS (BOYACA)	80.378
15445	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIAGLEBAS (BOYACA)	80.378
15446	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)	54.206.645
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)	17.926.310
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)	492.851
15479	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)	2.181.522
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA)	57.889.238
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NOBISA (BOYACA)	83.467.516
15494	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACA)	297.914
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OICATA (BOYACA)	7.301
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)	48.249.435
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACA)	46.525
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAIZA (BOYACA)	100.865.168
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACA)	99.917.362
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ DE RIO (BOYACA)	57.997.818
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PESCA (BOYACA)	4.200.246
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	6.322.471.015
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	57.997.362
15590	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RAMIRÍ (BOYACA)	30.938
15603	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RANQUIRA (BOYACA)	154.718.425
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RONDON (BOYACA)	715.172
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACA)	208.069
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SACHICA (BOYACA)	3.069
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACA)	225.934.513
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACA)	186.286
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACA)	39.485.729
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACA)	57.889.238
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACA)	79.699
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTAMARIA (BOYACA)	1.227.881
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACA)	1.862
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TIBAGUI (BOYACA)	24.490.733
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACA)	23.596.122
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOMA (BOYACA)	1.088.922
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCOTA (BOYACA)	114.384.365
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)	189.179.373
15760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)	189.179.373
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SONENOCO (BOYACA)	29.021.584
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOTAGUIRA (BOYACA)	541.514

25



**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CÓDIGO	ENTRADA	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018</b>		
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANALETE (CORDOBA)	1.045.398.073
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CEBETE (CORDOBA)	1.045.398.073
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIMA (CORDOBA)	1.045.398.073
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHINU (CORDOBA)	1.045.398.073
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CORDOBA)	1.045.398.073
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COTARRA (CORDOBA)	1.045.398.073
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PARTADA (CORDOBA)	1.045.398.073
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LORICA (CORDOBA)	1.045.398.073
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS (CORDOBA)	2.092.066.483
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOMIL (CORDOBA)	1.045.398.073
23666	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTELIBANO (CORDOBA)	1.774.981.307
23800	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONITOS (CORDOBA)	2.092.066.483
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CORDOBA)	1.894.509.348
23870	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO NUEVO (CORDOBA)	3.173.522.747
23874	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CORDOBA)	2.092.072.888
23880	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	1.645.468.487
23886	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (CORDOBA)	1.045.398.073
23888	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CORDOBA)	1.045.398.073
23890	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS (CORDOBA)	1.045.398.073
23892	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOTAVIENTO (CORDOBA)	10.692.836.659
23876	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (CORDOBA)	2.092.066.483
23878	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA)	1.045.398.073
23882	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CORDOBA)	1.045.398.073
23886	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE (CORDOBA)	1.338.199.949
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN Pelayo (CORDOBA)	1.045.398.073
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)	1.045.398.073
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUCHIN (CORDOBA)	1.045.398.073
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)	1.045.398.073
25	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>4.918.049.510</b>
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.350.202.693
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	306.535
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBAN (CUNDINAMARCA)	5.624
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	5.826.565
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOBACAY (CUNDINAMARCA)	365.029
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOBACAY (CUNDINAMARCA)	1.972.929
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAUCA (CUNDINAMARCA)	1.483.886
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAPARAPI (CUNDINAMARCA)	18.428.589
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.997.037
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAZARZ (CUNDINAMARCA)	5.914.017
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA)	1.142.612
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	1.563.297
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)	7.381
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHOCONTA (CUNDINAMARCA)	149.213
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	31.372.880
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUCURUBA (CUNDINAMARCA)	297.214.686
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PEÑON (CUNDINAMARCA)	15.401
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	4.362.009
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUSCASGUA (CUNDINAMARCA)	392.288
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	28.944.619
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHIPACA (CUNDINAMARCA)	6.127.60
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GRACIA (CUNDINAMARCA)	585.990
25300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATEMA (CUNDINAMARCA)	2.444.444
25312	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	248.504
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACHETA (CUNDINAMARCA)	300.839.670

27

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CÓDIGO	ENTRADA	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018</b>		
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	26.411.629
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLIVAR (CAUCA)	744.092.786
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	16.870
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDUNO (CAUCA)	599.889
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	10.701.432
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	173.035
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	152.864.089
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACHENE (CAUCA)	71.524
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	245.829.468
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	1.632.393
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	138.951.518
19465	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	55.626
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	5.171
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ (CAUCA)	193.725
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PATIA (CAUCA)	132.039.941
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PASTO (CAUCA)	489.346.996
19571	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PASTO (CAUCA)	2.846
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUEBLO (CAUCA)	3.277.995
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PURACE (CAUCA)	192.770
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	283.756.728
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUICHIAO (CAUCA)	4.939.873
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	8.938
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	425.809.368
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	20.698
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIMBIOU (CAUCA)	1.454.204.463
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	742.836
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	617.724
20	<b>CESAR</b>	<b>190.463.886.252</b>
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CESAR	117.446.589.920
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	192.012
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	769.61.984
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JOSÉ CEVALLOS (CESAR)	6.811.248.951
20066	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUCARARA (CESAR)	17.079.745.859
20066	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOGOTANA (CESAR)	78.620
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (CESAR)	9.433.900.702
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	1.015.142
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	3.907.892.969
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	306.971
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	242.413
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA GUAY (CESAR)	28.186.807.349
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA GUAY DE BIRICO (CESAR)	586.586.482
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO DE ORO (CESAR)	39.963
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	694.527.520
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	26.416
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	6.026.606.344
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTIN (CESAR)	4.484
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	4.484
23	<b>CORDOBA</b>	<b>58.586.182.088</b>
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CORDOBA	7.129.976.811
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTAÑA (CORDOBA)	25.979
23688	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AYAPEL (CORDOBA)	1.754.704.271
23879	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CORDOBA)	1.246.089.951

28

PROYECTO DE LEY NO  
 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
 PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018		VALOR
CODIGO	ENTIDAD	
2000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CHOCO	2,064,644,898
2001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCO)	2,136,479,435
2006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGANDI (CHOCO)	166,231,490
2025	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCO)	1,910,325
2050	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ATRAITO (CHOCO)	433,704,182
2073	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BAGO (CHOCO)	203,725,448
2077	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BALO BAUDO (CHOCO)	2,207,361
2099	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCO)	55,250
2135	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CANTON DEL SAN PABLO (CHOCO)	1,106,423,449
2160	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CERTEGUI (CHOCO)	242,544,525
2205	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONDOYO (CHOCO)	1,332,067,490
2245	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCO)	41,695,270
2261	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCO)	2,609,020,878
2274	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LLORO (CHOCO)	434,464,476
2425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCO)	488,888,786
2430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (CHOCO)	480,494,835
2436	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO BUELO (CHOCO)	4,380,164
2440	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NIO (CHOCO)	3,453,883,164
2480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO IRO (CHOCO)	117,484,129
2580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO CUJUTO (CHOCO)	389,982,602
2615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO SUJICO (CHOCO)	470,965
2660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIO SUJO DEL PALMAR (CHOCO)	22,548,379
2745	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIPI (CHOCO)	882,396,420
2780	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TADO (CHOCO)	1,186,564,135
2780	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UNGUIA (CHOCO)	105,136,696
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA (CHOCO)	1,629,517,915
41	HUILA	55,043,677,562
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE HUILA	33,911,614,909
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	8,348,667,174
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	1,995,918
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APE (HUILA)	5,467,943,352
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	88,842
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GARATE (HUILA)	1,167,711,712
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYAMA (HUILA)	7,298,488
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	17,920,448
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	33,363
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	475,545,235
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	3,161,814,772
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	353,196
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	789,377
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)	1,326,330
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)	605,586
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	285,526,461
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	175,407
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	21,375
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIMANA (HUILA)	84,596
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	82,096,963
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YAGUANA (HUILA)	1,944,819,304
44	LA GUAJIRA	187,036,832,091
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	109,888,068,051
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	9,035,135,314

29

PROYECTO DE LEY NO  
 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
 PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ANEXO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018		VALOR
CODIGO	ENTIDAD	
25202	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	71,433,869
25232	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATAQUI (CUNDINAMARCA)	1,433,067
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATUQUI (CUNDINAMARCA)	991,728
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYABETA (CUNDINAMARCA)	2,359,516
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	1,404,600
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JUNIN (CUNDINAMARCA)	1,535,166
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	86,144
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	5,635,824
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	227,149,228
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	468,797
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	5,237,392
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	152,288
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	29,280,156
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NICO (CUNDINAMARCA)	181,222,189
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NIMONON (CUNDINAMARCA)	2,771,869
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	16,154,389
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	1,751,540
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	127,945,147
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	95,887
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	277,886
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RICAUARTE (CUNDINAMARCA)	3,327,933
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN GAYETANO (CUNDINAMARCA)	326,931
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	35,696
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO (CUNDINAMARCA)	688,628
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SESOILE (CUNDINAMARCA)	60,645
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIBATE (CUNDINAMARCA)	300,250,876
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	2,723,883
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	463,562
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOGCHA (CUNDINAMARCA)	42,331
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	19,599,193
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUESA (CUNDINAMARCA)	10,121,765
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUZUYA (CUNDINAMARCA)	10,397,184
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATUSA (CUNDINAMARCA)	232,419,488
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAIRO (CUNDINAMARCA)	14,713,311
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAUASA (CUNDINAMARCA)	108,192,163
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBACLY (CUNDINAMARCA)	20,541
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	83,917
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOCANCHA (CUNDINAMARCA)	6,235,019
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOPAIPI (CUNDINAMARCA)	380
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UBALA (CUNDINAMARCA)	99,254,582
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	2,395
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	1,946,625
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UTE (CUNDINAMARCA)	1,920,772
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VANI (CUNDINAMARCA)	10,678
25867	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)	138,586
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLOTA (CUNDINAMARCA)	1,066,291
25885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YACOPI (CUNDINAMARCA)	1,510,268
25894	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	4,992
27	CHOCO	303,076,650
		19,849,838,627

28

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
44028	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	15,562,126,991
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	8,108,909,790
44099	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	2,211,449,169
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	5,889,033,011
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANAOCO (LA GUAJIRA)	1,566,972,100
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	17,461,449,100
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URUBIA (LA GUAJIRA)	16,784,360,125
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	197,441
<b>47</b>	<b>MAGDALENA</b>	<b>23,043,876,156</b>
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	2,262,142,387
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	3,052,858,942
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	60,412
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CERIGUANI (MAGDALENA)	1,392,219,891
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	16,336,073,310
		521,014
<b>50</b>	<b>META</b>	<b>460,139,772,404</b>
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE META	363,320,199,454
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA VICENCIO (META)	2,025,572,433
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ACACIAS (META)	13,205,572,571
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCA DE LIPIA (META)	108,676,446
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	2,494,674,854
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CASTILLA NUEVA (META)	12,463,326,978
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	8,608
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	5,172,673
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	2,088,900
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	2,480,759
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	247,460
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GRANADA (META)	3,354,077
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	1,029,158,173
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAMPRIPIAN (META)	414,336
50396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MESETAS (META)	143,485
50498	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO CAYALI (META)	64,551,220,160
50593	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	771,727,960
50696	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	1,800,861
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	6,117,658
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTIN (META)	5,791,805
		118,933,723
<b>52</b>	<b>NARIÑO</b>	<b>7,011,487,276</b>
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	634,678,916
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	807,936
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRACOS (NARIÑO)	751,135,897
52203	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COLON (NARIÑO)	36,419
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	96,206,248
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	252,327,477
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	2,495,491
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	144,062
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IPALLES (NARIÑO)	127,328,099
52389	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UNION (NARIÑO)	93,000,894
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA LINDA (NARIÑO)	412,687
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	66,843,447

30

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
52422	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAGUI (NARIÑO)	775,817,177
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MALAMA (NARIÑO)	95,310
52640	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE POTICARPA (NARIÑO)	5,051,021
52660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE POTOTOS (NARIÑO)	4,325
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (NARIÑO)	764,156,749
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	7,996
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	3,335
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	702,070,389
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIACRUZ (NARIÑO)	11,124,351
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	191,615
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	2,729,753,074
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUDUERRES (NARIÑO)	5,492
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	7,037
<b>54</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>11,524,433,758</b>
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	7,002,218,288
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARIPOA (NORTE DE SANTANDER)	109,278,095
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARIPOA (NORTE DE SANTANDER)	8,941,905
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	29,996,948
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	321,585
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	4,663,412
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)	5,442,929
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHITAGA (NORTE DE SANTANDER)	1,313,128
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	17,339,402
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	172,437,209
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	631,233
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	30,341,441
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	12,474,126
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	206,141
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	824,799
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAMPOLONA (NORTE DE SANTANDER)	231,268
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAMPONITA (NORTE DE SANTANDER)	3,671,296
54590	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PANGARAZAR (NORTE DE SANTANDER)	46,638,099
54693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	29,300,000
54695	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	2,524,624
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	263,059,407
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBU (NORTE DE SANTANDER)	3,685,939,028
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	12,899,463
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	2,123,334
<b>63</b>	<b>QUINDIO</b>	<b>48,328,584</b>
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE QUINDIO	4,585,517
63001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)	35,255,580
63111	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	31,628
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	557,881
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COROPOA (QUINDIO)	45,598
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GENOVA (QUINDIO)	2,069,928
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	4,802,917
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	15,865
63546	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIAJE (QUINDIO)	528,816
63589	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSE (QUINDIO)	1,000,000
63690	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	361,044

31



PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

AMENGO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018	ENTIDAD	VALOR
7330	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAMA (TOLIMA)	37,745,900
7331	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HONDIA (TOLIMA)	36,484
7332	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	53,389,986
7340	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	957,918
7341	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	122,964,872
7343	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	1,759,183
7344	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	2,774,911,404
7346	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	886
7350	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	585,842,386
7354	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	984,917,488
7356	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	141,674,649
7358	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA)	2,803,379,884
7362	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	6,027
7367	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALDANA (TOLIMA)	1,373,627
7368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	49,638,644
7386	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	82,002,802
7390	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (TOLIMA)	1,000,000
7395	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	9,048,845
7396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	1,284,441
76	764,713,481	
7600	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	85,499,216
7601	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	54,201,454
7604	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	822,881
7610	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	546,807
7619	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	553,617,751
7611	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	1,183,526
7612	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAicedonia (VALLE DEL CAUCA)	231,757
7613	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	156,807
7616	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	93,283
7617	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	1,297,246
7623	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE Dagua (VALLE DEL CAUCA)	29,224
7629	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL DOJO (VALLE DEL CAUCA)	346,856
7636	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FONSECA (VALLE DEL CAUCA)	2,378,138
7637	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACAR (VALLE DEL CAUCA)	1,000,000
7638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	5,309,876
7640	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)	17,365
7643	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	247,215
7650	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	1,164,952
7652	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	5,624
7662	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	49,612
7673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	39,666
7682	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	366,681
7683	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TULLA (VALLE DEL CAUCA)	1,592,318
7686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILES (VALLE DEL CAUCA)	547,062
7689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	391,229
7689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	53,608,657
7689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	139,687
81	58,237,597,048	
8100	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ARAUCA	38,899,338,354
8105	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ASUQUITA (ARAUCA)	1,000,000
8106	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARAGUITA (ARAUCA)	3,054,489,989
8173	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	253,153,798

34

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

AMENGO NUMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES 2017-2018	ENTIDAD	VALOR
80	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAMÉ (ARAUCA)	1,175,988
85	CASANARE	224,112,091,711
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CASANARE	164,666,429,463
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	17,293,076,063
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ACUAZUL (CASANARE)	16,172,357,325
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HATO CORRAL (CASANARE)	40,471
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANI (CASANARE)	1,011,861,439
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	327,106,045
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	2,935,830
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO (CASANARE)	4,992,226,534
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE POME (CASANARE)	2,305,295,511
85259	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	55,949,529
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	1,324,022
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	3,822,938,046
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (CASANARE)	10,961,009,527
85448	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLALBA (CASANARE)	1,000,000
85448	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLALBA (CASANARE)	588,748,838
85999	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO INDETERMINADO (CASANARE)	59,508,830
86	PUTUMAYO	33,309,565,123
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	20,534,829,021
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	1,771,569,331
86029	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO)	13,635
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	1,733,723,907
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	3,549,541,290
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	404,267,688
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO)	2,628,475
86573	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	4,443,111
86749	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIRIBUNDY (PUTUMAYO)	13,204,795
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	911,039
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	1,702,281,955
86760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA INES (PUTUMAYO)	1,103,572
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLE DEL GUARIBE (PUTUMAYO)	1,127,900,196
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAGREZ (PUTUMAYO)	3,666,668,108
88	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	34,679,104
88000	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	34,679,104
90	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO	3,990,276,245
90000	GOBERNACION INDETERMINADA	2,213,384,294
90999	MUNICIPIO INDETERMINADO	1,376,890,951
91	AMAZONAS	62,562
91000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	6,450
91001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	56,112
94	GUANIA	485,720,615
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE GUANIA	45,354,034
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE INIRIDA (GUANIA)	390,366,581
95	GUAVARE	1,105,449
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE GUAVARE	104,389
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVARE (GUAVARE)	1,001,270

35



PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
97	VAUPES	46.718
97000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE VAUPES	5.001
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MITU (VAUPES)	929
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPES)	39.988
99	VICHADA	1.791.594
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE VICHADA	895.030
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	144.495
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA (VICHADA)	126
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CIMARRO (VICHADA)	711.943
F0	OTROS POR DISTRIBUIR	17.157.930.160
F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	17.157.930.160

306

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018		
05	ANTIOQUIA	117.843.160.081
05031	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AMAFÍ (ANTIOQUIA)	1.767.825.827
05038	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANOSTURA (ANTIOQUIA)	871.483.494
05040	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	1.385.799.221
05042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	1.963.971.626
05044	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)	597.025.428
05051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	3.369.698.880
05055	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	657.004.962
05059	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	313.271.954
05093	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BALSAPARRAL (ANTIOQUIA)	1.390.983.268
05107	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ANTIOQUIA)	682.006.566
05113	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELÉN (ANTIOQUIA)	1.000.915.299
05116	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUCARÉ (ANTIOQUIA)	3.143.567.009
05126	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUITRAGO (ANTIOQUIA)	657.868.531
05134	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CACERES (ANTIOQUIA)	702.985.185
05138	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAMPEMENTO (ANTIOQUIA)	1.315.765.946
05147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANASGORDAS (ANTIOQUIA)	4.670.492.676
05154	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	9.361.782.188
05172	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	6.379.555.916
05197	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIGORRO (ANTIOQUIA)	1.173.768.460
05209	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COCORDIA (ANTIOQUIA)	1.605.091.506
05234	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EMBEIBA (ANTIOQUIA)	1.817.179.416
05240	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	982.272.683
05250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	3.961.533.366
05284	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FRONTERO (ANTIOQUIA)	1.245.850.920
05306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GABALDO (ANTIOQUIA)	313.149.419
05310	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GARCÍA (ANTIOQUIA)	1.036.881.509
05315	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUADUPE (ANTIOQUIA)	496.377.977
05381	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUADUPE (ANTIOQUIA)	1.376.082.477
05381	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUADUPE (ANTIOQUIA)	751.985.108
05411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PRATA (ANTIOQUIA)	522.846.939
05425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LIBORRIA (ANTIOQUIA)	380.242.999
05475	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	1.712.847.987
05480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	5.229.311.916
05490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	2.221.053.232
05495	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	261.404.003
05501	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	885.120.971
05543	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUEFUE (ANTIOQUIA)	3.849.938.597
05579	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)	2.435.123.549
05604	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	643.779.290
05628	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANALARA (ANTIOQUIA)	1.370.085.737
05642	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	469.142.336
05647	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA)	398.376.345
05652	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA)	2.075.154.163
05665	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LISBARRA (ANTIOQUIA)	2.510.044.386
05666	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LISBARRA (ANTIOQUIA)	1.292.187.879
05670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	3.258.972.544
05736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	3.594.206.384
05790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	629.106.148
05792	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TARAZA (ANTIOQUIA)	

37

PROYECTO DE LEY NO		VALOR
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017 - 2018</b>		
13549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLIVAR)	2.010.484.346
13580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLIVAR)	863.868.992
13600	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIO VIEJO (BOLIVAR)	1.479.739.228
13620	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL (BOLIVAR)	527.901.377
13640	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLIVAR)	1.298.747.789
13650	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLIVAR)	1.099.696.084
13654	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)	1.115.808.262
13655	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLIVAR)	2.658.177.351
13660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLIVAR)	1.437.245.270
13670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS RIOS (BOLIVAR)	2.029.587.094
13680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)	1.878.307.791
13688	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLIVAR)	3.496.063.274
13744	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR)	1.656.860.883
13760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SMITI (BOLIVAR)	667.220.171
13780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLIVAR)	898.345.447
13810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TALAGUA NUEVO (BOLIVAR)	1.820.496.550
13836	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TQUISUO (BOLIVAR)	5.872.855.029
13838	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TURBANO (BOLIVAR)	1.200.567.181
13873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TURBANA (BOLIVAR)	1.593.594.366
13894	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLIVAR)	927.546.822
<b>15</b>	<b>BOYACA</b>	<b>39.653.201.603</b>
15022	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACA)	127.666.945
15047	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AQUINAMA (BOYACA)	1.160.925.875
15090	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELLETERO (BOYACA)	152.882.837
15092	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELLETERO (BOYACA)	153.884.343
15097	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOYATA (BOYACA)	325.310
15106	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOYATA (BOYACA)	199.888.687
15109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BRICENO (BOYACA)	452.022.153
15114	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACA)	97.214.954
15114	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUSBANZA (BOYACA)	277.441.142
15135	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACA)	296.728.952
15172	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACA)	371.357.460
15180	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHINAMITA (BOYACA)	317.936.622
15183	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRCAS (BOYACA)	725.466.897
15185	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACA)	428.208.861
15187	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMATA (BOYACA)	512.342.603
15204	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACA)	1.185.313.498
15212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COPER (BOYACA)	278.129.213
15218	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COMARACHA (BOYACA)	216.922.274
15223	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUBARA (BOYACA)	529.995.091
15224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUBARA (BOYACA)	368.037.071
15226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIVITA (BOYACA)	146.939.021
15244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIQUEZA (BOYACA)	403.906.287
15248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL COOPLY (BOYACA)	331.885.852
15276	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACA)	346.630.831
15293	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACA)	200.419.271
15296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GACHANTA (BOYACA)	366.137.366
15317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACA)	1.253.533.724
15325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAVATÁ (BOYACA)	380.158.878
<b>39</b>		<b>39</b>

PROYECTO DE LEY NO		VALOR
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017 - 2018</b>		
08819	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	518.857.164
08837	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	13.373.914.248
08842	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	645.773.841
08847	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	3.631.945.263
08854	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	1.858.020.041
08858	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	709.432.967
08872	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	440.770.282
08880	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALL (ANTIOQUIA)	670.638.740
08893	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	1.966.922.558
08896	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	1.537.853.203
08896	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	2.491.388.575
<b>08</b>	<b>ATLANTICO</b>	<b>30.548.242.091</b>
08137	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLANTICO)	1.245.860.183
08141	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLANTICO)	985.699.468
08296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALAPA (ATLANTICO)	3.593.417.923
08436	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LURIAO (ATLANTICO)	2.180.404.596
08520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANATI (ATLANTICO)	1.273.455.621
08549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLANTICO)	2.019.742.584
08588	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIJO (ATLANTICO)	405.918.344
08588	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLANTICO)	1.225.863.994
08606	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLANTICO)	1.814.114.196
08634	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REPELON (ATLANTICO)	2.118.004.301
08638	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLANTICO)	2.621.950.010
08675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANALARGA (ATLANTICO)	7.925.269.223
08770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA LUCIA (ATLANTICO)	851.604.053
08852	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TURBANA (ATLANTICO)	669.339.041
08849	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE USUQUIR (ATLANTICO)	866.082.529
		747.296.925
<b>12</b>	<b>BOLIVAR</b>	<b>88.708.238.306</b>
12006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ACHI (BOLIVAR)	1.891.062.477
12030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLIVAR)	1.128.141.034
12042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARENAL (BOLIVAR)	1.569.239.996
12052	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARZONA (BOLIVAR)	5.972.714.040
12074	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARROYONDO (BOLIVAR)	804.923.467
12140	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLIVAR)	1.461.571.065
12160	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLIVAR)	1.893.481.084
12188	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLIVAR)	757.602.644
12212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CICUO (BOLIVAR)	875.363.280
12222	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORDOBA (BOLIVAR)	969.021.766
12244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLIVAR)	1.006.417.717
12248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR)	6.083.847.951
12288	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLIVAR)	610.688.259
12300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PERU (BOLIVAR)	786.658.134
12340	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANGUACAL (BOLIVAR)	955.850.521
12340	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANGUACAL (BOLIVAR)	2.740.485.845
12340	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANGUACAL (BOLIVAR)	2.740.485.845
12340	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANGUACAL (BOLIVAR)	794.110.513
12344	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLIVAR)	3.848.239.595
12458	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR)	1.770.308.405
12468	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLIVAR)	3.532.752.610
12473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORALES (BOLIVAR)	1.728.994.800
12490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NOROSI (BOLIVAR)	403.441.141
<b>39</b>		<b>39</b>

PROYECTO DE LEY NO			VALOR
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
CODIGO	ENTIDAD	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018	VALOR
15332	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACA)	522.857.330
15367	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)	603.873.992
15368	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACA)	302.670.077
15377	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACA)	394.398.322
15401	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACA)	131.490.997
15403	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UMITA (BOYACA)	180.759.211
15425	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACA)	380.055.995
15442	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACA)	577.935.539
15464	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIQUÍ (BOYACA)	359.631.053
15476	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MATECÁN (BOYACA)	660.432.346
15480	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)	468.493.916
15489	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA)	252.831.916
15507	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NITÓ (BOYACA)	839.896.123
15511	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OTANCHÉ (BOYACA)	186.101.949
15514	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PACHAMITA (BOYACA)	221.045.344
15522	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACA)	123.533.155
15531	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACA)	110.707.372
15533	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACA)	850.063.964
15542	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMA (BOYACA)	197.770.589
15550	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAYA (BOYACA)	599.309.346
15572	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PESCA (BOYACA)	101.764.585
15580	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	4.425.913.156
15599	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUIPIAMA (BOYACA)	599.157.160
15600	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACA)	770.543.095
15621	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RAGUIRÁ (BOYACA)	1.088.943.447
15632	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIBOLÓ (BOYACA)	218.239.471
15638	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIBOLÓ (BOYACA)	959.586.469
15644	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACA)	295.784.066
15673	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE (BOYACA)	270.105.344
15681	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACA)	812.817.837
15686	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTAMARÍA (BOYACA)	600.370.756
15720	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACA)	204.852.438
15723	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACA)	175.504.300
15740	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACA)	705.086.262
15753	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SICHUQUE (BOYACA)	82.652.912
15755	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACA)	534.036.495
15761	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOGOTÁ (BOYACA)	600.583.671
15762	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACA)	270.804.786
15763	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SORA (BOYACA)	238.028.856
15764	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOTAGUÍ (BOYACA)	581.481.290
15774	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACA)	408.560.531
15776	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SISTRACÓN (BOYACA)	231.547.189
15788	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUISACÓN (BOYACA)	459.536.638
15804	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUITATENZA (BOYACA)	311.762.464
15808	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBANA (BOYACA)	711.349.998
15810	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TINACA (BOYACA)	239.619.569
15814	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIPAQUE (BOYACA)	240.997.994
15816	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOCA (BOYACA)	788.153.230
15822	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACA)	383.103.043
15839	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOTA (BOYACA)	415.532.053
15842	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TUTAZA (BOYACA)	141.914.245
		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACA)	812.178.581
PROYECTO DE LEY NO			40
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
CODIGO	ENTIDAD	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018	VALOR
15879	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACA)	248.256.886
15897	BOYACA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZE FACHIRA (BOYACA)	346.339.766
17	CALDAS	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIATO (CALDAS)	1.218.428.457
17442	CALDAS	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NORCASHA (CALDAS)	727.251.083
17495	CALDAS	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NORCASHA (CALDAS)	491.177.424
18	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALIBANDA (CAQUETA)	24.617.806.265
18029	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELENDE LOS ANDOQUIES (CAQUETA)	505.724.462
18094	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAIRA (CAQUETA)	919.005.818
18150	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIBOLÓ (CAQUETA)	2.727.133.155
18205	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL DUNCELLO (CAQUETA)	1.728.182.259
18247	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PAULÍJ (CAQUETA)	1.659.059.292
18247	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PAULÍJ (CAQUETA)	1.659.059.292
18410	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETA)	1.890.501.576
18440	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MILANÍ (CAQUETA)	928.679.180
18479	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETA)	304.786.814
18592	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETA)	2.639.572.976
18610	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA (CAQUETA)	1.192.719.731
18753	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETA)	5.587.821.887
18756	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETA)	1.952.709.945
18785	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETA)	718.670.497
18860	CAQUETA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALPARAISO (CAQUETA)	923.664.056
19	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	70.884.420.870
19022	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	1.676.993.215
19050	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	2.148.866.061
19075	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUELOS (CAUCA)	2.052.165.053
19100	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUELOS (CAUCA)	3.522.288.546
19110	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALBRO (CAUCA)	2.652.157.639
19120	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALBRO (CAUCA)	2.652.157.639
19132	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	2.055.036.273
19142	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1.393.098.273
19212	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORNITO (CAUCA)	2.586.786.104
19256	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	3.763.952.112
19290	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	484.756.497
19318	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	2.350.008.409
19355	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE INZA (CAUCA)	2.509.695.715
19364	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	1.453.074.489
19392	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	832.492.055
19397	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOPEZ (CAUCA)	3.677.510.175
19418	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.623.234.674
19450	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	1.428.492.166
19455	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	3.267.496.997
19517	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALCO (CAUCA)	2.078.777.063
19518	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALCO (CAUCA)	2.834.776.352
19533	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIEDRAS (CAUCA)	5.883.753.433
19546	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERCO (CAUCA)	3.533.373.111
19625	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	1.061.598.847
19693	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	1.120.129.243
19701	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	843.747.356
19743	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	2.556.467.782
19760	CAUCA	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	1.363.360.436

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018</b>		
23670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOTAVENTO (CORDOBA)	3.583.266.755
23672	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CORDOBA)	2.579.422.103
23675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA)	2.805.942.003
23678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CORDOBA)	2.204.785.289
23682	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE (CORDOBA)	900.365.013
23686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CORDOBA)	3.517.720.356
23807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)	8.338.508.847
23815	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TUCHIN (CORDOBA)	3.142.301.901
23855	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)	3.572.135.204
<b>CUNDINAMARCA</b>		
25	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CABREBA (CUNDINAMARCA)	<b>22.061.421.089</b>
25120	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAPARAPI (CUNDINAMARCA)	1.419.235.344
25124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	1.321.835.182
25154	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAGUANI (CUNDINAMARCA)	732.688.158
25168	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHOCONTA (CUNDINAMARCA)	311.626.425
25183	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHOCONTA (CUNDINAMARCA)	595.394.206
25224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUCLUMBA (CUNDINAMARCA)	375.716.070
25258	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PEÑON (CUNDINAMARCA)	612.853.940
25281	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	886.091.272
25297	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GACHETA (CUNDINAMARCA)	210.579.942
25324	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUATAQUI (CUNDINAMARCA)	336.229.834
25339	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUATEERREZ (CUNDINAMARCA)	209.685.376
25368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	861.675.803
25394	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	553.557.590
25398	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PERLA (CUNDINAMARCA)	487.400.532
25426	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	374.250.614
25438	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAMA (CUNDINAMARCA)	799.539.641
25463	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIKHA (CUNDINAMARCA)	176.346.856
25483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NACAMA (CUNDINAMARCA)	631.466.655
25510	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NACAMA (CUNDINAMARCA)	387.636.694
25524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	448.568.438
25530	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	612.723.537
25580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	237.956.691
25592	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUIBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	374.320.635
25594	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUIETAME (CUNDINAMARCA)	571.414.231
25596	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUIPULE (CUNDINAMARCA)	640.395.378
25599	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	613.991.432
25612	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RICAUTRE (CUNDINAMARCA)	768.614.290
25653	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CAETANO (CUNDINAMARCA)	420.687.949
25823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	379.393.288
25839	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOPAPI (CUNDINAMARCA)	353.552.017
25851	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UBALA (CUNDINAMARCA)	817.415.564
25862	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UTICA (CUNDINAMARCA)	395.433.290
25871	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLAGUAY (CUNDINAMARCA)	606.106.617
25886	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLAGUAY (CUNDINAMARCA)	770.339.531
25885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VACORH (CUNDINAMARCA)	1.007.440.635
25885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VACORH (CUNDINAMARCA)	1.343.253.805
<b>CHOCO</b>		
27	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCO)	<b>36.404.120.748</b>
27001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ACANDI (CHOCO)	9.126.531.248
27006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCO)	736.483.518
27025	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCO)	3.060.239.699
27050	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCO)	834.281.556

43

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018</b>		
19780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUAREZ (CAUCA)	1.455.330.529
19785	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	698.123.020
19807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	2.748.027.878
19809	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	1.722.583.862
19821	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBIRICÓ (CAUCA)	2.355.361.517
19824	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	1.640.457.194
<b>CESAR</b>		
20	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	<b>43.659.018.628</b>
20011	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	7.492.384.081
20013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ASTORIA (CESAR)	3.917.931.166
20032	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	1.519.030.395
20045	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOSSOMA (CESAR)	3.049.783.044
20046	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOSSOMA (CESAR)	2.393.032.887
20178	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	1.491.973.373
20228	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRIGUAMANI (CESAR)	1.848.959.671
20238	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	2.102.707.735
20250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	1.829.228.249
20295	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GAMARRAZ (CESAR)	1.349.485.462
20310	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GONZALEZ (CESAR)	510.310.882
20383	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	982.092.619
20400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	1.757.163.212
20443	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	1.209.070.198
20517	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMITAS (CESAR)	1.368.887.157
20550	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAILATA (CESAR)	1.429.658.962
20570	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO BELLO (CESAR)	1.862.934.066
20614	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	1.094.120.769
20750	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	1.804.063.307
20783	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MARTIN (CESAR)	1.040.373.805
20787	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	1.172.272.796
20787	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	1.082.843.324
<b>CORDOBA</b>		
21	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTERIA (CORDOBA)	<b>139.576.376.198</b>
23001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AYAPEL (CORDOBA)	35.926.445.145
23068	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CORDOBA)	4.217.577.871
23079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANALETE (CORDOBA)	1.754.941.458
23090	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERETE (CORDOBA)	1.791.329.242
23162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHINA (CORDOBA)	7.339.696.278
23182	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHINU (CORDOBA)	1.208.241.715
23189	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COPIA (CORDOBA)	3.898.989.588
23300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COTORA (CORDOBA)	5.292.279.741
23350	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA APARTADA (CORDOBA)	1.220.631.288
23419	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LORICA (CORDOBA)	9.447.845.707
23464	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS CELOS (CORDOBA)	2.011.079.554
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTELIBRAN (CORDOBA)	1.188.832.448
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTELIBRAN (CORDOBA)	2.387.620.099
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTELIBRAN (CORDOBA)	2.796.200.099
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTELIBRAN (CORDOBA)	5.389.034.873
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CORDOBA)	3.185.945.377
23570	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO ESCONCIDO (CORDOBA)	2.467.198.915
23574	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	4.054.374.159
23580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PURISHIMA (CORDOBA)	1.191.310.717
23586	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAHAGUN (CORDOBA)	7.100.498.102
23660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAHAGUN (CORDOBA)	

42

PROYECTO DE LEY NO			PROYECTO DE LEY NO		
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018</b>					
4078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCA (LA GUAJIRA)	2.869.574.655	4078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCA (LA GUAJIRA)	2.869.574.655
4098	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IBIBUIA (LA GUAJIRA)	2.832.345.913	4098	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IBIBUIA (LA GUAJIRA)	2.832.345.913
4110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DISTRACCION (LA GUAJIRA)	1.308.291.846	4110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DISTRACCION (LA GUAJIRA)	1.308.291.846
4110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	706.563.513	4110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	706.563.513
4279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOLINO (LA GUAJIRA)	2.713.956.186	4279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOLINO (LA GUAJIRA)	2.713.956.186
4420	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VATIONUEVO (LA GUAJIRA)	2.142.863.059	4420	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VATIONUEVO (LA GUAJIRA)	2.142.863.059
4430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA AGUJA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	12.854.908.238	4430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA AGUJA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	12.854.908.238
4560	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACAO (LA GUAJIRA)	8.978.172.648	4560	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACAO (LA GUAJIRA)	8.978.172.648
4680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	4.086.936.669	4680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	4.086.936.669
4687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IRRIBIA (LA GUAJIRA)	1.494.010.827	4687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IRRIBIA (LA GUAJIRA)	1.494.010.827
4884	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URMILUEVA (LA GUAJIRA)	2.230.903.426	4884	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URMILUEVA (LA GUAJIRA)	2.230.903.426
<b>MAGDALENA</b>					
47	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALCARROBO (MAGDALENA)	61.967.512.228	47	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALCARROBO (MAGDALENA)	61.967.512.228
4703	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	1.004.983.698	4703	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	1.004.983.698
4705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGUANI (MAGDALENA)	3.194.077.666	4705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGUANI (MAGDALENA)	3.194.077.666
4705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	2.551.979.240	4705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	2.551.979.240
4716	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMOLÓ (MAGDALENA)	609.160.638	4716	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMOLÓ (MAGDALENA)	609.160.638
4717	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	1.243.168.015	4717	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	1.243.168.015
4719	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	8.257.372.375	4719	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	8.257.372.375
4720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	4.391.706.407	4720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	4.391.706.407
4725	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PINÓN (MAGDALENA)	1.314.387.303	4725	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PINÓN (MAGDALENA)	1.314.387.303
4728	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	1.700.321.572	4728	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	1.700.321.572
4738	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUNDACION (MAGDALENA)	4.518.674.204	4738	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUNDACION (MAGDALENA)	4.518.674.204
4740	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (MAGDALENA)	2.192.034.522	4740	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (MAGDALENA)	2.192.034.522
4741	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENA VISTA (MAGDALENA)	1.642.804.006	4741	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENA VISTA (MAGDALENA)	1.642.804.006
4741	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VERDE GRANO (MAGDALENA)	1.361.936.003	4741	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VERDE GRANO (MAGDALENA)	1.361.936.003
4751	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ (MAGDALENA)	2.991.326.978	4751	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ (MAGDALENA)	2.991.326.978
4751	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ (MAGDALENA)	2.631.629.075	4751	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ (MAGDALENA)	2.631.629.075
4755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	4.741.910.635	4755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	4.741.910.635
4755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	2.517.455.286	4755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	2.517.455.286
4760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	629.756.701	4760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	629.756.701
4760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	1.371.331.497	4760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	1.371.331.497
4765	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALAMANCA (MAGDALENA)	535.623.778	4765	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALAMANCA (MAGDALENA)	535.623.778
4767	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	1.379.664.809	4767	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	1.379.664.809
4770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	770.636.049	4770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	770.636.049
4770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.103.979.648	4770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.103.979.648
4775	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SITO NUEVO (MAGDALENA)	1.023.420.521	4775	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SITO NUEVO (MAGDALENA)	1.023.420.521
4775	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SITO NUEVO (MAGDALENA)	2.564.760.736	4775	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SITO NUEVO (MAGDALENA)	2.564.760.736
4790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	960.352.992	4790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	960.352.992
4796	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	698.601.385	4796	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	698.601.385
4798	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	4.842.038.613	4798	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	4.842.038.613
<b>META</b>					
50	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA (META)	18.748.283.055	50	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA (META)	18.748.283.055
50110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARUVARO (META)	325.358.231	50110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARUVARO (META)	325.358.231
50124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	321.725.310	50124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	321.725.310
50251	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	488.306.832	50251	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	488.306.832
50270	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	271.005.209	50270	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	271.005.209
50287	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (META)	1.085.528.817	50287	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (META)	1.085.528.817
50325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MERIDA (META)	1.489.682.103	50325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MERIDA (META)	1.489.682.103
50330	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTAÑA (META)	899.454.723	50330	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTAÑA (META)	899.454.723
50350	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA HACARENA (META)	2.773.636.747	50350	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA HACARENA (META)	2.773.636.747
<b>VALOR</b>					
		44			44



"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"	
PROYECTO DE LEY No		PROYECTO DE LEY No	
ANEJO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018			
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	VALOR
50370	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URIBE (META)	1.346.889.598	
50400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEANIAS (META)	732.668.788	
50450	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	1.751.677.240	
50648	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO GANTAN (META)	1.481.455.826	
50677	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	749.853.072	
50690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	1.480.161.850	
50680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUARDIA (META)	824.840.403	
50683	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE AROMA (META)	687.361.448	
50711	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VISTAHERRIOSA (META)	2.088.050.868	
52	<b>NARIÑO</b>	<b>92.246.584.633</b>	
52019	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBANA (NARIÑO)	1.796.618.740	
52022	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALDAMA (NARIÑO)	463.007.925	
52036	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANGUYA (NARIÑO)	523.145.509	
52051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	594.309.421	
52079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARBACAS (NARIÑO)	3.144.489.366	
52110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	2.028.090.194	
52203	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COLON (NARIÑO)	803.441.929	
52207	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	719.043.466	
52210	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	551.699.154	
52215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORDOBA (NARIÑO)	1.106.539.643	
52224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUASPLUD (NARIÑO)	3.099.696.823	
52227	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	1.286.607.235	
52233	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	1.100.898.245	
52240	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHICHARCO (NARIÑO)	3.170.832.181	
52254	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHICAGO (NARIÑO)	593.474.472	
52256	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BELLO (NARIÑO)	975.255.145	
52260	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BOSARCO (NARIÑO)	928.063.274	
52269	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ (NARIÑO)	501.233.416	
52287	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	1.205.471.196	
52317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	911.095.126	
52320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUATARILLA (NARIÑO)	454.288.782	
52323	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUALMATAN (NARIÑO)	700.658.957	
52352	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	467.772.267	
52354	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	1.436.950.516	
52378	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	733.420.450	
52381	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	440.478.400	
52390	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	1.096.975.258	
52399	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UNION (NARIÑO)	2.010.734.759	
52405	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	1.129.202.432	
52411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEIVAS (NARIÑO)	755.277.617	
52418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LUERES (NARIÑO)	1.596.754.286	
52427	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIANA (NARIÑO)	1.905.930.339	
52473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIANA (NARIÑO)	1.378.252.896	
52478	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	306.043.482	
52480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	2.529.834.848	
52490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	692.002.108	
52506	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	1.275.189.748	
52540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	1.385.668.471	
52540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)	933.688.960	
52540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)	1.072.086.050	
52545			
50573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIERRRES (NARIÑO)	646.176.820	
50585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	1.539.340.300	
50612	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RICARTE (NARIÑO)	1.549.788.975	
50621	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (NARIÑO)	1.913.747.778	
50678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	3.875.938.446	
50683	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANDONA (NARIÑO)	2.022.919.283	
50685	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	1.621.036.153	
50687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	1.588.902.560	
50694	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	600.127.111	
50699	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	1.146.992.252	
50704	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	2.774.091.849	
50726	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAPIYES (NARIÑO)	1.866.037.122	
50788	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMINGAO (NARIÑO)	739.177.203	
50835	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	16.949.525.059	
50838	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	3.169.811.044	
50885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE YACUANQUE (NARIÑO)	880.848.923	
54	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>27.948.925.832</b>	
54003	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	3.058.668.299	
54051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ABOLEDA (NORTE DE SANTANDER)	703.577.934	
54109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (NORTE DE SANTANDER)	359.151.620	
54125	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	140.705.296	
54128	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CACHIRA (NORTE DE SANTANDER)	870.140.225	
54174	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHITAGA (NORTE DE SANTANDER)	818.831.727	
54206	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER)	1.013.407.021	
54223	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	591.361.515	
54245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	1.058.381.403	
54246	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	1.849.963.304	
54264	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	1.849.963.304	
54344	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	850.876.006	
54347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HACAR (NORTE DE SANTANDER)	309.786.984	
54377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HERBAN (NORTE DE SANTANDER)	463.100.102	
54385	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	907.262.296	
54398	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	672.864.073	
54418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	263.719.009	
54480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	292.927.044	
54520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	390.203.445	
54553	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	839.072.688	
54599	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	542.670.982	
54660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	698.292.714	
54670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	1.086.056.833	
54673	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	448.186.885	
54680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CAETANO (NORTE DE SANTANDER)	225.001.223	
54720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CARLOS (NORTE DE SANTANDER)	1.776.412.425	
54743	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SARANAMA (NORTE DE SANTANDER)	1.793.271.894	
54748	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	1.793.271.899	
54810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIERRAMA (NORTE DE SANTANDER)	2.908.450.241	
54820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBU (NORTE DE SANTANDER)	1.358.611.449	
54871	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	410.400.456	
66	<b>RISARALDA</b>	<b>2.377.721.348</b>	
66456	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MISTRATO (RISARALDA)	1.298.909.627	
66572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RICO (RISARALDA)	1.078.811.721	

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		PROYECTO DE LEY NO	
ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018		ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018	
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	VALOR
6813	SANTANDER	32.797.584.995	794.294.072
6810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUIADA (SANTANDER)	10.746.025	645.114.703
6820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	413.438.548	252.301.161
68051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBINOCA (SANTANDER)	651.194.816	
68092	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	396.562.956	
68101	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOLIVAR (SANTANDER)	942.174.819	
68121	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	186.948.280	
68147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANTAREJO (SANTANDER)	428.725.452	
68160	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERRILLO (SANTANDER)	391.186.606	
68162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRIQUÍ (SANTANDER)	143.462.943	
68170	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRIQUÍ (SANTANDER)	237.658.176	
68179	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRIQUÍ (SANTANDER)	398.196.650	
68190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)	3.751.289.645	
68207	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	404.386.372	
68217	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)	599.483.339	
68229	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	943.032.594	
68235	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CURTÍ (SANTANDER)	1.617.202.439	
68245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	151.702.434	
68250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL GUACAMOYO (SANTANDER)	397.418.906	
68255	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PEÑON (SANTANDER)	899.975.233	
68264	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PLAYON (SANTANDER)	192.500.375	
68266	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	248.999.774	
68271	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FLORIAN (SANTANDER)	493.573.867	
68296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALAN (SANTANDER)	170.295.593	
68298	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GARCIA (SANTANDER)	396.006.682	
68318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (SANTANDER)	493.548.104	
68324	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (SANTANDER)	76.754.300	
68340	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYAMA (SANTANDER)	216.754.300	
68344	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUEPSA (SANTANDER)	182.924.533	
68368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	240.662.533	
68370	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JESUS MARIA (SANTANDER)	85.705.650	
68385	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JORDAN (SANTANDER)	1.212.27.65.99	
68397	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LANDAZURI (SANTANDER)	396.936.613	
68418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	981.086.175	
68425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	179.238.739	
68464	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACARAMITA (SANTANDER)	854.401.387	
68468	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOCOTES (SANTANDER)	397.476.066	
68500	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	938.368.285	
68502	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	386.676.628	
68522	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	271.092.738	
68573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	942.401.673	
68575	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	615.498.693	
68615	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIVERA (SANTANDER)	2.076.011.578	
68616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIVERA (SANTANDER)	2.088.098.572	
68632	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIVERA (SANTANDER)	314.933.905	
68672	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	187.727.100	
68684	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	332.808.772	
68686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MRANDA (SANTANDER)	180.951.059	
68705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	1.64.445.913	
68720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)	335.634.288	
68745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON (SANTANDER)	592.741.945	
68773	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)		
68778	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUATA (SANTANDER)		
68780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)		
70	SUCRE		
70001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SINGELEJO (SUCRE)		
70110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)		
70124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CABITO (SUCRE)		
70204	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)		
70215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)		
70221	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)		
70230	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)		
70232	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)		
70235	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)		
70265	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)		
70400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)		
70418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UNION (SUCRE)		
70429	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)		
70473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)		
70508	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)		
70523	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)		
70670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)		
70678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAMPUES (SUCRE)		
70702	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)		
70708	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)		
70713	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)		
70717	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)		
70742	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)		
70771	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)		
70790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)		
70823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU (SUCRE)		
73	TOLIMA		
73024	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)		
73026	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)		
73043	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANZOATEGUI (TOLIMA)		
73067	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ATACA (TOLIMA)		
73168	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)		
73200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)		
73217	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)		
73226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)		
73236	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DOLORS (TOLIMA)		
73270	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMI (TOLIMA)		
73461	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MIRIBILLO (TOLIMA)		
73488	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NATAYA (TOLIMA)		
73500	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NATAYA (TOLIMA)		
73509	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALCABARDO (TOLIMA)		
73563	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALANDES (TOLIMA)		
73636	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)		
73662	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROBLANCO (TOLIMA)		
73624	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)		
73675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)		
73678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)		
73678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)		

PROYECTO DE LEY No			PROYECTO DE LEY No		
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEJO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2017-2018</b>					
7370	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUAREZ (TOLIMA)	357.605.066	97	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MITU (VAUPES)	2.876.968.788
7384	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN (TOLIMA)	502.218.883	97161	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARURU (VAUPES)	2.539.482.137
73873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	4.15.079.412	97666	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMARA (VAUPES)	262.357.513
76	VALLE DEL CAUCA	33.011.971.875	99	VICHADA	75.129.138
76109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	33.011.971.875	99001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	6.004.466.449
81	ARAUCA	10.194.932.937	99524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	1.287.399.615
81065	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	3.330.980.347	99624	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA (VICHADA)	1.316.041.418
81220	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORVO NORTE (ARAUCA)	254.964.849	99773	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUAMARBO (VICHADA)	3.073.413.627
81300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORVO SUR (ARAUCA)	2.085.932.346			
81591	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO BONOR (ARAUCA)	300.858.802			
81794	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	4.242.196.595			
85	CASANARE	9.163.245.704			1.174.861.812.077
85015	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	202.865.037			
85125	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	997.299.523			
85136	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA SALMA (CASANARE)	114.931.424			
85139	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANI (CASANARE)	874.222.567			
85225	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NUNCHIA (CASANARE)	700.863.518			
85230	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	660.754.227			
85250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAZ DE ARRIBO (CASANARE)	2.075.413.859			
85263	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	621.806.368			
85279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RECEPTOR (CASANARE)	350.033.784			
85315	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE)	162.993.320			
85325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	619.427.772			
85400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMARA (CASANARE)	552.641.946			
85430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.230.892.359			
86	PUTUMAYO	17.554.099.274			
86220	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	413.784.959.153			
86499	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	1.832.945.531			
86573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO)	1.832.945.531			
86732	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEGUAMO (PUTUMAYO)	1.209.417.074			
86757	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	2.202.767.528			
86760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	842.553.771			
86865	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	4.193.963.347			
86885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLAGARZON (PUTUMAYO)	1.678.357.573			
88	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	5.730.561.004			
88000	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	5.730.561.004			
91	AMAZONAS	3.975.622.408			
91001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	3.140.689.016			
91540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	664.933.392			
94	GUANIA	1.590.133.284			
94001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MIRIDA (GUANIA)	1.590.133.284			
95	GUANIBRE	8.969.089.064			
95001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVARE (GUANIBRE)	5.284.620.560			
95025	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELFONO (GUANIBRE)	1.883.232.535			
95030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IMPBLORES (GUANIBRE)	1.201.235.969			
60					
<b>ANEJO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017-2018</b>					
	ENTIDAD	VALOR		ENTIDAD	VALOR
	ANTIOQUIA	60.703.321.387		ANTIOQUIA	60.703.321.387
05002	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	1.355.221.390		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	1.355.221.390
05004	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABRAQUI (ANTIOQUIA)	326.879.046		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABRAQUI (ANTIOQUIA)	326.879.046
05021	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALEJANDRIA (ANTIOQUIA)	475.943.290		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALEJANDRIA (ANTIOQUIA)	475.943.290
05030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AMAGA (ANTIOQUIA)	1.630.582.228		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AMAGA (ANTIOQUIA)	1.630.582.228
05034	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	2.229.889.890		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	2.229.889.890
05036	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)	792.274.342		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)	792.274.342
05079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	2.074.243.679		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	2.074.243.679
05086	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	693.500.234		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	693.500.234
05091	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	858.919.655		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	858.919.655
05104	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	2.189.402.526		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	2.189.402.526
05129	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	545.106.081		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	545.106.081
05142	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	558.212.098		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	558.212.098
05145	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	1.836.335.472		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	1.836.335.472
05148	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	378.027.366		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	378.027.366
05190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	745.176.279		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	745.176.279
05206	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONCEPCION (ANTIOQUIA)	424.833.406		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONCEPCION (ANTIOQUIA)	424.833.406
05237	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DON MATEAS (ANTIOQUIA)	1.212.138.561		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DON MATEAS (ANTIOQUIA)	1.212.138.561
05264	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ENTRERIOS (ANTIOQUIA)	682.719.836		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ENTRERIOS (ANTIOQUIA)	682.719.836
05282	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.270.805.043		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.270.805.043
05313	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	1.838.158.861		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	1.838.158.861
05318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATARE (ANTIOQUIA)	1.866.687.215		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATARE (ANTIOQUIA)	1.866.687.215
05321	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATARE (ANTIOQUIA)	439.634.207		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATARE (ANTIOQUIA)	439.634.207
05347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HELECONIA (ANTIOQUIA)	662.032.298		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HELECONIA (ANTIOQUIA)	662.032.298
05353	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	557.156.191		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	557.156.191
05384	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JARDIN (ANTIOQUIA)	997.640.304		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JARDIN (ANTIOQUIA)	997.640.304
05386	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CIBOLA (ANTIOQUIA)	1.072.296.286		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CIBOLA (ANTIOQUIA)	1.072.296.286
05378	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CELIA (ANTIOQUIA)	1.072.296.286		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CELIA (ANTIOQUIA)	1.072.296.286
05400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA UNION (ANTIOQUIA)	1.835.642.233		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA UNION (ANTIOQUIA)	1.835.642.233
05440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARNILLA (ANTIOQUIA)	670.937.439		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARNILLA (ANTIOQUIA)	670.937.439
05467	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	1.306.787.477		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	1.306.787.477
05483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	1.009.989.516		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	1.009.989.516
05541	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	692.182.651		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	692.182.651
05576	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	1.327.346.411		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	1.327.346.411
05585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO MARE (ANTIOQUIA)	1.438.332.411		PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO MARE (ANTIOQUIA)	1.438.332.411
05591	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)			PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	
61					

**PROYECTO DE LEY No**  
**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
18006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACA)	853.254.086
18200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TOPUNGUA (BOYACA)	478.730.660
18302	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TUNUNGUA (BOYACA)	289.944.362
18355	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACA)	683.728.237
18357	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACA)	996.150.276
18601	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENTURIERA (BOYACA)	1.125.083.620
<b>17</b>	<b>CALDAS</b>	<b>20.864.073.688</b>
17013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	1.250.120.518
17042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	1.511.105.165
17088	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	799.265.813
17174	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELACAZAR (CALDAS)	893.797.974
17272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHINCHINA (CALDAS)	1.924.825.359
17280	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FLADEFIA (CALDAS)	866.948.252
17388	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	2.799.631.367
17433	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	559.362.365
17444	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	1.404.321.926
17446	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	1.071.613.530
17446	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	400.559.779
17486	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	1.345.608.335
17513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FACORA (CALDAS)	874.269.284
17514	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FONSECA (CALDAS)	1.422.490.907
17544	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HESLUJA (CALDAS)	1.434.862.620
17614	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RISUELO (CALDAS)	2.424.186.408
17616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RISUELO (CALDAS)	776.317.065
17653	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	960.277.503
17662	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAMANA (CALDAS)	1.607.947.075
17665	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JOSE (CALDAS)	694.197.629
17777	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUPIA (CALDAS)	1.470.117.448
17867	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	784.143.952
17873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAMARIA (CALDAS)	1.794.198.833
17877	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	862.904.265
<b>19</b>	<b>CAUCA</b>	<b>10.546.326.861</b>
19200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACHEME (CAUCA)	1.256.888.159
19513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAOLITA (CAUCA)	668.119.201
19532	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	2.033.962.517
19573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	1.789.868.130
19698	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUICHIAO (CAUCA)	3.594.620.930
19845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	1.205.868.824
<b>20</b>	<b>CESAR</b>	<b>1.635.819.068</b>
20710	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	1.635.819.068
<b>25</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>60.455.778.412</b>
25001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	790.676.409
25019	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	605.178.922
25035	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	1.065.297.238
25040	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	938.925.698
25053	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARBELAEZ (CUNDINAMARCA)	931.430.514
25086	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	378.195.936
25095	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BITUÑA (CUNDINAMARCA)	913.374.150
25099	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA)	857.726.857
25123	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	756.619.392
25151	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.222.875.431

53

**PROYECTO DE LEY No**  
**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
05607	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	916.971.010
05649	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	1.205.318.261
05656	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JERONIMO (ANTIOQUIA)	1.077.368.023
05658	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	403.505.683
05664	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PABLO (ANTIOQUIA)	1.315.831.006
05674	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	1.188.259.594
05679	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)	1.366.321.495
05686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	1.738.854.064
05690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	872.136.707
05697	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL SANTIAGO (ANTIOQUIA)	1.381.265.261
05756	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	1.933.917.350
05761	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SOPETRAN (ANTIOQUIA)	1.170.237.600
05789	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TAMESIS (ANTIOQUIA)	1.061.797.516
05809	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TITIRIBI (ANTIOQUIA)	1.069.876.332
05856	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	619.248.125
05861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENEZIA (ANTIOQUIA)	978.810.548
05887	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	2.203.354.935
<b>08</b>	<b>ATLANTICO</b>	<b>10.879.580.797</b>
08078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARRANCA (ATLANTICO)	2.440.404.220
08272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JUAN DE LOS RIOS (ATLANTICO)	1.243.413.325
08320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)	1.434.471.460
08373	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TOMÁS (ATLANTICO)	1.467.664.450
08865	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLANTICO)	1.619.271.726
<b>15</b>	<b>BOYACA</b>	<b>25.545.131.133</b>
15051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARCAHILCO (BOYACA)	620.861.804
15087	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACA)	720.613.786
15162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACA)	450.886.395
15176	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHOUQUIRA (BOYACA)	2.245.772.991
15189	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHENEGA (BOYACA)	548.959.096
15215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACA)	345.216.970
15236	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACA)	318.065.564
15272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FRAVITORA (BOYACA)	611.785.552
15299	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GARAGONA (BOYACA)	1.086.686.181
15322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACA)	800.184.522
15362	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACA)	336.455.978
15389	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACA)	359.386.185
15407	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACA)	1.048.404.185
15465	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACA)	809.634.535
15466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)	578.841.518
15469	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONQUIBA (BOYACA)	1.395.684.918
15491	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NORSBA (BOYACA)	861.549.908
15494	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACA)	673.351.064
15516	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACA)	1.424.595.794
15537	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAZ DE RIO (BOYACA)	527.818.588
15446	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACA)	1.362.808.982
15460	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACA)	322.559.698
15467	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACA)	592.798.171
15476	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACA)	556.285.595
15490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACA)	510.186.610
15693	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACA)	836.074.344
15757	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)	700.274.180
15798	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TENZA (BOYACA)	492.358.942

52

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEJO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017 - 2018</b>		
25898	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ZIPACON (QUINDINIMARCA)	632.532.485
<b>CHICO</b>		
27	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BANIA-SOLANO (CHICO)	1.974.825.859
27075	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BANIA-SOLANO (CHICO)	846.884.766
27245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHICO)	1.127.941.093
<b>HUILA</b>		
41	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	15.771.664.686
41026	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	493.380.378
41244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	1.766.043.498
41284	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ELIAS (HUILA)	535.469.906
41298	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GARZON (HUILA)	3.390.378.522
41306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	1.867.870.910
41349	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HOB0 (HUILA)	733.192.591
41324	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	1.837.774.092
41615	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	1.340.562.525
41797	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	836.160.459
41801	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	862.218.002
41807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIMANA (HUILA)	1.371.729.524
41885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YAGUARA (HUILA)	736.881.279
<b>META</b>		
50	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	10.728.937.680
50150	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	811.134.935
50226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	1.438.389.834
50225	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	1.144.936.214
50245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	304.222.384
50318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (META)	2.618.229.074
50318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (META)	713.377.870
50573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	1.911.346.764
50606	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)	736.059.378
50686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	354.886.923
50689	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	1.473.291.048
<b>NARIÑO</b>		
52	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELEN (NARIÑO)	6.441.598.657
52083	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELEN (NARIÑO)	736.549.004
52556	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PIALES (NARIÑO)	4.435.093.999
52693	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	1.269.955.654
<b>NORTE DE SANTANDER</b>		
54	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOHACAMA (NORTE DE SANTANDER)	13.670.523.441
54099	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOHACAMA (NORTE DE SANTANDER)	7067.007.743
54226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN ANDRE (NORTE DE SANTANDER)	1.800.000.000
54232	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DURAMA (NORTE DE SANTANDER)	507.978.914
54313	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	629.358.439
54405	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	2.509.667.509
54498	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	3.309.121.164
54518	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	1.919.516.071
54674	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	3.013.810.504
<b>QUINDIO</b>		
63	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	12.742.545.610
63111	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	361.511.447
63130	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	2.257.468.293
63190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CIRCASEA (QUINDIO)	1.373.061.011
63212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CIRCOBA (QUINDIO)	554.204.691
63272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	873.551.772
63302	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GENOVA (QUINDIO)	694.152.286

55

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEJO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017 - 2018</b>		
25178	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIPAQUE (QUINDINIMARCA)	793.855.648
25181	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHOGCHI (QUINDINIMARCA)	834.555.717
25200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE COGACHI (QUINDINIMARCA)	1.052.089.882
25245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL COLEGIO (QUINDINIMARCA)	1.232.124.702
25279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE LA VEGA (QUINDINIMARCA)	1.048.814.766
25288	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FOMEQUE (QUINDINIMARCA)	394.771.902
25288	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FOMEQUE (QUINDINIMARCA)	570.368.132
25293	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GACHALA (QUINDINIMARCA)	654.472.918
25295	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GACHANIPCA (QUINDINIMARCA)	986.341.188
25299	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GAMA (QUINDINIMARCA)	490.027.825
25312	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (QUINDINIMARCA)	682.298.758
25317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACHETA (QUINDINIMARCA)	981.543.701
25320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUADUAS (QUINDINIMARCA)	2.014.724.891
25322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUASCA (QUINDINIMARCA)	936.217.360
25326	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATAVITA (QUINDINIMARCA)	633.309.377
25328	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIOJIMA (QUINDINIMARCA)	463.951.045
25335	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAYABETAL (QUINDINIMARCA)	590.720.249
25352	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JUNIN (QUINDINIMARCA)	848.822.632
25377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CAJERA (QUINDINIMARCA)	1.187.554.387
25386	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA MESA (QUINDINIMARCA)	1.020.436.167
25402	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VEGA (QUINDINIMARCA)	1.014.217.988
25407	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LERDOQUE (QUINDINIMARCA)	876.565.595
25414	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARIQUENA (QUINDINIMARCA)	859.908.932
25488	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NLO (QUINDINIMARCA)	1.201.364.675
25506	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NMAIMA (QUINDINIMARCA)	699.545.988
25506	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENECIA (QUINDINIMARCA)	477.088.557
25513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PACHO (QUINDINIMARCA)	1.433.474.079
25535	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PASCO (QUINDINIMARCA)	947.656.659
25572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (QUINDINIMARCA)	1.297.005.291
25645	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TIOLENDIMA	1.004.453.184
25649	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (QUINDINIMARCA)	890.353.853
25658	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (QUINDINIMARCA)	781.188.602
25662	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO (QUINDINIMARCA)	905.564.384
25718	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SASAMA (QUINDINIMARCA)	851.271.249
25736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SESQUILE (QUINDINIMARCA)	888.408.222
25740	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIBATE (QUINDINIMARCA)	1.597.352.350
25743	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SILVAMA (QUINDINIMARCA)	1.303.346.352
25745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIMIJACA (QUINDINIMARCA)	934.216.164
25769	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (QUINDINIMARCA)	887.221.891
25772	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUESCA (QUINDINIMARCA)	1.142.110.300
25779	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUPATA (QUINDINIMARCA)	602.968.492
25779	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUPATA (QUINDINIMARCA)	1.038.694.573
25781	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUTATAUSA (QUINDINIMARCA)	630.675.144
25785	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TABIO (QUINDINIMARCA)	1.160.288.815
25793	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TAMBIO (QUINDINIMARCA)	774.809.986
25797	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TEMA (QUINDINIMARCA)	770.153.340
25802	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIBIGUANA (QUINDINIMARCA)	452.400.000
25805	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TOCAMA (QUINDINIMARCA)	1.317.234.159
25841	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE URABE DE SAN DIEGO DE URABE (QUINDINIMARCA)	683.652.727
25845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE URBE (QUINDINIMARCA)	1.727.457.641
25867	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VIANI (QUINDINIMARCA)	829.623.040
25873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAPINZON (QUINDINIMARCA)	528.814.753
25873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAPINZON (QUINDINIMARCA)	1.273.822.888
25875	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLETIA (QUINDINIMARCA)	1.340.661.388

54



**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017- 2018</b>		
72323	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	1,654,102,820
73319	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	1,843,907,599
73347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HERERO (TOLIMA)	686,909,028
73349	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	1,237,253,927
73382	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LEONOR (TOLIMA)	1,714,491,190
73411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	1,314,121,300
73411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	2,010,160,894
73443	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARQUETA (TOLIMA)	1,639,282,649
73449	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	1,512,089,463
73547	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	652,666,417
73585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA)	1,757,463,325
73671	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALDAMA (TOLIMA)	1,110,587,611
73686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	658,655,444
73861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENAIGLO (TOLIMA)	1,402,101,189
73870	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	886,424,969
<b>46.695.165.327</b>		
<b>VALLE DEL CAUCA</b>		
76	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALCALA (VALLE DEL CAUCA)	1,338,119,623
76000	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANDIACA (VALLE DEL CAUCA)	1,019,040,729
76056	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	1,318,616,267
76061	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	686,333,101
76064	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUCARAME (VALLE DEL CAUCA)	1,036,976,855
76100	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUCARAME (VALLE DEL CAUCA)	1,305,748,614
76103	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALDONIA (VALLE DEL CAUCA)	965,820,250
76126	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	3,212,436,946
76147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	1,779,613,990
76233	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	903,412,930
76243	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL AGUILA (VALLE DEL CAUCA)	878,644,730
76246	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARRO (VALLE DEL CAUCA)	2,088,120,474
76248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	715,506,544
76250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	2,225,265,229
76275	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	1,632,733,935
76306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GNERBA (VALLE DEL CAUCA)	1,135,795,670
76318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	3,090,603,966
76364	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	859,654,987
76377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	1,641,820,773
76400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)	852,055,166
76403	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	1,137,960,206
76497	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARIPÓ (VALLE DEL CAUCA)	2,100,100,000
76498	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	1,018,133,190
76499	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	1,026,950,117
76616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	1,459,190,006
76670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	1,008,314,363
76823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	1,759,546,645
76828	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	1,186,244,552
76845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	1,116,621,025
76848	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	546,512,121
76863	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VERSALES (VALLE DEL CAUCA)	587,984,727
76869	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VIEJES (VALLE DEL CAUCA)	822,836,698
76890	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	1,127,243,933
76895	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	1,769,037,887
<b>5.844.013.442</b>		
<b>ARAUCA</b>		
81	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	3,471,376,624

57

**PROYECTO DE LEY NO  
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
<b>ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017- 2018</b>		
63470	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA TEBANDA (QUINDIO)	1,917,207,606
63548	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	1,852,386,555
63590	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	590,360,043
63690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CUMBARRA (QUINDIO)	1,650,768,271
63960	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	617,864,635
<b>13.548.224.998</b>		
<b>RISARALDA</b>		
66	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	1,199,152,483
66085	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	648,853,447
66088	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	1,481,534,753
66318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	1,059,792,270
66383	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	734,083,914
66400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	1,611,454,042
66440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	1,440,634,944
66594	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE QUINCHA (RISARALDA)	1,907,478,638
66682	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	2,416,325,837
66687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTIAGO (RISARALDA)	1,048,914,370
<b>21.889.545.382</b>		
<b>SANTANDER</b>		
68	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	1,385,264,618
68077	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARRICHERA (SANTANDER)	722,932,400
68120	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHALÚ (SANTANDER)	813,302,207
68149	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIBCHÍ (SANTANDER)	814,302,207
68169	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIBTÁ (SANTANDER)	400,174,792
68209	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE COMENES (SANTANDER)	400,319,892
68211	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONTRATAción (SANTANDER)	456,857,589
68320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	562,629,604
68322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	302,342,036
68377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	842,527,778
68406	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	1,923,289,927
68432	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)	1,097,820,006
68444	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	593,889,164
68498	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE OCAÑONTE (SANTANDER)	517,604,037
68524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	350,388,193
68533	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PARAMO (SANTANDER)	491,526,277
68549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	542,520,441
68655	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	1,330,576,528
68679	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	1,471,511,943
68689	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)	1,837,450,234
68700	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)	1,837,450,234
68820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	659,254,484
68855	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)	540,294,377
68861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	1,352,291,230
68872	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	326,648,520
68895	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	654,372,299
<b>28.046.926.289</b>		
<b>TOLIMA</b>		
73	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	724,602,358
73030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARMEÑO (TOLIMA)	995,275,385
73065	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	1,285,047,901
73124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA (TOLIMA)	803,600,268
73148	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CASABANCA (TOLIMA)	707,775,853
73152	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	2,879,128,264
73268	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FLANDÉS (TOLIMA)	1,462,165,771
73275		

56

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		PROYECTO DE LEY NO	
ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2017- 2018		ANEXO NUMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017- 2018	
CODIGO	ENTIDAD	CODIGO	ENTIDAD
81736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SARAVEENA (ARAUCA)	05	ANTIOQUIA
	VALOR		VALOR
86	CASANARE	05000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGOSTURA
86010	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	05001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
86020	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALI (CASANARE)	05002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)
86030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SARAHAMARCA (CASANARE)	05003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANTONIO NAHARRA (ANTIOQUIA)
86410	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TAJANAMA (CASANARE)	05004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENRIQUETA (ANTIOQUIA)
86440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	05005	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AMAGA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAFI (ANTIOQUIA)
86	PUTUMAYO	05031	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAFI (ANTIOQUIA)
86001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	05034	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)
86219	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO)	05036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)
86568	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	05038	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)
86749	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	05040	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDRÍ (ANTIOQUIA)
86755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	05042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05044	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)
88	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS	05045	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)
88564	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS)	05051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)
95015	GUAVIARE	05055	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARSIELA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05059	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARMIENIA (ANTIOQUIA)
88564	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	05079	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05086	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05091	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05092	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05093	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUEYERÍA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05101	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR (ANTIOQUIA)
	VALOR	05107	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05120	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BURTICA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05125	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALERES (ANTIOQUIA)
	VALOR	05129	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDES (ANTIOQUIA)
	VALOR	05134	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)
	VALOR	05138	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05142	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)
	VALOR	05145	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)
	VALOR	05147	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)
	VALOR	05154	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05190	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIGORODO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05206	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)
	VALOR	05206	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCION (ANTIOQUIA)
	VALOR	05209	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCION (ANTIOQUIA)
	VALOR	05212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05234	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05237	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05240	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DON MATEAS (ANTIOQUIA)
	VALOR	05250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EREJICO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05264	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)
	VALOR	05266	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENTERRIOS (ANTIOQUIA)
	VALOR	05282	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENTAGAO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05284	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FREDDONA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05306	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05308	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)
	VALOR	05310	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)
	VALOR	05310	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)
	VALOR		
	VALOR		81.332.593.405
	VALOR		37.338.401.761
	VALOR		1.249.497.449
	VALOR		323.041.194
	VALOR		116.226.096
	VALOR		339.218.577
	VALOR		411.204.221
	VALOR		434.864.257
	VALOR		206.793.830
	VALOR		348.764.132
	VALOR		386.995.248
	VALOR		422.135.554
	VALOR		287.172.104
	VALOR		671.666.192
	VALOR		705.373.103
	VALOR		252.918.106
	VALOR		190.509.649
	VALOR		370.140.221
	VALOR		196.414.710
	VALOR		583.736.223
	VALOR		228.990.688
	VALOR		316.471.671
	VALOR		344.324.327
	VALOR		315.778.922
	VALOR		326.069.491
	VALOR		656.908.895
	VALOR		340.203.537
	VALOR		323.448.258
	VALOR		457.294.764
	VALOR		419.827.915
	VALOR		168.943.336
	VALOR		161.652.355
	VALOR		589.366.008
	VALOR		320.243.352
	VALOR		110.508.590
	VALOR		874.460.996
	VALOR		639.304.690
	VALOR		192.663.438
	VALOR		306.471.671
	VALOR		135.548.312
	VALOR		362.888.917
	VALOR		261.136.387
	VALOR		523.458.337
	VALOR		246.192.009
	VALOR		312.987.369
	VALOR		608.044.541
	VALOR		156.855.946
	VALOR		294.780.586
	VALOR		277.932.987
	VALOR		353.054.603
	VALOR		211.409.585
	VALOR		313.599.867
	VALOR		305.795.880
	VALOR		
	VALOR		69

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017-2018

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
05711	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOPESTRAN (ANTIOQUIA)	292.094.483
05712	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMÉSIS (ANTIOQUIA)	258.465.452
05713	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TÁRAZA (ANTIOQUIA)	609.346.776
05714	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIRSO (ANTIOQUIA)	248.473.059
05715	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLIMA (ANTIOQUIA)	1.048.311.519
05716	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLUÉ (ANTIOQUIA)	548.798.336
05717	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	1.172.113.312
05821	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URBANÍA (ANTIOQUIA)	338.948.801
05822	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	510.643.598
05823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	468.740.001
05824	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	176.060.400
05825	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	289.259.819
05826	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	238.199.429
05827	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	301.995.689
05828	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YALI (ANTIOQUIA)	277.780.730
05829	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	420.599.215
05830	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOLOMBO (ANTIOQUIA)	462.113.461
05831	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	456.098.688
05832	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	582.129.957
08	ATLANTICO	37.355.632.993
0800	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBIERNO DE ATLANTICO	28.352.956.974
0801	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	1.048.311.519
0802	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARROQUILLA (ATLANTICO)	442.462.704
0803	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLANTICO)	429.501.982
0804	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CADELARA (ATLANTICO)	437.814.996
0805	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLANTICO)	500.825.536
0806	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLANTICO)	295.182.980
0807	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LURUJACO (ATLANTICO)	477.711.257
0808	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLANTICO)	663.746.672
0809	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAMATI (ATLANTICO)	414.666.658
0810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLANTICO)	388.304.861
0811	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PÍOJO (ATLANTICO)	252.787.747
0812	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POLONEUVO (ATLANTICO)	306.204.319
0813	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE Ponedera (ATLANTICO)	441.115.683
0814	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)	306.865.428
0815	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLANTICO)	482.113.090
0816	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLANTICO)	446.110.885
0817	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLANTICO)	686.595.700
0818	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABALLERÍA (ATLANTICO)	345.473.059
0819	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLANTICO)	345.732.014
0820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLADÁ (ATLANTICO)	1.086.047.166
0821	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUANÍ (ATLANTICO)	314.638.147
0822	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLANTICO)	248.895.931
0823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLANTICO)	283.575.130
0824	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLANTICO)	23.378.148.885
11	BOGOTÁ, D.C.	23.378.148.885
11001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	23.378.148.885
13	BOLIVAR	59.873.870.014
13000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE BOLIVAR	36.404.086.947
13001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLIVAR)	1.361.490.203
13002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACHI (BOLIVAR)	597.693.341
13003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLIVAR)	441.733.873
13052	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACOMA (BOLIVAR)	783.029.492

61

PROYECTO DE LEY NO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017-2018

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
05313	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	216.166.567
05315	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	256.884.716
05318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	322.379.797
05321	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	11.937.973
05322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	146.131.519
05323	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HEPIRÁ (ANTIOQUIA)	419.116.891
05324	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ITIANGÓ (ANTIOQUIA)	489.102.433
05361	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JARÍN (ANTIOQUIA)	231.005.623
05364	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	233.978.936
05376	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA)	286.205.002
05380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	277.811.065
05390	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	222.900.390
05400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	225.620.367
05411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	251.218.740
05425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACO (ANTIOQUIA)	217.949.987
05440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARRILLA (ANTIOQUIA)	298.562.138
05467	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	202.389.444
05475	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MURINDO (ANTIOQUIA)	351.629.257
05480	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	484.308.419
05483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	318.477.609
05496	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEGOCILLO (ANTIOQUIA)	876.074.326
05499	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NITÓN (ANTIOQUIA)	1.048.311.519
05501	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	178.244.027
05504	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEROL (ANTIOQUIA)	228.359.366
05543	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEQUÉ (ANTIOQUIA)	420.385.625
05576	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERBERRICO (ANTIOQUIA)	198.299.584
05579	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)	508.762.375
05585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO MARE (ANTIOQUIA)	312.516.431
05591	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	335.563.509
05604	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO REMEDIOS (ANTIOQUIA)	481.427.189
05607	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	177.199.152
05618	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	376.817.888
05628	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	325.895.766
05642	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)	187.180.592
05643	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	337.287.862
05647	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA)	21.672.598
05649	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	294.483.893
05652	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	240.162.893
05656	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	278.756.951
05658	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	123.869.001
05659	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	597.545.318
05660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	257.424.337
05664	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	256.039.711
05665	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA)	678.025.749
05667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	282.038.956
05670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	327.076.746
05674	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	284.076.877
05679	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	306.544.253
05686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	337.874.763
05690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	228.976.988
05697	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL SANUARIO (ANTIOQUIA)	277.856.158
05736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SEGOVA (ANTIOQUIA)	497.446.278
05736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SONSOR (ANTIOQUIA)	469.632.358

60

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"	
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	VALOR
13062	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR)	382.450.077	
13074	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLIVAR)	519.930.330	
13140	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALUMAR (BOLIVAR)	153.190.786	
13160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANAGALLO (BOLIVAR)	333.383.160	
13170	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARAGUAY (BOLIVAR)	209.400.000	
13219	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROPOBA (BOLIVAR)	429.483.134	
13222	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CLENEMA (BOLIVAR)	433.746.210	
13244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR)	1.041.191.621	
13248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL GUANO (BOLIVAR)	315.376.663	
13268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PENON (BOLIVAR)	395.700.985	
13300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLIVAR)	446.745.411	
13300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLIVAR)	908.274.514	
13433	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAGANGUE (BOLIVAR)	487.232.176	
13440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLIVAR)	407.483.393	
13442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR)	664.440.384	
13458	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLIVAR)	526.676.390	
13468	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORALES (BOLIVAR)	506.669.099	
13549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLIVAR)	61.891.803	
13580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REGORO (BOLIVAR)	389.694.655	
13600	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIO VIEJO (BOLIVAR)	526.561.340	
13620	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CECILIO (BOLIVAR)	219.938.319	
13620	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CECILIO (BOLIVAR)	219.938.319	
13650	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLIVAR)	446.886.737	
13654	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)	629.868.242	
13655	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLIVAR)	518.032.321	
13657	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLIVAR)	617.077.036	
13667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA (BOLIVAR)	487.073.819	
13670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLIVAR)	616.148.815	
13673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLIVAR)	348.572.405	
13683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLIVAR)	644.226.413	
13688	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUIR (BOLIVAR)	609.824.251	
13744	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMITI (BOLIVAR)	483.820.308	
13760	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOMALENTO (BOLIVAR)	306.814.403	
13780	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TALANGUA NUEVO (BOLIVAR)	384.113.437	
13810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBAGO (BOLIVAR)	613.433.079	
13836	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBAGO (BOLIVAR)	702.225.113	
13838	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBAGO (BOLIVAR)	425.406.961	
13873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAMARCA (BOLIVAR)	381.409.889	
13894	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAMBARAO (BOLIVAR)	369.625.379	
15		50.992.403.826	
15000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE BOYACA	23.024.912.554	
15001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACA)	442.206.262	
15022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALMEDI (BOYACA)	127.923.503	
15047	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACA)	335.742.747	
15051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARCABLICO (BOYACA)	190.849.306	
15087	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELEN (BOYACA)	206.000.112	
15090	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETETIVA (BOYACA)	134.652.246	
15092	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUEY (BOYACA)	190.483.136	
15097	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOYAVITA (BOYACA)	277.669.548	
15104	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOYACA (BOYACA)	228.288.536	
15106	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BRICENO (BOYACA)	147.288.669	
15109	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACA)	237.630.077	
15114	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUSBANZA (BOYACA)	149.470.315	
15131	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACA)		179.237.506
15135	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACA)		198.683.655
15162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERENA (BOYACA)		143.072.651
15172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACA)		168.708.728
15176	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIRICA (BOYACA)		248.717.038
15180	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACA)		248.717.038
15183	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACA)		409.716.403
15185	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACA)		239.382.197
15187	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACA)		263.904.380
15189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACA)		169.501.329
15204	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACA)		317.418.479
15212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPER (BOYACA)		200.715.320
15215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPER (BOYACA)		121.778.167
15218	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACA)		249.265.875
15223	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACA)		295.892.970
15224	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUBARA (BOYACA)		212.650.313
15226	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUTA (BOYACA)		153.389.780
15232	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUTA (BOYACA)		242.505.881
15236	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOUZA (BOYACA)		132.285.073
15236	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOUZA (BOYACA)		293.108.556
15244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACA)		250.990.744
15248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACA)		177.572.441
15250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACA)		177.572.441
15276	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACA)		214.615.600
15293	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHANTIVA (BOYACA)		204.444.029
15296	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACA)		215.807.079
15299	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GARAGO (BOYACA)		245.347.485
15317	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACA)		173.359.891
15322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACA)		208.092.620
15325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACA)		239.453.999
15332	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYATA (BOYACA)		323.383.404
15362	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUICAN (BOYACA)		112.550.609
15367	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IZA (BOYACA)		255.138.460
15368	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)		272.497.412
15377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACA)		293.400.011
15380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACA)		118.960.533
15401	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACA)		143.355.919
15403	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VUITA (BOYACA)		174.441.102
15407	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA (BOYACA)		267.568.654
15410	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA (BOYACA)		271.000.319
15442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACA)		208.086.385
15455	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACA)		222.752.934
15466	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)		176.272.681
15469	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACA)		319.507.776
15476	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONQUIRA (BOYACA)		295.010.816
15480	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)		282.947.845
15491	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA)		175.996.899
15494	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACA)		191.325.357
15500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUEVO COLON (BOYACA)		326.561.303
15507	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OICATA (BOYACA)		148.002.982
15511	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OTANCHI (BOYACA)		161.486.700
15514	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACA)		270.960.988
15516	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACA)		134.811.596
15518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACA)		

PROYECTO DE LEY NO			
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	
15522	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACA)	139,665,253	
15531	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACA)	369,496,944	
15533	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAYA (BOYACA)	245,215,870	
15537	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO (BOYACA)	169,995,150	
15539	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASTO (BOYACA)	188,712,865	
15556	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PESCA (BOYACA)	545,276,227	
15572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)	295,690,021	
15580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIPARRA (BOYACA)	279,936,036	
15599	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RAQUIRA (BOYACA)	401,946,088	
15600	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RAGUA (BOYACA)	169,565,231	
15621	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RONDON (BOYACA)	339,407,905	
15632	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACA)	203,227,992	
15638	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SACHICA (BOYACA)	314,440,905	
15646	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACA)	120,122,639	
15660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACA)	224,981,154	
15667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE (BOYACA)	185,527,405	
15673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACA)	210,955,314	
15676	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE GACENO (BOYACA)	174,078,748	
15681	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORRUR (BOYACA)	307,775,020	
15686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ANA (BOYACA)	256,826,033	
15690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACA)	146,555,809	
15694	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOYACA)	159,726,572	
15696	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA (BOYACA)	193,984,004	
15720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SATINORTE (BOYACA)	122,101,382	
15723	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIVACHIQUE (BOYACA)	304,999,717	
15733	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOTATA (BOYACA)	236,805,255	
15753	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCOTA (BOYACA)	353,592,867	
15755	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCHIA (BOYACA)	197,876,713	
15757	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCHIBAMBA (BOYACA)	345,183,196	
15759	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOGOMOSO (BOYACA)	171,672,895	
15761	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SORA (BOYACA)	186,858,771	
15762	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOTAGUIRA (BOYACA)	235,264,401	
15763	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOTAGUIRA (BOYACA)	231,735,995	
15764	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SORACA (BOYACA)	206,989,930	
15774	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACA)	208,867,375	
15776	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN (BOYACA)	237,421,122	
15778	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTENZA (BOYACA)	225,259,723	
15790	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TEGOC (BOYACA)	282,599,187	
15792	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACOSA (BOYACA)	293,980,984	
15804	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACOSA (BOYACA)	185,575,258	
15806	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACOSA (BOYACA)	191,370,250	
15808	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIPACOCO (BOYACA)	226,154,798	
15810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA (BOYACA)	294,347,326	
15814	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOGLI (BOYACA)	219,220,893	
15816	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACA)	154,024,352	
15820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACA)	274,497,742	
15822	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOTIA (BOYACA)	101,006,066	
15832	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUNINGUA (BOYACA)	195,209,917	
15835	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACA)	241,803,966	
15837	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUTIA (BOYACA)	152,663,718	
15839	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUTIA (BOYACA)	309,434,565	
15842	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACA)	269,302,312	
15861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENACUESA (BOYACA)	168,815,661	
15879	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIRACACHA (BOYACA)		
64			

PROYECTO DE LEY NO			
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	
15897	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACA)	193,038,171	
17	CALDAS		
17000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE CALDAS	22,100,497,853	
17001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDESA (CALDAS)	14,956,187,103	
17002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDESA (CALDAS)	366,069,772	
17003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANSERIAS (CALDAS)	286,916,648	
17042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	191,688,539	
17050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	231,868,485	
17088	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELCAZAR (CALDAS)	334,203,530	
17174	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHINCHINA (CALDAS)	221,227,022	
17272	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLABEFA (CALDAS)	474,126,350	
17380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	163,571,481	
17388	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	318,986,854	
17433	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	251,107,054	
17442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	255,864,111	
17444	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	123,076,839	
17446	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	308,017,914	
17486	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	217,641,032	
17495	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	266,624,562	
17524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAGORA (CALDAS)	245,314,138	
17531	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	290,332,888	
17541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMIRA (CALDAS)	211,200,888	
17563	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RISABALDA (CALDAS)	358,741,626	
17666	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMANA (CALDAS)	305,390,304	
17777	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUIPIA (CALDAS)	217,019,466	
17867	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	279,470,456	
17873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILAMARIA (CALDAS)	203,348,772	
17877	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VITERRO (CALDAS)		
18	CAQUETA		
18000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE CAQUETA	25,791,994,563	
18001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETA)	18,872,073,198	
18009	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETA)	690,471,371	
18094	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA)	213,656,355	
18094	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA)	327,069,858	
18150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHIRRA (CAQUETA)	528,220,912	
18205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CURULLO (CAQUETA)	314,779,231	
18247	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)	393,790,679	
18247	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)	393,790,679	
18430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETA)	526,088,274	
18460	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MILAN (CAQUETA)	379,172,648	
18479	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETA)	189,724,900	
18592	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETA)	488,959,936	
18610	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRACUA (CAQUETA)	371,572,736	
18753	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRACUA (CAQUETA)	724,061,448	
18756	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETA)	688,326,028	
18785	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETA)	314,804,676	
18840	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALPARAISO (CAQUETA)	324,045,007	
19	CAUCA		
19000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE CAUCA	50,314,437,606	
19001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAUCA (CAUCA)	30,703,568,429	
19022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POPAYAN (CAUCA)	653,124,751	
19022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POPAYAN (CAUCA)	601,974,164	
19050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGELIER (CAUCA)	715,146,376	
65			





PROYECTO DE LEY NO			PROYECTO DE LEY NO		
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017 - 2018			ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017 - 2018		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	CODIGO	ENTIDAD	VALOR
25148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	405,456,247	25518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	250,305,111
25149	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	290,857,909	25519	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	206,947,935
25150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	205,079,748	25520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PARATEBUEÑO (CUNDINAMARCA)	245,612,923
25151	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHACUNI (CUNDINAMARCA)	202,097,665	25521	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	238,816,079
25152	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHACUPEL (CUNDINAMARCA)	210,548,372	25522	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUETUPALLA (CUNDINAMARCA)	178,433,169
25153	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHAPUQUE (CUNDINAMARCA)	219,033,342	25523	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUETUPALLA (CUNDINAMARCA)	178,433,169
25154	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOCABAMBA (CUNDINAMARCA)	209,404,144	25524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUETUPALLA (CUNDINAMARCA)	200,672,400
25155	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOCORITA (CUNDINAMARCA)	409,948,347	25525	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUETUPALLA (CUNDINAMARCA)	240,150,988
25156	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COCHA (CUNDINAMARCA)	199,185,001	25526	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIPILÉ (CUNDINAMARCA)	264,528,919
25157	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	215,055,264	25527	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIPILÉ (CUNDINAMARCA)	246,879,718
25158	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUNUBA (CUNDINAMARCA)	249,662,002	25528	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	259,472,084
25159	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	259,865,644	25529	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	242,201,644
25160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PEÑON (CUNDINAMARCA)	229,168,156	25530	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEOUDAMA	207,470,574
25161	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	262,798,175	25531	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	207,470,574
25162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	403,609,273	25532	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	195,644,849
25163	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	253,511,084	25533	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	247,628,518
25164	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	245,809,984	25534	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO (CUNDINAMARCA)	213,520,303
25165	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	327,280,715	25535	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	192,138,834
25166	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FIQUENE (CUNDINAMARCA)	160,490,201	25536	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SESQUILE (CUNDINAMARCA)	286,589,991
25167	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORES (CUNDINAMARCA)	483,610,709	25537	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIABA (CUNDINAMARCA)	218,499,385
25168	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	198,499,078	25538	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIACHA (CUNDINAMARCA)	790,015,112
25169	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHUPA (CUNDINAMARCA)	242,338,387	25539	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	170,181,760
25170	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHUPA (CUNDINAMARCA)	242,338,387	25540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOJO (CUNDINAMARCA)	181,565,288
25171	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	152,559,171	25541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUBACHOOQUE (CUNDINAMARCA)	255,688,264
25172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRABOOT (CUNDINAMARCA)	470,471,423	25542	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUBACHOOQUE (CUNDINAMARCA)	186,596,030
25173	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	166,421,462	25543	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUPATA (CUNDINAMARCA)	261,954,472
25174	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACHETA (CUNDINAMARCA)	257,871,511	25544	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	186,353,325
25175	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	403,524,396	25545	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	208,426,536
25176	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATACU (CUNDINAMARCA)	206,511,587	25546	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	202,502,560
25177	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATACU (CUNDINAMARCA)	179,790,967	25547	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAJANA (CUNDINAMARCA)	198,124,456
25178	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	170,864,327	25548	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA)	211,999,000
25179	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	147,688,384	25549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	198,300,301
25180	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	181,671,479	25550	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	153,559,025
25181	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUTIERREZ (CUNDINAMARCA)	215,797,256	25551	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIOCANIMA (CUNDINAMARCA)	319,927,449
25182	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	189,521,062	25552	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCANIPA (CUNDINAMARCA)	297,614,166
25183	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JUNIN (CUNDINAMARCA)	237,090,027	25553	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUNJA (CUNDINAMARCA)	318,499,000
25184	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CALESA (CUNDINAMARCA)	216,996,511	25554	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBALE (CUNDINAMARCA)	318,499,000
25185	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	323,126,625	25555	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBALE (CUNDINAMARCA)	197,272,837
25186	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	298,008,576	25556	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBALE (CUNDINAMARCA)	323,615,768
25187	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	331,222,039	25557	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UTE (CUNDINAMARCA)	219,083,347
25188	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	240,080,565	25558	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UTE (CUNDINAMARCA)	218,074,766
25189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	246,840,891	25559	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	291,602,626
25190	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	244,866,847	25560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	154,306,100
25191	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	334,522,117	25561	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLALBAZQUE (CUNDINAMARCA)	285,367,546
25192	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	199,676,376	25562	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLALBAZQUE (CUNDINAMARCA)	276,003,586
25193	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	289,227,800	25563	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVERDE (CUNDINAMARCA)	302,426,278
25194	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MERO (CUNDINAMARCA)	146,518,408	25564	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVERDE (CUNDINAMARCA)	456,460,655
25195	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	265,905,194	25565	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	187,964,709
25196	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	265,905,194	25566	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	389,228,110
25197	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NIMAMA (CUNDINAMARCA)	197,447,516	25567	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZIPAOURA (CUNDINAMARCA)	40,473,315,130
25198	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	235,634,080	25568		
25199	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENEZA (CUNDINAMARCA)	145,676,336	25569		
25200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	291,470,014	25570		
25201			25571		
25202			25572		
25203			25573		
25204			25574		
25205			25575		
25206			25576		
25207			25577		
25208			25578		
25209			25579		
25210			25580		
25211			25581		
25212			25582		
25213			25583		
25214			25584		
25215			25585		
25216			25586		
25217			25587		
25218			25588		
25219			25589		
25220			25590		
25221			25591		
25222			25592		
25223			25593		
25224			25594		
25225			25595		
25226			25596		
25227			25597		
25228			25598		
25229			25599		
25230			25600		
25231			25601		
25232			25602		
25233			25603		
25234			25604		
25235			25605		
25236			25606		
25237			25607		
25238			25608		
25239			25609		
25240			25610		
25241			25611		
25242			25612		
25243			25613		
25244			25614		
25245			25615		
25246			25616		
25247			25617		
25248			25618		
25249			25619		
25250			25620		
25251			25621		
25252			25622		
25253			25623		
25254			25624		
25255			25625		
25256			25626		
25257			25627		
25258			25628		
25259			25629		
25260			25630		
25261			25631		
25262			25632		
25263			25633		
25264			25634		
25265			25635		
25266			25636		
25267			25637		
25268			25638		
25269			25639		
25270			25640		
25271			25641		
25272			25642		
25273			25643		
25274			25644		
25275			25645		
25276			25646		
25277			25647		
25278			25648		
25279			25649		
25280			25650		
25281			25651		
25282			25652		
25283			25653		
25284			25654		
25285			25655		
25286			25656		
25287			25657		
25288			25658		
25289			25659		
25290			25660		
25291			25661		
25292			25662		
25293			25663		
25294			25664		
25295			25665		
25296			25666		
25297			25667		
25298			25668		
25299			25669		
25300			25670		
25301			25671		
25302			25672		
25303			25673		
25304			25674		
25305			25675		
25306			25676		
25307			25677		
25308			25678		
25309			2		

PROYECTO DE LEY NO			VALOR
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	
<b>"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"</b>			
<b>ANEXO NUMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017 - 2018</b>			
27000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE CHOCHO	281.351.291.574	
27001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIBRO (CHOCO)	1.192.952.668	
27006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACANDI (CHOCO)	304.615.786	
27025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTABAMBO (CHOCO)	81.192.807	
27029	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRES (CHOCO)	304.516.626	
27030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BAGACAO (CHOCO)	227.285.764	
27075	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BALU SUIANO (CHOCO)	518.569.860	
27077	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BALU BALDU (CHOCO)	468.892.862	
27099	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCO)	304.425.684	
27135	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CANTON DEL SAN PABLO (CHOCO)	443.727.784	
27160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERTEGUI (CHOCO)	425.492.746	
27205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCO)	279.677.608	
27245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCO)	498.109.863	
27250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCO)	647.096.315	
27361	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ISTAMBIA (CHOCO)	279.157.268	
27372	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JURADO (CHOCO)	413.332.207	
27413	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LLORO (CHOCO)	761.609.570	
27425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCO)	430.106.865	
27450	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCO)	340.789.251	
27491	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCO)	282.634.662	
27495	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUGUI (CHOCO)	464.724.344	
27605	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OTO (CHOCO)	667.324.862	
27660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCO)	211.114.305	
27665	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SRI (CHOCO)	215.938.372	
27787	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TANGU (CHOCO)	569.073.208	
27800	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UNGUIA (CHOCO)	419.260.831	
27810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA (CHOCO)	328.062.932	
<b>HUILA</b>			
41	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE HUILA	36.813.706.532	
41000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	23.158.919.792	
41001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	698.892.922	
41006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGRAADO (HUILA)	602.775.466	
41013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APE (HUILA)	286.137.631	
41016	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	404.447.828	
41020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	448.204.077	
41026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	146.028.528	
41028	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMALEGRE (HUILA)	472.470.726	
41132	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ELIAS (HUILA)	358.000.165	
41244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA)	172.970.633	
41248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GEANTE (HUILA)	577.774.784	
41306	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	389.326.740	
41319	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ICUBRA (HUILA)	362.468.349	
41349	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	211.987.320	
41357	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	328.797.999	
41378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MATAGA (HUILA)	456.881.958	
41396	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	343.770.388	
41483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	642.221.952	
41503	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	239.715.952	
41518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (HUILA)	378.464.469	
41520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PUEBLOVIEJO (HUILA)	214.772.899	
41534	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGELO (HUILA)	381.122.519	
41540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAMANCA (HUILA)	317.310.443	
41548	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUBUVISTA (HUILA)	317.322.866	
<b>LA GUAJIRA</b>			
44	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE LA GUAJIRA	42.003.919.106	
44000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RORHACHA (LA GUAJIRA)	33.089.193.378	
44001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	1.188.016.634	
44078	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BIRUILA (LA GUAJIRA)	555.648.358	
44090	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	625.486.732	
44279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	325.309.979	
44279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	475.664.144	
44378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACO (LA GUAJIRA)	1.343.492.931	
44378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACO (LA GUAJIRA)	667.324.862	
44560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	1.106.327.488	
44560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	507.185.781	
44847	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URUBITA (LA GUAJIRA)	1.515.161.275	
44855	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URUBITA (LA GUAJIRA)	468.610.700	
44874	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	464.849.705	
<b>MAGDALENA</b>			
47	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE MAGDALENA	45.640.380.344	
47000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	30.054.947.245	
47030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.091.935.894	
47053	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	406.154.870	
47058	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGUANI (MAGDALENA)	625.397.119	
47161	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	559.388.619	
47170	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	329.584.936	
47189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	472.739.869	
47205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCION (MAGDALENA)	746.789.176	
47205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCION (MAGDALENA)	358.397.823	
47258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PRONO (MAGDALENA)	438.468.931	
47258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PRONO (MAGDALENA)	438.403.912	
47268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNDACION (MAGDALENA)	475.570.315	
47288	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUANAJIA (MAGDALENA)	599.346.691	
47318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	550.918.098	
47460	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	574.433.225	
47541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO DEL CARMEN (MAGDALENA)	350.453.361	
47545	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO DEL CARMEN (MAGDALENA)	520.608.452	
47555	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO DEL CARMEN (MAGDALENA)	494.463.120	
47570	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO DEL CARMEN (MAGDALENA)	748.119.418	
47605	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	548.141.487	
47660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	327.584.121	
47675	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGELO (MAGDALENA)	486.786.401	
47692	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAMANCA (MAGDALENA)	281.858.039	
47692	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUBUVISTA (MAGDALENA)	468.266.539	
<b>HUILA</b>			
70			

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"		
PROYECTO DE LEY No		
CODIGO	ENTIDAD	VALOR
50000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ZENON (MAGDALENA)	384,710,037
47707	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	555,028,380
50008	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEL TRUNO (MAGDALENA)	465,797,480
47720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SITTONEUVO (MAGDALENA)	608,027,844
47745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENEFIE (MAGDALENA)	411,698,425
47788	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAPAYAN (MAGDALENA)	392,317,688
47788	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	606,622,449
50	META	28,695,137,425
50001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE META	18,486,639,456
50002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE WILLAMCENCIO (META)	799,138,596
50003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGARIN (META)	194,586,520
50004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	204,440,365
50124	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	202,949,151
50150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	196,622,273
50223	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	254,325,094
50245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	109,437,851
50270	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	169,182,102
50287	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	309,740,377
50313	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (META)	468,388,031
50318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAMA (META)	524,111
50325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META)	609,338,174
50330	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MESETAS (META)	504,774,720
50370	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MACAREMA (META)	792,100,601
50370	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URIBE (META)	393,649,959
50400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)	261,815,977
50450	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	699,076,438
50568	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CAJIAN (META)	477,970,023
50570	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO LLAGOS (META)	344,845,351
50577	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO LLEGAS (META)	344,845,351
50590	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	616,058,817
50606	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	172,737,828
50680	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	277,327,813
50683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	259,137,922
50686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	126,669,726
50689	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARTIN (META)	316,724,648
50711	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	487,810,850
52	MARINO	59,244,139,886
52000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE MARINO	32,596,078,399
52001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASTO (MARINO)	737,631,179
52019	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBAN (MARINO)	415,231,175
52022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALDAMA (MARINO)	212,488,378
52036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANCOYA (MARINO)	295,449,985
52051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBOLCIDA (MARINO)	379,345,370
52062	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELLEN (MARINO)	202,702,469
52100	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUE SACO (MARINO)	507,334,705
52103	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLON (MARINO)	346,847,236
52207	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONSACA (MARINO)	331,590,477
52210	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONTADERO (MARINO)	321,894,134
52215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROBA (MARINO)	450,062,135
52224	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUASIPUD (MARINO)	321,565,145
52227	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMBAL (MARINO)	480,312,111
52233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHACATANA (MARINO)	582,560,276
52240	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIBICHA (MARINO)	348,811,080
52250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CHARCO (MARINO)	336,397,741
52251	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CHIRICO (MARINO)	212,907,773
52254	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (MARINO)	419,273,860
52258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ (MARINO)	345,243,364
52260	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TAMBO (MARINO)	317,961,108
52287	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNES (MARINO)	307,714,396
52317	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACHUCA (MARINO)	326,926,107
52320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAPALLA (MARINO)	351,620,305
52323	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAMATAN (MARINO)	245,520,625
52352	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUALMATAN (MARINO)	338,830,773
52354	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ILES (MARINO)	272,691,529
52356	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IPALES (MARINO)	689,066,921
52378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CRUZ (MARINO)	498,495,215
52381	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA FLORIDA (MARINO)	292,714,237
52385	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA LLANADA (MARINO)	209,299,105
52390	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA TOLA (MARINO)	518,087,786
52399	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNION (MARINO)	424,040,492
52405	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEIVA (MARINO)	389,889,661
52411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOBOS (MARINO)	524,985,781
52427	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOGUN (MARINO)	607,518,143
52435	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MALLAMA (MARINO)	266,226,642
52490	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOSQUERA (MARINO)	540,561,266
52506	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OLAYA HERREERA (MARINO)	592,357,533
52520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA (MARINO)	331,978,946
52520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA (MARINO)	473,913,167
52540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (MARINO)	379,319,444
52560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POLICARPA (MARINO)	307,055,102
52565	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POTOSI (MARINO)	416,364,057
52573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (MARINO)	278,031,627
52585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERRES (MARINO)	366,218,412
52612	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RICAURTE (MARINO)	488,661,671
52621	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROBERTO PAVAN (MARINO)	564,971,589
52678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMANEGO (MARINO)	653,761,506
52683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANDOZA (MARINO)	416,667,187
52685	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTANDER (MARINO)	457,741,978
52685	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO (MARINO)	407,743,353
52693	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO (MARINO)	307,743,353
52694	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (MARINO)	306,440,217
52696	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (MARINO)	556,282,584
52720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (MARINO)	592,326,697
52720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTAPUYES (MARINO)	212,907,773
52786	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMINANGO (MARINO)	453,966,438
52788	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TANGUA (MARINO)	322,511,292
52835	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUAMACO (MARINO)	1,050,969,354
52838	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUAMACO (MARINO)	491,151,201
52885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YACUANQUER (MARINO)	380,805,691
54	NORTE DE SANTANDER	36,691,172,457
54000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	23,603,130,176
54001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	1,068,510,360
54003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABRIGO (NORTE DE SANTANDER)	533,153,951

73

72

PROYECTO DE LEY NO			VALOR
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	
<b>ANEXO NUMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017- 2018</b>			
46	RISARALDA	19,396,696.620	
66000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE RISARALDA	14,639,788.256	
66001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	6,700,070.996	
66002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APYA (RISARALDA)	286,744.337	
66003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NECHIBOL (RISARALDA)	308,000.000	
66004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELLETERIA (RISARALDA)	306,032.146	
66005	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DISQUELERIAS (RISARALDA)	476,730.866	
66006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATICA (RISARALDA)	292,170.889	
66007	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CIELA (RISARALDA)	192,130.380	
66008	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VIRGENA (RISARALDA)	321,971.803	
66009	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	316,621.036	
66010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MISTRATO (RISARALDA)	362,206.719	
66011	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	378,541.919	
66012	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUINCHIA (RISARALDA)	404,220.942	
66013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	393,524.861	
66014	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	241,459.983	
68	SANTANDER	44,438,727.655	
68000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE SANTANDER	22,841,096.276	
68001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	640,488.313	
68002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	140,816.407	
68003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANTONIO (SANTANDER)	208,861.871	
68004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	209,838.087	
68005	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	206,463.013	
68006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	206,312.320	
68007	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	635,660.753	
68008	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	219,865.382	
68009	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANTABRIA (SANTANDER)	365,923.617	
68010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	156,702.463	
68011	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	114,257.851	
68012	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPICOLO (SANTANDER)	236,313.949	
68013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	283,742.850	
68014	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PENON (SANTANDER)	155,725.256	
68015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENCIÑO (SANTANDER)	237,884.863	
68016	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENRIQUE (SANTANDER)	206,202.269	
68017	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATEQUE (SANTANDER)	141,088.677	
68018	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HERRAN (SANTANDER)	181,042.730	
68019	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICÓ (SANTANDER)	214,811.363	
68020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	536,988.284	
68021	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VIGIA (SANTANDER)	139,823.199	
68022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEBATA (SANTANDER)	150,074.534	
68023	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LORIBEL (SANTANDER)	258,644.267	
68024	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARIQUETIA (SANTANDER)	297,781.867	
68025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MATELO (SANTANDER)	426,549.869	
68026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (SANTANDER)	134,521.139	
68027	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NECHIBOL (SANTANDER)	287,162.857	
68028	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAJE (SANTANDER)	312,343.222	
68029	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASTO (SANTANDER)	145,964.376	
68030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDRA NEGRA (SANTANDER)	176,510.919	
68031	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (SANTANDER)	273,874.981	
68032	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOSUCO (SANTANDER)	431,356.238	
68033	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (SANTANDER)	155,966.996	
68034	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTUARIO (SANTANDER)	292,335.049	
68035	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIBOL (SANTANDER)	508,101.867	
68036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBÚ (SANTANDER)	75	
68037	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLDO (SANTANDER)		
68038	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)		
63	QUINDIO	14,533,906.608	
63000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE QUINDIO	11,362,765.630	
63001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)	553,844.648	
63002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	116,729.117	
63003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHALOGA (QUINDIO)	341,866.053	
63004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COBORDA (QUINDIO)	146,483.183	
63005	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROBA (QUINDIO)	198,186.955	
63006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLENDA (QUINDIO)	387,966.670	
63007	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	354,714.434	
63008	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	349,004.027	
63009	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	165,199.985	
63010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	319,622.544	
63011	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	162,846.284	
63012	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBÚ (QUINDIO)	74	
63013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLDO (NORTE DE SANTANDER)		
63014	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)		
63015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63016	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63017	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63018	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63019	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63021	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63023	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63024	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63027	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63028	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63029	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63031	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63032	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63033	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63034	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63035	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63037	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63038	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63039	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63040	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63041	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63043	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63044	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63045	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63046	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63047	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63048	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63049	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63052	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63053	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63054	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63055	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63056	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63057	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63058	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63059	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		
63060	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOHOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)		



PROYECTO DE LEY NO  
 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
 PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
70000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBIERNO DE SUCRE	27,943,219.156
70001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUECELLO (SUCRE)	1,085,463.224
70010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	337,921.382
70014	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMIRO (SUCRE)	413,278.654
70015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)	313,890.523
70215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	431,990.743
70230	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHALAN (SUCRE)	298,268.516
70233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROBLAN (SUCRE)	400,599.200
70235	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	440,486.452
70265	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	517,089.402
70400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNION (SUCRE)	376,437.666
70418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	432,436.027
70429	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	648,965.294
70473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	418,438.244
70568	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	451,145.393
70523	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	459,120.107
70670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BENITO (SUCRE)	664,730.166
70678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	552,793.139
70702	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	368,236.485
70708	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	701,906.336
70713	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN GOMEZ (SUCRE)	711,006.389
70715	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS (SUCRE)	1,085,463.224
70742	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SUCRE (SUCRE)	526,177.742
70771	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	509,270.040
70820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	503,430.070
70823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO (SUCRE)	434,882.197
73	TOLIMA	39,160,026.088
73000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBIERNO DE TOLIMA	23,549,621.449
73001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IBAGUE (TOLIMA)	807,736.229
73024	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	206,232.504
73026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	284,295.711
73030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	213,913.995
73043	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANZATEGUI (TOLIMA)	617,710.414
73055	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARME (TOLIMA)	259,755.572
73067	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	519,479.560
73124	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAUMARCA (TOLIMA)	293,872.679
73148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA (TOLIMA)	215,786.220
73152	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CASABANCA (TOLIMA)	269,775.218
73156	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHALCHAL (TOLIMA)	269,775.218
73200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	298,347.191
73217	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COYAMA (TOLIMA)	594,856.796
73226	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	272,536.635
73268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	270,308.866
73270	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	500,715.674
73275	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	249,941.380
73283	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	291,676.494
73319	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	347,159.667
73349	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	396,879.012
73352	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HEREO (TOLIMA)	181,636.273
73408	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	261,096.863
73411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	212,249.245
73413	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	402,828.244
73443	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARQUITA (TOLIMA)	324,751.793

77

PROYECTO DE LEY NO  
 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
 PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
68318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	244,976.889
68320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	176,506.458
68322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATOPIA (SANTANDER)	102,410.229
68324	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATUPE (SANTANDER)	171,390.056
68344	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	144,509.747
68348	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JESUS MARIA (SANTANDER)	181,301.952
68370	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JORDAN (SANTANDER)	146,248.056
68377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	235,708.387
68385	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LANATAURI (SANTANDER)	370,139.785
68397	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	207,069.208
68406	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEBRIA (SANTANDER)	373,628.133
68418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	303,567.637
68425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	212,394.244
68432	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)	240,321.034
68444	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	179,798.048
68464	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	323,951.946
68468	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORGAVITA (SANTANDER)	237,307.286
68498	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	152,288.427
68500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OIRA (SANTANDER)	294,506.986
68502	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	248,191.323
68522	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMIRA (SANTANDER)	124,728.353
68524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	124,728.353
68533	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PARRA (SANTANDER)	149,274.361
68547	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDEQUISTA (SANTANDER)	450,214.928
68549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PICHOTE (SANTANDER)	153,414.908
68572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	274,206.452
68573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUENTE PARRA (SANTANDER)	289,256.905
68575	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	493,153.810
68576	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (SANTANDER)	403,679.294
68615	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	313,938.083
68665	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	237,965.789
68669	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRES (SANTANDER)	177,668.684
68673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	235,626.079
68679	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	159,054.020
68682	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN (SANTANDER)	241,502.547
68684	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)	199,474.354
68686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN (SANTANDER)	376,494.364
68688	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUQUI	73352
68689	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)	145,496.682
68705	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OJON (SANTANDER)	242,621.464
68720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	275,608.882
68745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	241,286.824
68770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUATA (SANTANDER)	256,191.573
68773	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUICHE (SANTANDER)	266,228.957
68780	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SURATA (SANTANDER)	185,670.759
68820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	178,439.419
68855	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)	166,868.991
68861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	106,377.937
68872	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	199,888.976
68874	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	163,171.970
68895	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAPATOCO (SANTANDER)	40,421,070.553

76

PROYECTO DE LEY NO		PROYECTO DE LEY NO	
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"			
ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2017- 2018			
CODIGO	ENTIDAD	VALOR	VALOR
7670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	208.875.574	208.875.574
7676	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	312.809.680	312.809.680
7683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	283.640.963	283.640.963
7688	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	248.845.389	248.845.389
7690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	151.919.935	151.919.935
7695	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	152.585.553	152.585.553
7699	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VUES (VALLE DEL CAUCA)	198.025.528	198.025.528
7699	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	263.629.530	263.629.530
7699	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	467.517.702	467.517.702
7695	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	308.741.947	308.741.947
<b>81</b>	<b>ARAUCA</b>	<b>17.148.052.575</b>	<b>17.148.052.575</b>
81000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE ARAUCA	13.540.766.289	13.540.766.289
81001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	604.101.726	604.101.726
81065	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	592.645.427	592.645.427
81220	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	210.389.943	210.389.943
81300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	703.993.375	703.993.375
81391	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON (ARAUCA)	176.744.602	176.744.602
81736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	470.667.076	470.667.076
81794	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMÉ (ARAUCA)	938.744.637	938.744.637
<b>85</b>	<b>CASANARE</b>	<b>21.179.106.193</b>	<b>21.179.106.193</b>
85000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE CASANARE	15.316.508.928	15.316.508.928
85001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VOPAL (CASANARE)	465.734.683	465.734.683
85015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	382.330.980	382.330.980
85015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	175.471.793	175.471.793
85125	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MATO GORDOZAL (CASANARE)	376.702.920	376.702.920
85136	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	148.039.243	148.039.243
85136	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CASANARE)	298.878.877	298.878.877
85162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTEBRY (CASANARE)	349.572.591	349.572.591
85225	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUNCHA (CASANARE)	337.616.886	337.616.886
85230	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	428.327.074	428.327.074
85250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	305.811.521	305.811.521
85263	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POBE (CASANARE)	218.027.533	218.027.533
85279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RECTOR (CASANARE)	131.315.947	131.315.947
85300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	141.974.501	141.974.501
85315	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE)	298.583.105	298.583.105
85325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	342.272.971	342.272.971
85410	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMARA (CASANARE)	352.137.868	352.137.868
85430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAURAMEÑA (CASANARE)	399.460.888	399.460.888
85440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	344.489.990	344.489.990
<b>86</b>	<b>PUTUMAYO</b>	<b>20.150.202.549</b>	<b>20.150.202.549</b>
86000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE PUTUMAYO	15.172.799.457	15.172.799.457
86001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOYACÁ (PUTUMAYO)	143.137.801	143.137.801
86239	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	635.613.291	635.613.291
86320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	488.153.854	488.153.854
86568	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	328.598.822	328.598.822
86569	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	679.764.241	679.764.241
86573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	317.086.385	317.086.385
86749	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	214.558.330	214.558.330
<b>87</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>39.089.717.418</b>	<b>39.089.717.418</b>
76490	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	25.819.514.469	25.819.514.469
76500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	1.145.872.785	1.145.872.785
76501	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	291.721.865	291.721.865
76506	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	218.179.854	218.179.854
76561	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	307.947.159	307.947.159
76564	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	192.446.793	192.446.793
76564	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	260.150.635	260.150.635
76109	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	1.152.483.949	1.152.483.949
76111	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	347.615.035	347.615.035
76122	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	254.715.200	254.715.200
76126	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	245.145.200	245.145.200
76130	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	212.992.442	212.992.442
76147	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	353.115.681	353.115.681
76233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	444.478.881	444.478.881
76243	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	350.095.134	350.095.134
76246	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL AGUILA (VALLE DEL CAUCA)	229.399.435	229.399.435
76248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	230.990.984	230.990.984
76250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	353.527.409	353.527.409
76275	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	187.951.747	187.951.747
76275	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLOREDA (VALLE DEL CAUCA)	387.251.520	387.251.520
76296	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	233.104.244	233.104.244
76318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	314.059.273	314.059.273
76364	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	432.622.169	432.622.169
76377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	208.779.496	208.779.496
76386	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (VALLE DEL CAUCA)	194.454.028	194.454.028
76403	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	109.464.028	109.464.028
76497	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	218.158.904	218.158.904
76520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PARRA (VALLE DEL CAUCA)	548.657.443	548.657.443
76563	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	405.241.606	405.241.606
76606	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	227.154.568	227.154.568
76616	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROFRIO (VALLE DEL CAUCA)	217.053.341	217.053.341
76622	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	277.048.454	277.048.454

**FONDO CTeL**



20161900115631

REG

Bogotá, D.C., 20-09-2016

Doctor  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Carrera 8 N° 6 C - 38  
 Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta a oficio No. 2.2016.027672 de 02-08-2016 sobre cuota indicativa – Presupuesto Bienal Sistema General de Regalías SGR 2017-2018.**

Respetado doctor Jiméñez:

En atención a la solicitud del asunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012,<sup>1</sup> el artículo 2.2.4.1.5.2 del Decreto 1082<sup>2</sup> y normas concordantes, que establecen que el Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías – SGR, contará con un anexo que contiene el detalle de los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual las Secretarías Técnicas de los OCAD deben remitir “(...) la priorización de recursos y un documento técnico que contenga los principales aspectos, objetivos y metas que se esperan cumplir con dicha priorización, de conformidad con los lineamientos que para el efecto se definan, que serán incluidos en el anexo del proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías a presentarse al Congreso de la República”.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las entidades territoriales no cuentan con proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del SGR, o teniendo los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para dar trámite al proceso para llevarlos a estado de viabilidad en los términos establecidos por la normatividad vigente, la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, adelantó un ejercicio de consulta a los 32 Departamentos y al Distrito Capital, con el objetivo de identificar las iniciativas que pueden hacer parte del Anexo Indicativo que acompañará el presupuesto para el bienio 2017-2018. Los resultados de esta consulta, fueron presentados a los miembros del Órgano Colegiado para su socialización, en sesión del pasado 19 de septiembre de 2016.

A partir de lo anterior, esta Secretaría Técnica se permite remitir la siguiente información:

<sup>1</sup> Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías  
<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Carrera 7 B bis N° 132-28  
 Teléfono: (57-1) 525 1788  
 Fax: (57-1) 525 1788  
 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

Página 1 de 2

**PROYECTO DE LEY No**

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CODIGO	ENTIDAD	VALOR
86755	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	181.456.858
86757	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	420.725.495
86760	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	283.713.902
86865	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUJEZ (PUTUMAYO)	532.484.608
86885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	349.053.471
<b>88</b>	<b>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES</b>	<b>9.052.874.842</b>
88000	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	8.914.145.291
88664	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES)	138.729.551
<b>91</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>10.184.993.528</b>
91000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE AMAZONAS	9.388.153.647
91001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	473.057.012
91540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	323.829.869
<b>94</b>	<b>GUAINIA</b>	<b>9.363.833.837</b>
94000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE GUAINIA	8.908.845.603
94001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE INIRIDA (GUAINIA)	454.988.234
<b>95</b>	<b>GUAVIARE</b>	<b>12.112.477.882</b>
95000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE GUAVIARE	10.281.646.161
95001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	612.611.562
95015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	271.638.551
95025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	678.413.934
95200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	348.167.674
<b>97</b>	<b>VAUPES</b>	<b>9.020.054.975</b>
97000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE VAUPES	8.504.937.421
97001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MITU (VAUPES)	515.117.554
<b>99</b>	<b>VICHADA</b>	<b>13.817.990.649</b>
99000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACION DE VICHADA	11.887.177.651
99001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	363.835.834
99524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	587.872.826
99624	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA (VICHADA)	244.167.101
99773	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMARBO (VICHADA)	734.937.237
		<b>1.111.247.968.073</b>

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
DEPARTAMENTO	N°	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (MUN. - DPTO.)
		VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN
AMAZONAS	1	Implementación de un Centro ASCT para el fomento de la apropiación social de la CTI, en el departamento de Amazonas con el fin de promover el desarrollo de competencias tecnológicas, la labor del conocimiento, y la potenciación de las cadenas productivas con el apoyo de la iniciativa de inversión para la generación de empleos alternativos en el municipio de Leticia.	Educación
	2	Boradoras Rurales Sociales en el departamento de Amazonas (El Estero)	Agricultura
	3	Sistema de formación para la integración forestal de Colombia, Brasil y Perú.	Educación
	4	Implementación de una estrategia integral para el aprovechamiento de residuos en el municipio de Leticia.	Ambiental
	5	Formación de talento humano de alto nivel en el departamento de Amazonas	Educación
	6	Estrategias para el fortalecimiento y promoción de las cadenas de valor relacionadas con la apropiación tecnológica y sostenible de los recursos de la biodiversidad en el departamento de Amazonas. Subtotal	Agricultura
		<b>\$10.000.000.000</b>	
ANTIOQUIA	1	Conocimientos para proyectos de Ciencia, Tecnología de carácter Regional por sectores	Subregiones del Departamento de Antioquia
	2	Transferencia de capacidades tecnológicas para el escalado y comercialización de derivados de frutas con valor agregado.	Subregiones del Departamento de Antioquia
	3	Programas para la diversificación energética en la agroindustrial cátedra antioqueña	Subregiones del Departamento de Antioquia
	4	Agricultura de precisión	Subregiones del Departamento de Antioquia
	5	Calisterio multipropósito	Subregiones del Departamento de Antioquia
	6	Conocimiento fortalecimiento empresarial a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Subregiones del Departamento de Antioquia
	7	Becchillente digital	Subregiones del Departamento de Antioquia
		<b>\$76.402.654.406</b>	
ARAUCA	1	Fortalecimiento del Centro de Investigación UCC	Departamento de Arauca
	2	Comercio electrónico	Departamento de Arauca
	3	Formación de alto nivel para fortalecer las capacidades en CTI	Departamento de Arauca
	4	Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico	Departamento de Arauca
	5	Conocimiento Regional de Innovación	Departamento de Arauca
	6	Creación del Centro de Ciencia y Avanzada Arauca	Departamento de Arauca
		<b>\$18.727.889.535</b>	
ATLÁNTICO	1	Vouchers para la innovación - Fortalecimiento y Emprendimiento de PYMES	Atlántico
	2	Diseño e implementación de un Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico en el Departamento del Atlántico para el fortalecimiento de las ventajosas competitivas de las empresas en los fozos establecidos	Atlántico
	3	Centro Colombo-Alemán de Energías Renovables en el departamento del Atlántico	Atlántico
	4	Fortalecimiento de la investigación del Departamento para desarrollar y valorizar productos de P+D y servicios tecnológicos mediante el aprovechamiento de Bogotá e internet de las	Atlántico
	5	Apoyar la puesta en marcha del parque científico y tecnológico del Caribe que soporte la investigación, el desarrollo y la innovación del departamento y de la región.	Atlántico
	6	Diversificación empresarial y la generación de valor dirigidos a los fozos prioritarios en el Departamento del Atlántico	Barranquilla
	7	Fortalecimiento de competencias y habilidades de CTI en investigadores infantiles y juveniles, a través de proyectos pedagógicos productivos mediados por las TIC, de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico. ONDAS	Atlántico
	8	Diseño de una estrategia de apropiación social de la ciencia y el conocimiento científico en el Caribe colombiano. Iles Z. Adiflexión Bolívar	Atlántico, Bolívar
		<b>\$34.952.146.092</b>	
	1	Innovación vinculada a fozos de la digitalización de la transformación digital de las Mipymes de Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
		<b>\$6.311.037.450</b>	



1. El documento técnico elaborado por la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la estrategia utilizada para la construcción de los documentos enviados por las Gobernaciones.
2. La relación de los proyectos priorizados por las Gobernaciones.
3. Los archivos en medio magnético enviados por las Gobernaciones que contienen el anexo "Formato de iniciativas de proyectos de inversión 2017-2018" y los documentos técnicos que soportan la priorización de los proyectos.

Atentamente,

*Maria Eugenia Pinto*

**MARIA EUGENIA PINTO**  
 Asesora Dirección General  
 COLCIENCIAS  
 Secretaría Técnica  
 Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
 Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación  
 Sistema General de Regalías

Anexo: Un (1) CD con la información enunciada en los numerales 1, 2 y 3 del presente oficio

Revisado por: María Eugenia Pinto / Heriberto Velasco / Luis Fernando Ospina  
 Elaborado por: Luis Ospina / Juan Guillermo Vargas / Gabriela Pineda

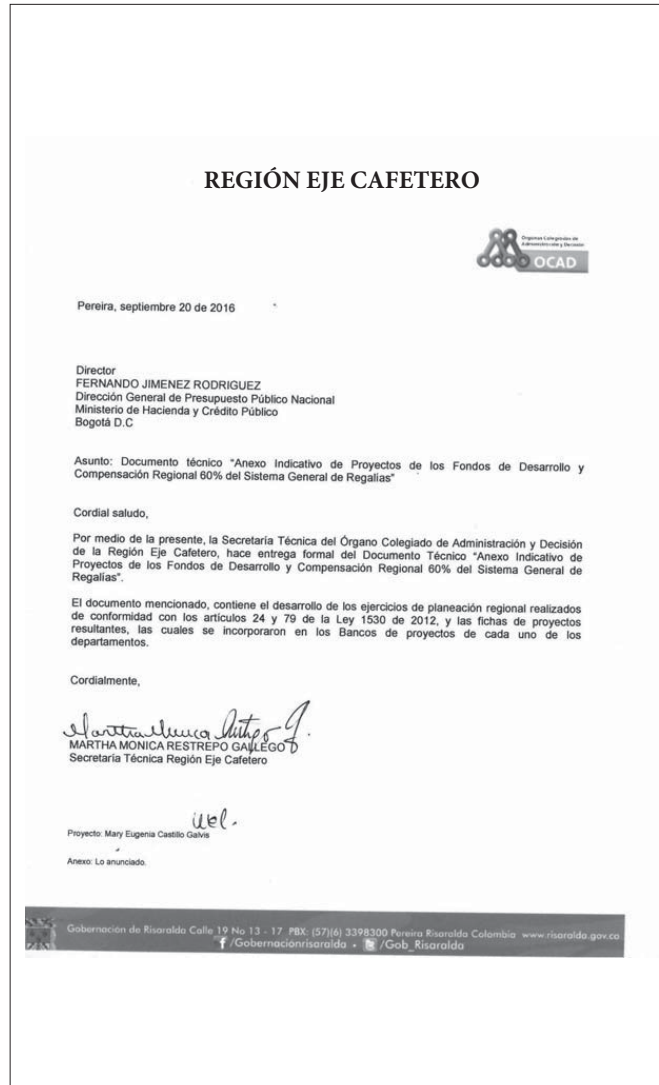
Carrera 7 Bble No 132-28  
 Teléfono: (57-1) 625 8480  
 Fax: (57-1) 625 1788  
 Bogotá D.C. - Colombia  
 www.colciencias.gov.co













 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL				
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO				
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras complementarias en vías secundarias de Antioquia. Segunda Etapa	\$ 5.000.000.000	Transporte	Antioquia
2.-	Rehabilitación y/o Pavimentación de vías terciarias en Antioquia	\$ 49.589.695.910	Transporte	Antioquia
		\$ 54.589.695.910		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>		
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Desarrollo de Capacidades para la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	\$ 3.000.000.000	Comercio, Industria y Turismo	Risaralda
2.-	Construcción de un Distrito de Riego para Corregimiento de la Florida (Veredas (Alto Manzano, la Florida, la Bananera, y San José del municipio de Pereira y Veredas del Sur (veredas La María, Cedralito, Las Mangas) del Municipio de Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda-Occidente	\$ 1.500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
3.-	Apoyo a la profesionalización de la cría y explotación de la abeja Apis Mellifera en el departamento de Risaralda	\$ 1.500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
4.-	Construcción de Centros de Acopio Multipropósito en el Departamento de Risaralda	\$ 5.496.362.435	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
5.-	Construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa para el departamento de Risaralda	\$ 2.632.601.211	Deporte y recreación	Risaralda
6.-	Construcción Sedes de Cuerpos de Bomberos en Todo el Departamento, Risaralda	\$ 7.092.522.722	Transporte - Justicia y del Derecho	Risaralda
7.-	Construcción de vivienda de interés prioritario en el departamento de Risaralda (Municipios de Santa Rosa de Cabal, Belén de Umbria, Marsella y Quinchía)	\$ 5.884.782.483	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Risaralda
8.-	Mejoramiento y rehabilitación de la fase III de las vías del Todo El Departamento, Risaralda, Occidente	\$ 18.964.342.273	Transporte	Risaralda
		<b>\$ 46.070.611.124</b>		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. [ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc]
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.


OCAD REGION EJE CAFETERO SECRETARÍA TÉCNICA EJERCICIO DE PLANEACION REGIONAL (Año: 2015) 1530/2015 DEPARTAMENTO: Antioquia						
LISTADO DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS						
Nº.	Nombre del proyecto	Sector	Fase del proyecto	Valor estimado	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (60%)	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - FDR
1	Mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras complementarias en vías secundarias de Antioquia, segunda etapa.	Transporte	fase - 1	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	
2	Rehabilitación y/o Pavimentación de las vías terciarias en Antioquia	Transporte	fase - 1	\$ 80.848.826.226	\$ 49.589.695.910	\$ 31.259.130.316
3	Apoyo al desarrollo industrial y agropecuario	Agricultura y Desarrollo Rural	fase - 1	\$ 10.000.000.000		\$ 10.000.000.000
4	Recuperación y mitigación de pasivos ambientales generados por la minería	Ambiente y desarrollo sostenible	fase - 1	\$ 3.500.000.000		\$ 3.500.000.000
5	Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de	Educación	fase - 1	\$ 10.000.000.000		\$ 10.000.000.000
6	Construcción y Mejoramiento de vivienda Rural y vivienda urbana	Vivienda	fase - 1	\$ 4.000.000.000		\$ 4.000.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 113.348.826.226</b>	<b>\$ 54.589.695.910</b>	<b>\$ 58.759.130.316</b>

Nombre Director, Planeación Antioquia: CARLOS MARIO MONTOYA SERVA

Firma \_\_\_\_\_


Nombre Director, Banco de Proyectos Antioquia: MIGUEL ANDRES QUINTERO CALLE

Firma \_\_\_\_\_

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Fortalecimiento a los productores de café del Departamento de Caldas a través de la optimización de áreas productivas.	\$ 3.000.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
2.-	Aumento en la producción del cultivo de cacao en el Departamento de Caldas.	\$ 1.175.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
3.-	Fortalecimiento de la producción y comercialización de la cadena de plátano en el Departamento de Caldas	\$ 1.000.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
4.-	Incremento de la producción de aguacate Hass en el Departamento de Caldas a través del establecimiento de nuevas siembras para acceder a mercados especializados	\$ 675.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
5.-	Estudios y Diseños para la intervención de Sitios Críticos en la Red Vial del Departamento de Caldas	\$ 350.000.000	Transporte	Caldas
6.-	Diagnóstico y formulación de un modelo de ocupación como base para el ordenamiento territorial del Departamento de Caldas.	\$ 1.000.000.000	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Caldas
7.-	Desarrollo de un Sistema tecnológico e información para la planificación del territorio	\$ 900.000.000	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Caldas
8.-	Estudios y Diseños de la Fase II del tramo vial entre el municipio de Salamina y Pacora en el Departamento de Caldas.	\$ 350.000.000	Transporte	Caldas
9.-	Estudios y diseños para el montaje y construcción de 11 puentes peatonales en la zona oriente del departamento de caldas	\$ 300.000.000	Transporte	Caldas
10.-	conexión del territorio de oportunidades a la concesión Pacifico tres en la estación pacora	\$ 2.500.000.000	Transporte	Caldas
11.-	Mejoramiento de la Red Vial en el Departamento de Caldas Plan Vial Fase II - etapa I	\$ 34.840.000.000	Transporte	Caldas
		\$ 46.090.000.000		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEG0</u>				


**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Aumento en la producción del cultivo de cacao en el Departamento de Caldas.	\$ 325.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
2.-	Construcción y rehabilitación de aulas para la implementación de la jornada única escolar en los municipios del departamento de Caldas.	\$ 3.500.000.000	Educación	Caldas
3.-	Incremento de la producción de aguacate Hass en el Departamento de Caldas a través del establecimiento de nuevas siembras para acceder a mercados especializados	\$ 325.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Caldas
4.-	Construcción de Vivienda de Interés prioritario en área urbana para familias que habitan en zona de alto riesgo no mitigable en el Departamento de Caldas	\$ 3.000.000.000	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Caldas
5.-	Mantenimiento periódico a la red vial de Caldas en los municipios - etapa III	\$ 5.768.000.000	Transporte	Caldas
6.-	Mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de placa huellas en el departamento de Caldas	\$ 8.382.000.000	Transporte	Caldas
7.-	Estudios y Diseños para la intervención de Sitios Críticos en la Red Vial del Departamento de Caldas	\$ 500.000.000	Transporte	Caldas
8.-	Desarrollo de un Sistema tecnológico e información para la planificación del territorio	\$ 720.000.000	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Caldas
		\$ 22.520.000.000		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEG0</u>				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Diseñar e implementar la política de gestión ambiental en el Departamento "Quindío territorio vital para el desarrollo sostenible".	\$ 6.000.000.000	Ambiente y Desarrollo sostenibles	Quindío
2.-	Implementación de Centros de Atención Rural -CARPAZ- para la innovación, mejoramiento de la productividad, calidad y competitividad rural en el Departamento del Quindío	\$ 12.000.000.000	Agropecuario	Quindío
3.-	Diseño y puesto en marcha de instrumentos de Planificación para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo en el Departamento del Quindío	\$ 4.629.475.243	Transversal a todos los sectores	Quindío
4.-	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura social para la paz en el departamento Quindío.	\$ 10.078.695.416	Inclusión Social y Reconciliación	Quindío
		\$ 32.708.170.659		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				


**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Diseño e implementación de la estrategia de Quindío Bilingüe y competitivo en los establecimientos educativos públicos del departamento del Quindío	\$ 8.000.000.000	Educación	Quindío
2.-	Implementación de la Escuela de Liderazgo Social y Política, en el marco del estado social de derecho (habitantes de calle, adictos, jóvenes en riesgos, Escuela y territorio, promoción, prevención y restitución de derechos, inclusión integral en 12 doce municipios y 12 barrios, capacitaciones en liderazgo, gestión, gobernanza) en el departamento del Quindío.	\$ 4.000.000.000	Inclusión Social y Reconciliación	Quindío
3.-	Diseño y puesto en marcha de instrumentos de Planificación para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo en el Departamento del Quindío	\$ 2.296.938.968	Transversal a todos los sectores	Quindío
4.-	Atención integral a la primera infancia	\$ 2.871.453.389	Inclusión Social y Reconciliación	Quindío
5.-	Proyecto regional	\$ 6.750.000.000		Quindío
		\$ 23.918.392.357		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				


**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Desarrollo de Capacidades para la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	\$ 3.000.000.000	Comercio, Industria y Turismo	Risaralda
2.-	Construcción de un Distrito de Riego para Corregimiento de la Florida (Veredas (Alto Manzano, la Florida, la Bananera, y San José del municipio de Pereira y Veredas del Sur (veredas La María, Cedralito, Las Mangas) del Municipio de Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda-Occidente	\$ 1.500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
3.-	Apoyo a la profesionalización de la cría y explotación de la abeja Apis Mellifera en el departamento de Risaralda	\$ 1.500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
4.-	Construcción de Centros de Acopio Multipropósito en el Departamento de Risaralda	\$ 5.496.362.435	Agricultura y desarrollo rural	Risaralda
5.-	Construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa para el departamento de Risaralda	\$ 2.632.601.211	Deporte y recreación	Risaralda
6.-	Construcción Sedes de Cuerpos de Bomberos en Todo el Departamento, Risaralda	\$ 7.092.522.722	Transporte - Justicia y del Derecho	Risaralda
7.-	Construcción de vivienda de interés prioritario en el departamento de Risaralda (Municipios de Santa Rosa de Cabal, Belén de Umbria, Marsella y Quinchía)	\$ 5.884.782.483	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Risaralda
8.-	Mejoramiento y rehabilitación de la fase III de las vías del Todo El Departamento, Risaralda, Occidente	\$ 18.964.342.273	Transporte	Risaralda
		\$ 46.070.611.124		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.


 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Implementación de la telemedicina como componente de la e-salud en el departamento de Risaralda	\$ 4.000.000.000	Salud y Protección Social	Risaralda
2.-	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural del departamento de Risaralda.	\$ 792.522.723	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Risaralda
3.-	Proyecto Mejoramiento sistema de acueducto y alcantarillado centro nucleado Puerto Caldas, Municipio de Pereira, Risaralda, Occidente	\$ 3.000.000.000	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Risaralda
4.-	Fortalecimiento del bilingüismo en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Risaralda – 2016 a 2019	\$ 3.812.394.814	Educación	Risaralda
5.-	Fortalecimiento del deporte competitivo en el Departamento de Risaralda	\$ 1.500.000.000	Deporte y recreación	Risaralda
6.-	Construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa para el departamento de Risaralda	\$ 1.867.398.789	Deporte y recreación	Risaralda
7.-	Construcción de vivienda de interés prioritario en el departamento de Risaralda (Municipios de Santa Rosa de Cabal, Belén de Umbria, Marsella y Quinchía)	\$ 7.422.290.904	Vivienda, ciudad y territorio y otros	Risaralda
		\$ 22.394.607.230		
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO</u>				

**Instrucciones**


- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.



**REGIÓN LLANO**



Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
**OCAD REGION DEL LLANO**



CORRESP-OCAD-RL-272016

Arauca, 21 de Septiembre de 2016

Doctor  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Bogotá D.C.

Asunto: Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías"- OCAD Región del Llano


Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región del Llano, hace entrega formal del Documento Técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías vigencia 2017-2018".

El documento mencionado, contiene el desarrollo de los ejercicios de planeación regional realizados de conformidad con los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, y las fichas de proyectos resultantes, las cuales se incorporaron en los Bancos de proyectos de cada uno de los departamentos.

Sin otro particular reitero mis saludos y agradecimientos por la atención prestada

Cordialmente,



**JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Planeación  
Secretario Técnico OCAD- Región del Llano

Digito y proyecto. Belianid Romero-Profesional ST

Anexo: Documento Anexo Indicativo – OCAD región del Llano  
Listado Consolidado Inicialivas de Proyectos de Inversión 2017-2018 FCR60% y FDR  
Fichas de proyectos 41 Fichas

c.c.: Dra. María Ximena cadena- Viceministra de Hacienda y crédito Público  
Dra. Madelein Torres – Enlace DNP región del Llano

**OCAD REGION DEL LLANO: Arauca – Casanare – Guainía – Guaviare – Meta – Vaupés - Vichada**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: oca-regionllano@arauca.gov.co

**5. ANEXOS**

**5.1. Inicialivas de proyectos de inversión 2017-2018 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% Y FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - OCAD**

**REGIÓN DEL LLANO 2017-2018**

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS							
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% Y FONDO DE DESARROLLO							
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD - REGION DEL LLANO							
N°.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes) SGR	VALOR Obras Fuentes	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)	LINEA ESTRATEGICA LA QUE SE ASOCIA
1	ARAUCA	Fortalecimiento de la Infraestructura de la red hospitalaria del departamento de Arauca, mediante la Construcción del Hospital San Juan de Dios del Municipio de Puerto Rondón	\$ 11.787.527.698	\$ 0	Salud y protección Social	Puerto Rondón - Arauca	5
2		Implementación del Programa de Transporte Escolar para el año Escolar 2017 y 2018 en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento de Arauca	\$ 17.500.000.000	\$ 25.876.019.848	Educación	Arauca, Arauca, Saravena, Fortul, Puerto Rondo, Cravo Norte del departamento de Arauca	5
3		Pavimentación de la vía Tame - Puerto Rondón del departamento de Arauca.	\$ 10.500.000.000	\$ 28.500.000.000	Transporte	Tame - Puerto Rondón del departamento de Arauca	2
4		Construcción de Vivienda Rural	\$ 11.534.318.593	\$ 3.465.681.407	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Arauca	5
5	CASANARE	Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare con servicios de transporte escolar.	\$ 18.500.000.000	\$ 0	Transporte	Chamezo, La Salina, Monterrey, Orocué, Pore, Sabanalarga, Sáncora, Támara, Trinidad, aguazú, Villanueva, Recator, San Luis de Palenque, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Mani, Touramento, Nunchia del departamento de Casanare	5
6		Mejoramiento a nivel de terraplen de la vía Paso al Caño-Orocué.	\$ 10.563.903.719	\$ 0	Transporte	Yopal - Orocué Departamento de Casanare	2
7		Mejoramiento a nivel de terraplen de la vía Bocas del Paso-Trinidad	\$ 15.000.000.000	\$ 0	Transporte	Pare - Trinidad Departamento de casanare Santa rosalia Vichada	2
8		Implementación del plan gradual de cumplimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Paz de Ariporo para el abastecimiento de carne de la zona norte del departamento de Casanare	\$ 7.087.570.330	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Paz de Ariporo-Hato Corozal - Sáncora - La Salina-Támara y Pore	3
9	Implementación del plan gradual de cumplimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Touramento para el abastecimiento de carne de la zona Sur del departamento de Casanare	\$ 4.300.000.000	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Touramento- Villanueva- Sabanalarga y Monterrey	3	
10	GUAINÍA	Programa alimentación escolar PAE	\$ 6.963.202.760	\$ 763.247.690	Educación	Departamento de Guainía	5
11		Mejoramiento de la infraestructura vial para la zona urbana y rural (pavimentación de vías urbanas y construcción de puentes vehiculares en la zona rural)	\$ 3.426.797.240	\$ 0	Transporte	Baranconimias y Huelito Departamento de Guainía	2
12		Infraestructura aérea (mejoramiento y ampliación aeródromo San Felipe y Baranconimias)	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Transporte	San Felipe y Baranconimias Departamento de Guainía	2
13		Construcción del Mirador Turístico Departamento de Guainía	\$ 6.963.622.965	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Departamento de Guainía	4
14			\$ 2.028.205.091	\$ 0			
15		Construcción y dotación neliens sanitarios congeimintos de Baranconimias y San Felipe Guainía.	\$ 1.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Coregimintos de San Felipe, Baranconimias Departamento de Guainía	5
16		Infraestructura hospitalaria (construcción del hospital departamental para el fortalecimiento de la red hospitalaria de acuerdo a nuevo modelo de salud)	\$ 10.400.000.000	\$ 0	Salud y protección Social	Departamento de Guainía	5
17		Construcción de infraestructura deportiva y recreacional	\$ 4.424.000.000	\$ 0	Deporte y recreación	Departamento de Guainía	5
18		Construcción de vivienda de interes social y protitario	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Guainía	5
19		Construcción Segunda fase de la sede principal de la Institución educativa Aguabonita del departamento de Guaviare	\$ 4.452.682.868	\$ 0	Educación	San José del Guaviare-Guaviare	5
20	Implementación de una Estrategia de Desarrollo económico a través del establecimiento de 405 hectareas nuevas de Cacao certificado en Oicatúa, departamento de Guaviare (San José del Guaviare y el Retazo)	\$ 6.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	San José del Guaviare y el Retazo - Guaviare	3	
21	Construcción Electrificación Rural en Media y bajo Tensión de 13 Vendes en el Municipio de Calamar Departamento de Guaviare	\$ 4.686.645.645	\$ 0	Mina y Energía	Calamar - Guaviare	2	
22	Implementación de una Estrategia de Desarrollo rural para el Fortalecimiento de la cadena productiva caamica y lactea del departamento de Guaviare	\$ 10.000.000.000	\$ 500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Guaviare	3	
23	Fortalecimiento de la estrategia de alimentación escolar en establecimientos educativos con oferta de inmadros en el Departamento de Guaviare	\$ 13.999.995.963	\$ 0	Educación	Departamento de Guaviare	5	
24	Construcción de Cubiertas polidportivas en el Departamento de Guaviare	\$ 2.947.317.312	\$ 0	Recreación y Deporte	Departamento de Guaviare	5	
25	Pavimentación de Vías Urbanas del Departamento	\$ 10.722.354.355	\$ 0	Transporte	Departamento de Guaviare	2	
26	Mejoramiento de vías rurales del departamento	\$ 4.940.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Guaviare	2	
27	Consolidación para estructurar técnica, jurídica y financiera los procesos de planificación, viabilización, contratación, construcción y operación del acueducto regional del piedemonte, Meta.	\$ 7.500.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento del Meta	5	

Nº.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ peses corrientes) SGR	VALOR Otras Fuentes	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)	LÍNEA ESTRATÉGICA LA QUE SE ASOCIA
28		Implementación de la estrategia inclusión social en centros pan para la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable en el departamento del Meta	\$ 29.187.232.537	\$ 27.130.381.787	Inclusión Social y reconciliación	Departamento del Meta	5
29	VAUPES	Fortalecimiento a los sistemas agroforestales en los municipios de Mitú y Carurú con fines de seguridad alimentaria y generación de ingresos en el departamento del Vaupés	\$ 4.151.873.479	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Mitú - Carurú Vaupés	3
30		Mejoramiento y ampliación de la infraestructura aeroportuaria Etapa II del departamento del Vaupés	\$ 8.000.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Vaupés	2
31		Construir la primera fase de la ciudadela educativa en el municipio de Carurú en el cuatrienio.	\$ 8.939.774.959	\$ 0	Educación	Carurú Vaupés	5
32		Construcción de la IV y V Fase de la infraestructura educativa integrada Jose Eustasio Rivera, sede ciudadela Educativa Mitú, Vaupés, Orinoquía.	\$ 20.000.000.000	\$ 0	Educación	Mitú - Vaupés	5
33	VICHADA	Implementación del programa de seguridad alimentaria para 150 comunidades indígenas de los resguardos de san Luis del tomo, gavilán la pasaca, mesetas de gaja, guacamayas majoyá, caño bachazo, la hompa, saracure río cada, caño cawasi y alicuzca prepaño en el departamento de Vichada.	\$ 2.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	5
34		Creación y fortalecimiento de unidades productivas colectivas de población en condición de vulnerabilidad residente en el departamento de Vichada, contribuyendo con su autoasistencia e inclusión productiva, a partir del apoyo a proyectos de generación de ingresos en la modalidad de mejoramiento productivo y capacitación empresarial	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	5
35		Proyecto productivo asociativo agroindustrial de plantas aromáticas, medicinales, condimentarias y aceites esenciales en el departamento de Vichada.	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	3
36		Fortalecimiento de la alimentación escolar para estudiantes usuarios de la estrategia de internado en zonas urbano marginales y rurales de los municipios de Puerto Carnejo, Primavera, Santa Rosalia y Cumambo	\$ 10.000.000.000	\$ 0	Educación	Departamento de Vichada	5
37		Fortalecimiento de la alimentación escolar para estudiantes usuarios de la estrategia de internado en zonas urbano marginales y rurales de los municipios de Puerto Carnejo, Primavera, Santa Rosalia y Cumambo	\$ 10.000.000.000	\$ 0	Educación	Departamento de Vichada	5
38		Construcción de viviendas para el mejoramiento de la habitabilidad de la población vulnerable del departamento de Vichada	\$ 6.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Vichada	5
39		Fortalecimiento de la cultura y del saber ancestral de las comunidades indígenas desde el fortalecimiento del hábitat en todo el departamento de Vichada, Orinoquía	\$ 2.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Vichada	5
40		Modernización de la red hospitalaria del departamento de Vichada	\$ 9.000.000.000	\$ 0	Salud y protección Social	Departamento de Vichada	5
41		Mantenimiento de la red vial secundaria y mejoramiento de las rutas	\$ 13.000.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Vichada	2

Nombre Secretario Técnico del OCAD JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión. \$ 342.547.031.334 \$ 97.235.330.092 \$ 439.782.361.426
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluido la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

**5.2. Fichas Departamentales (41 iniciativas) (Ver archivo anexo)**  
**5.3. Otros Anexos (Actas y listados de asistencia mesas técnicas) (Ver archivo anexo)**

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS							
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% Y FONDO DE DESARROLLO							
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGION DEL LLANO							
Nº.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ peses corrientes) SGR	VALOR Otras Fuentes	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)	LÍNEA ESTRATÉGICA LA QUE SE ASOCIA
1	ARAUCA	Fortalecimiento de la infraestructura de la red hospitalaria del departamento de Arauca, mediante la Construcción del Hospital San Juan de Dios del Municipio de Puerto Rondón	\$ 11.787.527.698	\$ 0	Salud y protección social	Puerto Rondón - Arauca	5
2		Implementación del Programa de Transporte Escolar para el año Escolar 2017 y 2018 en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento de Arauca	\$ 17.500.000.000	\$ 25.876.029.848	Educación	Arauca, Araucaqui, Saravena, Fortal, Puerto Rondón, Crovo Norte del departamento de Arauca	5
3		Pavimentación de la vía Tame - Puerto Rondón del departamento de Arauca.	\$ 10.500.000.000	\$ 39.500.000.000	Transporte	Tame - Puerto Rondón del departamento de Arauca	2
4		Construcción de Vivienda Rural	\$ 11.534.318.593	\$ 3.465.681.400	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Arauca	5
5	CASANARE	Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare con servicios de transporte escolar.	\$ 18.500.000.000	\$ 0	Transporte	Chomezó, la Salina, Monterrey, aracaú, pore, Soboloburga, Sácoma, Tamara, Trinidad, aguacú, Villavieva, Recreo, San Luis de Palenque, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Martí, Tauramena, Nunchito del departamento de Casanare	5
6		Mejoramiento a nivel de templen de la vía Páez al Cacaho-Orcuquí.	\$ 10.563.303.719	\$ 0	Transporte	Higal - Orcuquí Departamento de Casanare	2
7		Mejoramiento a nivel de templen de la vía Bocas del Pueblo-Trinidad.	\$ 15.000.000.000	\$ 0	Transporte	Páez - Trinidad Departamento de casanare Santa rosalia Vichada	2
8		Implementación del plan gradual de cumplimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Paz de Ariporo para el abastecimiento de carne de la zona norte del departamento de Casanare	\$ 7.087.570.330	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Paz de Ariporo- Hato Corozal - Sácoma - La Salina- Tamara y Pore	3
9		Implementación del plan gradual de cumplimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Tauramena para el abastecimiento de carne de la zona Sur del departamento de Casanare	\$ 4.300.000.000	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Tauramena- Villavieva- Soboloburga y Monterrey	3
10		Programa alimentación escolar PAE	\$ 6.963.202.700	\$ 763.247.000	Educación	Departamento de Guaviare	5
11	GUAJANÁ	Mejoramiento de la infraestructura vial para la zona urbana y rural (pavimentación de vías urbanas y construcción de puentes vehiculares en la zona rural)	\$ 3.426.797.240	\$ 0	Transporte	Veredas y corregimientos de San Felipe, Barrancónmina y Huesito Departamento de Guaviare	2
12		Infraestructura aérea (mejoramiento y ampliación aeródromo San Felipe y Barrancónmina)	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Transporte	San Felipe y Barrancónmina Departamento de Guaviare	2
13		Construcción del Mirador Turístico Departamento de Guaviare	\$ 6.963.622.905	\$ 0	Comercio, Industria y Turismo	Departamento de Guaviare	4
14		Construcción y dotación rellenos sanitarios corregimientos de Barrancónmina y San Felipe Guaviare.	\$ 2.028.205.091	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Corregimientos de San Felipe, Barrancónmina	5
15		Construcción y dotación rellenos sanitarios corregimientos de Barrancónmina y San Felipe Guaviare.	\$ 1.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Guaviare	4
16		Infraestructura hospitalaria (construcción del hospital departamental para el fortalecimiento de la red hospitalaria de acuerdo a nuevo modelo de salud)	\$ 10.400.000.000	\$ 0	Salud y protección Social	Departamento de Guaviare	5
17		Construcción de infraestructura deportiva y recreacional	\$ 5.424.000.000	\$ 0	Deporte y recreación	Departamento de Guaviare	5
18		Construcción de viviendas de interés social y prioritario	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Guaviare	5
19		Construcción Segunda fase de la sede principal de la institución educativa Aguabonita del departamento de Guaviare	\$ 4.452.682.668	\$ 0	Educación	San José del Guaviare-Guaviare	5
20		Implementación de una Estrategia de Desarrollo económico a través del establecimiento de 405 hectáreas nuevas de Cacao licificado en Orinoquía, departamento de Guaviare (San José del Guaviare y el Retorno)	\$ 6.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	San José del Guaviare y el Retorno -Guaviare	3
21		Construcción Electrificación Rural en Macía y bajo Tensión de 13 Veredas en el Municipio de Calamar Departamento de Guaviare	\$ 4.686.645.645	\$ 0	Mina y Energía	Calamar - Guaviare	2
22	GUAIVARE	Implementación de una Estrategia de Desarrollo rural para el Fortalecimiento de la cadena productiva cárnica y láctea del departamento de Guaviare	\$ 10.000.000.000	\$ 500.000.000	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Guaviare	3
23		Fortalecimiento de la estrategia de alimentación escolar en establecimientos educativos con oferta de internados en el Departamento de Guaviare	\$ 13.999.999.963	\$ 0	Educación	Departamento de Guaviare	5
24		Construcción de Cubiertas policloropropilicas en el Departamento de Guaviare	\$ 2.947.317.332	\$ 0	Recreación y Deporte	Departamento de Guaviare	5
25		Pavimentación de Vías Urbanas del Departamento	\$ 10.722.264.355	\$ 0	Transporte	Departamento de Guaviare	2
26		Mejoramiento de vías rurales del departamento	\$ 4.540.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Guaviare	2
27	MT2	Consultoría para estructurar técnica, jurídica y financieramente los procesos de planificación, viabilización, contratación, construcción y operación del acuerdo regional del piedemonte, Meta.	\$ 7.500.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento del Meta	5

Nº.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes) SGR	VALOR Otras Fuentes	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)	LINEA ESTRATEGICA LA QUE SE ASOCIA
28		Implementación de la estrategia inclusión social en centros pan para la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable en el departamento del Meta	\$ 29.187.232.537	\$ 27.130.381.787	Inclusión Social y reconciliación	Departamento del Meta	5
29	VAUPÉS	Fortalecimiento a los sistemas agroforestales en los municipios de Mitú y Carurú con fines de seguridad alimentaria y generación de ingresos en el departamento del Vaupés	\$ 4.151.879.479	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Mitú - Carurú Vaupés	3
30		Mejoramiento y ampliación de la infraestructura aeroportuaria Etapa II del departamento del Vaupés	\$ 8.000.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Vaupés	2
31		Construir la primera fase de la ciudadela educativa en el municipio de Carurú en el cuatzenio.	\$ 8.939.774.359	\$ 0	Educación	Carurú Vaupés	5
32		Construcción de la IV y V Fase de la infraestructura educativa integrada Jose Eudasio Rivera, sede ciudadela Educativa Mitú, Vaupés, Chiriquia	\$ 20.000.000.000	\$ 0	Educación	Mitú - Vaupés	5
33	VICHADA	Implementación del programa de seguridad alimentaria para 150 comunidades indígenas de los resguardos de san Luis del tomo, gavilán la pasuca, mesetas degua, guacamayas majoré, calo bachaco, la hormiga, sanacore río cada, caño cawasi y aiwacuna pesapijo en el departamento de Vichada.	\$ 2.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	5
34		Creación y fortalecimiento de unidades productivas colectivas de población en condición de vulnerabilidad residente en el departamento de Vichada, contribuyendo con su auto sostenimiento e inclusión productiva, a partir del apoyo a proyectos de generación de ingresos en la modalidad de mejoramiento productivo y capacitación empresarial	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	5
35		Proyecto productivo asociativo agroindustrial de plantas aromáticas, medicinales, condimentales y aceites esenciales en el departamento de Vichada	\$ 3.000.000.000	\$ 0	Agricultura y desarrollo rural	Departamento de Vichada	3
36		Fortalecimiento de la alimentación escolar para estudiantes usuarios de la estrategia de internado en zonas urbano marginales y rurales de los municipios de Puerto Carreño, Primavera, Santa Rosalia y Cumaribo	\$ 10.000.000.000	\$ 0	Educación	Departamento de Vichada	5
37		Fortalecimiento de la alimentación escolar para estudiantes usuarios de la estrategia de internado en zonas urbano marginales y rurales de los municipios de Puerto Carreño, Primavera, Santa Rosalia y Cumaribo	\$ 10.000.000.000	\$ 0	Educación	Departamento de Vichada	5
38		Construcción de viviendas para el mejoramiento de la habitabilidad de la población vulnerable del departamento de Vichada	\$ 6.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Vichada	5
39		Fortalecimiento de la cultura y del saber ancestral de las comunidades indígenas desde el fortalecimiento del habitat en todo el departamento de Vichada, Chiriquia	\$ 2.000.000.000	\$ 0	Vivienda, Ciudad y Territorio	Departamento de Vichada	5
40		Modernización de la red hospitalaria del departamento de Vichada	\$ 9.000.000.000	\$ 0	Salud y protección Social	Departamento de Vichada	5
41	Mantenimiento de la red vial secundaria y mejoramiento de las rutas	\$ 13.000.000.000	\$ 0	Transporte	Departamento de Vichada	2	

Nombre Secretario Técnico del OCAD JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ

**Instrucciones**

1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión. \$ 942.547.031.334 \$ 97.235.330.092 \$ 439.782.361.426

2) Identificar el OCAD Regional.

3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.

4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.

5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej. Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)

6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.



REGIÓN CENTRO ORIENTE



San José de Cúcuta, 5 SEP 2016

Doctor  
Fernando Jiménez Rodríguez  
Director General Del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711  
Bogotá D.C. Colombia

Referencia: Envío de la Priorización de proyectos de inversión y documento Técnico del OCAD Región Centro Oriente, en cumplimiento de la planeación de la inversión bienio 2017-2018

Apreciado Dr. Jiménez:

De acuerdo con los artículos 79 y 24 de la Ley 1530 de 2012, la Región Centro Oriente a través de la Secretaría Técnica de su Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, envía por este medio, la priorización de proyectos de inversión y el documento producto de los resultados de los EJERCICIOS DE PLANEACIÓN REGIONAL realizados para la preparación del Anexo Indicativo de Proyectos del presupuesto bienal del SGR con cargo a los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional 60%, para la vigencia 2017-2018.


Atentamente

JULIO CESAR SILVA RINCON  
Secretario Técnico  
OCAD REGION CENTRO ORIENTE

Ajunto lo anunciado

Preparó: Ing. Beatriz Villamizar  
E:\ocad\OCAD\R\Inversiones\ocad\2016\5 sep\Anexo indicativo\oficio territorio ANEXO TECNICO.docx



		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL</b>		
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGION CENTRO ORIENTE</b>				
N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Consolidación de la historia boyacense mediante la divulgación artístico-cultural	\$686.000.000	Cultura	Boyacá
2.-	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales durante el año 2017	37.945.000.000	Educación	Boyacá
3.-	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales durante el año 2018	40.939.000.000	Educación	Boyacá
4.-	Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento a la red vial de segundo y tercer orden mediante estructuras de puentes placa huella, geocelidas, afirmados, bases estabilizadas o métodos alternativos	36.853.000.000	Transporte	Cundinamarca
5.-	Implementación del programa infraestructura "Un Norte productivo conectado a Colombia"	3.000.000.000	Transporte	Norte de Santander
6.-	Implementación del programa "Mejoramiento de la infraestructura educativa adecuada y protectora"	51.051.000.000	Educación	Norte de Santander
7.-	Fortalecimiento para la productividad agrícola y pecuaria	3.500.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Norte de Santander
8	Apoyo a la atención de las emergencias por medio del fortalecimiento y operatividad del banco de maquinaria del departamento	26.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Norte de Santander
9	Atención de emergencias viales en la red secundaria y terciaria	6.968.000.000	Transporte	Santander
10	Rehabilitación de la vía Socorro - Simacota	5.000.000.000	Transporte	Santander
11	Mejoramiento de la vía Guespa - San Benito	5.000.000.000	Transporte	Santander
12	Mejoramiento de la vía Contratación - Guadalupe	5.000.000.000	Transporte	Santander
13	Rehabilitación vía Bucaramanga - Matanza sector Playa Matanza	2.185.000.000	Transporte	Santander
14	Mejoramiento vía Girón Zapatoca	5.000.000.000	Transporte	Santander
15	Mejoramiento vía Enciso Caracasi	3.816.000.000	Transporte	Santander

Nombre Secretario Técnico del OCAD : JULIO CESAR SILVA RINCON

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (Ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE	SECTOR	FASE	FDR	FCR 60
Boyacá	Consolidación de la historia boyacense mediante la divulgación artístico-cultural	Cultura	I	0	686
Boyacá	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales durante el año 2017	Educación	I	0	37.945
Boyacá	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales durante el año 2018	Educación	I	0	40.939
Cundinamarca	Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento a la red vial de segundo y tercer orden mediante estructuras de puentes placa huella, geocelidas, afirmados, bases estabilizadas o métodos alternativos	Transporte	I	77.412	36.853
Norte de Santander	Implementación del programa infraestructura "Un Norte productivo conectado a Colombia"	Transporte	I	0	3.000
Norte de Santander	Implementación del programa "Mejoramiento de la infraestructura educativa adecuada y protectora"	Educación	I	0	51.051
Norte de Santander	Fortalecimiento para la productividad agrícola y pecuaria	Agricultura y Desarrollo Rural	I	0	3.500
Norte de Santander	Apoyo a la atención de las emergencias por medio del fortalecimiento y operatividad del banco de maquinaria del departamento	Ambiente y Desarrollo Sostenible	I	0	26.000
Santander	Atención de emergencias viales en la red secundaria y terciaria	Transporte	I	0	6.968
Santander	Rehabilitación de la vía Socorro - Simacota	Transporte	I	0	5.000
Santander	Mejoramiento de la vía Guespa - San Benito	Transporte	I	0	5.000
Santander	Mejoramiento de la vía Contratación - Guadalupe	Transporte	I	0	5.000
Santander	Rehabilitación vía Bucaramanga - Matanza sector Playa Matanza	Transporte	I	0	2.185
Santander	Mejoramiento vía Girón Zapatoca	Transporte	I	0	5.000
Santander	Mejoramiento vía Enciso Caracasi	Transporte	I	0	3.816

MINIACIENDA		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGION CENTRO ORIENTE					
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)	
1.-	Estudios fase II de la Troncal Centenario desde límite occidental del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 90,	\$11.949.000.000	Transporte	Bogotá	
2.-	Desarrollo de la iniciativa Ciudad Río	\$99.881.000.000	Ambiente y Desarrollo Sostenible - Vivienda	Bogotá	
3.-	Estudios fase II conexión regional canal Salitre y Río Negro desde el Río Bogotá hasta la NOS y la Carrera 7ª	\$16.247.000.000	Transporte	Bogotá	
4.-	Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento a la red vial de segundo y tercer orden mediante estructuras de puentes placa huella, geocelidas, afirmados, bases estabilizadas o métodos alternativos	\$77.412.000.000	Transporte	Cundinamarca	
5.-	Construcción centro metropolitano de eventos y convenciones	\$10.000.000.000	Transporte	Norte de Santander	
6.-	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial departamental	\$37.491.000.000	Transporte	Norte de Santander	

Nombre Secretario Técnico del OCAD - JULIO CESAR SILVA RINCON

Instrucciones \$ 252.980.000.000

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluido la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (Ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE	SECTOR	FASE	FDR	FCR 60	OTRAS FUENTES	TOTAL PROYECTO
Bogotá	Estudios fase II de la Troncal Centenario desde límite occidental del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 90,	Transporte	II	11.949	0	0	11.949
Bogotá	Desarrollo de la iniciativa Ciudad Río	Ambiente y Desarrollo Sostenible - Vivienda, Ciudad y Territorio	I	99.881	0	0	99.881
Bogotá	Estudios fase II conexión regional canal Salitre y Río Negro desde el Río Bogotá hasta la NOS y la Carrera 7ª	Transporte	II	16.247	0	0	16.247
Cundinamarca	Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento a la red vial de segundo y tercer orden mediante estructuras de puentes placa huella, geocelidas, afirmados, bases estabilizadas o métodos alternativos	Transporte	I	77.412	36.853	0	114.265
Norte de Santander	Construcción centro metropolitano de eventos y convenciones	Transporte	I	10.000	0	20.000	30.000
Norte de Santander	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial departamental	Transporte	I	37.491	0	681.800	719.291

## REGIÓN CARIBE



Gobernación del Atlántico



Al contestar por favor cite :  
Radicado No. : 20160800009551

Barranquilla, 20-09-2016

Página 1 de 1

Director  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
 Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Carrera 8 No. 6C- 38.  
 BOGOTÁ - D.C.

Asunto: Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías"

Cordial saludo,




Por medio de la presente, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Caribe, hace entrega formal del Documento Técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías".

El documento mencionado, contiene el desarrollo de los ejercicios de planeación regional realizados de conformidad con los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, y las fichas de proyectos resultantes, las cuales se incorporaron en los Bancos de proyectos de cada uno de los departamentos.

Cordialmente,

  
**CECILIA ARANGO ROJAS**  
 Secretaria de Planeación Departamental  
 Departamento del Atlántico



comunidad tuviera conocimiento del Plan y permitiera, a través de sus aportes, la estructura del plan que consta de 4 ejes estratégicos (Transparencia, Equidad, Sostenibilidad y Competitividad).

El Plan tiene como objetivo el desarrollo de San Andrés mediante el fortalecimiento de las potencialidades y capacidades locales, la innovación institucional, la atracción de inversiones extranjeras, la promoción del conocimiento, el mejoramiento del sistema productivo local y la competitividad.

*4.8.2 Descripción y análisis de los sectores de inversión priorizados por el departamento y su relación con el plan departamental de desarrollo.*

Una vez definidos los objetivos enmarcados en el Plan Departamental de Desarrollo, las iniciativas priorizadas para ser incluidas en el anexo indicativo del bienio 2017 – 2018 impulsarán el desarrollo de los siguientes sectores:

- Transporte
- Deporte y Recreación
- Educación
- Salud y Protección Social
- Ambiente y Desarrollo Sostenible



Esta definición sectorial se encuentra acorde con los objetivos trazados por el departamento de San Andrés en su Plan de Desarrollo.

*4.8.3 Iniciativas departamentales de inversión*

Descripción del Proyecto	Valor (COP)	Valor (USD)	Clasificación	Sector	
Construcción de una pista de patinaje en la isla de San Andrés	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	III	DEPORTE Y RECREACION	
Construcción y rehabilitación de la vía perimetral del barrio el CLIFF en San Andrés, Isla	\$13.793.284.216	\$28.261.761.745	\$22.055.045.961	III	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Rehabilitación y mejoramiento de las vías del distrito 4 (Etapa 1) en San Andrés, Isla.	\$11.200.000.000	\$11.200.000.000	III	TRANSPORTE	
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.793.284.216</b>	<b>\$29.461.761.745</b>	<b>\$43.255.045.961</b>		

Anexo se adjuntan las fichas de los proyectos de cada departamento.

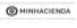

27

  <b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b> INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE				
N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Implementación y establecimiento de agro negocios agrícolas en el departamento del Atlántico.	\$ 4.092.087.599	Agricultura y Desarrollo Rural	Repellón, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Ponedera, Palmar de Varelo - Atlántico
2.-	Adecuación, Reposición y construcción de las Escuelas del Dpto. para la implementación de la Jornada Única	\$ 90.185.963.943	Educación	Barranco, Palmar de Varelo, Sabanalarga, Suao, Gallop, Juan de Acosta, Manatí, Pijó, Palomuevo, Repellón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás - Atlántico
3.-	Inflexibilidades - Plan Departamental de Agua PDA- Magdalena	\$ 40.931.384.710	No Aplica	Magdalena
4.-	Construcción y rehabilitación de la vía perimetral del barrio el CLIFF en San Andrés, Isla	\$ 13.793.284.216	Transporte	San Andrés
Nombre Secretario Técnico del OCAD <u>CECILIA ARANGO ROJAS</u>				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.



 		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>		
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE</b>				
N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Implementación y establecimiento de agro negocios de producción pecuaria y de especies menores en el departamento del Atlántico.	\$ 12.073.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Todos los municipios del departamento - Atlántico
2.-	Implementación y establecimiento de agro negocios de producción pesquera y piscícola en el departamento del Atlántico.	\$ 6.036.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Todos los municipios del departamento - Atlántico
3.-	Fortalecimiento a pequeños y medianos productores rurales para la producción agropecuaria sostenible	\$ 18.108.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Todos los municipios del departamento - Atlántico
4.-	Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el Departamento de Bolívar.	\$ 43.000.000.000	Educación	Arenal, Arjona, Arroyohondo, Mompós, Montecristo, San Estanislao de Kotska, San Pablo, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa del Sur, Tiquisno, Turbanó, Villanueva - Bolívar
5.-	Construcción de Infraestructura Eléctrica en diferentes municipios del Departamento de Bolívar.	\$ 77.110.353.098	Minas y Energía	María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto - Bolívar
6.-	Construcción de Vivienda de Interés Prioritario - VIP en el departamento del Cesar, región Caribe	\$ 88.995.201.430	Vivienda, Ciudad y Territorio	Todos los municipios del departamento - Cesar
7.-	Construcción del sistema de acueducto regional en el alto Sinú, en los municipios de Valencia y Tierraalta, Córdoba Caribe	\$ 15.000.000.000	Transporte	Valencia, Tierraalta - Córdoba
8.-	Construcción del corredor vial entre los departamentos de Córdoba y Antioquia en los municipios de Valencia Córdoba y San Pedro Antioquia	\$ 32.000.000.000	Transporte	Valencia - Córdoba; San Pedro - Antioquia
9.-	Construcción de la intersección vial de la avenida circunvalar con carrera segunda en el municipio de Montería	\$ 28.828.441.590	Transporte	Montería - Córdoba
10.-	Construcción de pavimento rígido y mejoramiento en placa huella en diferentes municipios del departamento de Córdoba	\$ 2.687.783.720	Transporte	Todos los municipios del departamento - Córdoba
11.-	Cofinanciación del Fondo de Adaptación de Escuelas del Departamento De Córdoba Afectadas por la ola invernal 2010 - 2011	\$ 2.600.000.000	Educación	Todos los municipios del departamento - Córdoba
12.-	Mejoramiento de la carretera Tierraalta Caserio El 15 en el departamento de Córdoba Caribe	\$ 15.000.000.000	Transporte	Tierraalta - Córdoba
13.-	Construcción del Coliseo de Ferias Agro Industrial en el municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba Caribe	\$ 17.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Sahagún - Córdoba
14.-	Remodelación del Coliseo De Ferias Miguel Villamil Muñoz	\$ 15.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Montería - Córdoba
15.-	Apoyo a las estrategias de acceso y permanencia a través de los programas de alimentación y transporte escolar todo el departamento, La Guajira, Caribe	\$ 45.000.000.000	Educación	Riohacha, Maicao, Uribia, Manauare, Albania, Dibulla, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, las Jagua del Pilar - La Guajira
16.-	Construcción de vías Cuestecita - La Florida en el departamento de La Guajira	\$ 40.500.000.000	Transporte	Riohacha, Albania - La Guajira

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
17.-	Caracterización nutricional de la población en el departamento La Guajira	\$ 6.500.000.000	Salud y Protección Social	Riohacha, Maicao, Uribia, Manauare, Albania, Dibulla, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, las Jagua del Pilar - La Guajira
18.-	Estudio e implementación de energía solar para las instituciones y centros educativos en el departamento La Guajira	\$ 12.424.095.984	Educación	Riohacha, Maicao, Uribia, Manauare, Albania, Dibulla, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del cesar, El Molino, Villanueva, Urumita, las Jagua del Pilar - La Guajira
19.-	Suministro de alimentación escolar a la población estudiantil de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena, Caribe 2017	\$ 23.463.917.924	Educación	Ariguani, Nuevo Granada, Chibolo, Plato, Tenerife, Sabanas De San Ángel, Pueblo Viejo, Zona Bananera, Aracataca, El Reten, Fundación, Algarrobo, Sitio Nuevo, Remolino, Pedraza, Concordia, Zapayán, Cerro De San Antonio, El Piñón, Salamina, Pivijay, El Banco, Guamal, San Sebastián De Buenavista, San Zenón, Pijiño Del Carmen, Santa Bárbara De Pinto, Santa Ana. - Magdalena
20.-	Ajuste por acuerdo 037 de 2016 del proyecto "Mejoramiento de la vía Salamina (Guaimaro) - Remolino - Sitio Nuevo (Palermo) en el Departamento del Magdalena, Caribe"	\$ 47.606.755.052	Transporte	Sitio Nuevo, Remolino y Salamina - Magdalena
21.-	Inflexibilidades - Plan Departamental de Agua PDA- Departamento de Magdalena	\$ 27.461.239.692	No aplica	Magdalena
22.-	Inflexibilidades - 2017 - 2018 Departamento de Sucre	\$ 10.848.787.216	No aplica	Sucre
23.-	Construcción y mejoramiento del pavimento asfáltico del Tramo Coloso – Chalán – Ovejas en el departamento de sucre.	\$ 9.379.000.000	Transporte	Colosó, Chalán, Ovejas - Sucre
24.-	Construcción y mejoramiento del pavimento asfáltico entre los tramos: Bernugas y San Onofre, Ramal Rincón del Mar en el departamento de sucre.	\$ 2.330.000.000	Transporte	San Onofre - Sucre
25.-	Construcción y mejoramiento del pavimento asfáltico entre los tramos: Ovejas – Almagra –La Ceiba, y del Tramo Ovejas – La Peña-Flor del Monte- Canutal - Canutalillo – Troncal de San Pedro en el departamento de sucre.	\$ 18.627.967.498	Transporte	Chalán, Ovejas, San Pedro - Sucre
26.-	Mitigación de los efectos del cambio climático mediante adecuación, construcción y obras complementarias de estanques para cosecha de agua y uso agropecuario en el departamento de sucre.	\$ 13.858.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Sincelejo, Corozal, Sampués, San Juan de Betulia, Galeras, San Pedro, Buenavista, San Onofre, Toliviéjo, Tolí, Palmito, Coveñas, San Marcos, San Benito, La Unión - Sucre
27.-	Estudio, diseño y construcción de plantas de beneficio animal subregionales para autoconsumo en el San Jorge y Golfo de Morrosquillo Departamento de Sucre.	\$ 20.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Rural	San Marcos, San Benito, La Unión, Caimito, Coveñas, Palmito, Tolí, Toliviéjo y San Onofre - Sucre
28.-	Construcción y Dotación de Centro de Desarrollo Infantil en los Municipios de Sucre, Majagual, Guaranda, Sincé, San Antonio de Palmito y La Unión. Departamento de Sucre.	\$ 2.000.000.000	Educación	Sucre, Majagual, Guaranda, Sincé, San Antonio de Palmito y La Unión - Sucre
29.-	Construcción de un Centro de Convención en el Golfo del Morrosquillo, Departamento de Sucre.	\$ 5.872.766.257	Comercio, Industria y Turismo	Tolí, Coveñas, San Onofre - Sucre

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
30.-	Construcción de comedores escolares en las Instituciones educativas de los municipios del Departamento de Sucre.	\$ 1.228.081.748	Educación	Sucre, Majagual, Guaranda, Sincé, Coveñas, Palmito, Talú, Tolúviejo y San Onofre, Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal, San Juan de Betulia, San Marcos, San Benito, La Unión, Caimito - Sucre
31.-	Estudios y diseños para la construcción del acueducto regional del departamento de Sucre.	\$ 5.973.373.286	Vivienda, Ciudad y Territorio	Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal, San Juan de Betulia, Sincelajo, Ovejas, Chaldán, Morrao y Colosá - Sucre
32.-	Construcción de una pista de patinaje en la isla de San Andrés	\$ 10.000.000.000	Deporte y Recreación	San Andrés
33.-	Construcción y rehabilitación de la vía perimetral del barrio el CLIFF en San Andrés, Isla	\$ 8.261.761.745	Transporte	San Andrés
34.-	Rehabilitación y mejoramiento de las vías del distrito 4 (Etapa 1) en San Andrés, Isla.	\$ 11.200.000.000	Transporte	San Andrés

Nombre Secretario Técnico del OCAD CECILIA ARANGO ROJAS

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.


 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 - 2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE				
N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1.-	Implementación y establecimiento de agro negocios agrícolas en el departamento del Atlántico.	\$ 4.092.087.599	Agricultura y Desarrollo Rural	Repelón, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Panórrama, Palmir de Varela - Atlántico
2.-	Adecuación, Reposición y construcción de las Escuelas del Dpto. para la implementación de la Jornada Única	\$ 90.185.963.943	Educación	Barranco, Palmir de Varela, SabanaGrande, Suar, Galipa, Buen de Acaesa, Manatí, Pajó, Putumayo, Repelón, SabanaGrande, Santa Lucía, Santa Teresita - Atlántico
3.-	Inflexibilidades - Plan Departamental de Agua PDA- Magdalena	\$ 40.931.384.710	No Aplica	Magdalena
4.-	Construcción y rehabilitación de la vía perimetral del barrio el CLIFF en San Andrés, Isla	\$ 13.793.284.216	Transporte	San Andrés

Nombre Secretario Técnico del OCAD CECILIA ARANGO ROJAS

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.


## REGIÓN CENTRO SUR



NIT 800 091 594-4  
SP30  
Florencia, **23 SET. 2016**

Director  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Bogotá D.C

1-2016-001772 26/09/2016 15:51:20  
CAQUETA 34.txt



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Al contestar cite este No. : 1-2016-001772  
Fecha radiación: 26/09/2016 15:51  
Folios: 1 Anexos: 188

Asunto: Envío Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Sur, hace entrega formal del Documento Técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías".

El documento contiene la información que se relaciona a continuación:

- Oficio remitario
- Documento técnico Anexo Indicativo
- 17 Fichas del departamento de Amazonas
- 03 Fichas del departamento del Caquetá
- 21 Fichas del departamento del Huila
- 09 Fichas del departamento del Putumayo
- 11 Fichas del departamento del Tolima
- Contrato Plan del departamento de Caquetá
- Contrato Plan del departamento de Putumayo
- Lineamientos de Planificación para la amazonia
- Formato de Iniciativas de proyectos de inversión 2017-2018 SGR

21/31  
127 SET. 2016  
10:16

Cordialmente,




**OSCAR RAÚL ROJAS PEÑA**  
Secretario Técnico OCAD Centro Sur

Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Rad: N/A  
Elaboró/Milena M. Contralista

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4358553 Fax 57 (8)4351671  
Línea Gratuita: 01800000000, www.caquetaregion.gov.co, contactenos@caquetaregion.gov.co, general@caquetaregion.gov.co  
Florencia - Caquetá  
Colombia

Recibido  
26/09/16  
10:32

		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 - 2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD CENTRO SUR				
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	Estrategia para la Prevención, Control y Manejo de las Actividades Mineras que Inciden en la Salud Pública de la Población del Departamento del Amazonas y en la Conservación y Uso Sostenible de sus Recursos.	\$2.000.000.000	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AMAZONAS
2	Fortalecimiento de competencias básicas en los estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Amazonas.	\$1.000.000.000	EDUCACIÓN	AMAZONAS
4	Compra de tres (3) Hospitales Móviles situados en Mariapolis (Situado Sobre el Rio Caquetá), Caña Brava (Situado Rio Cotohe Corregimiento de Tarapaca) y Comunidad Cercana San Rafael (Situado Entre Tarapaca y Putumayo).	\$4.140.000.000,00	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	AMAZONAS
6	Formación de recurso humano a nivel de pregrado en el departamento del Amazonas, a través de la creación del fondo Pilo Fariñero	\$2.000.000.000	EDUCACIÓN	AMAZONAS
7	Parque Ecológico más grande de la Amazonia "Bio Observatorio Amazónico BDA"	\$1.600.000.000	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AMAZONAS
8	Fortalecimiento a los procesos de emprendimiento y competencias empresariales Amazonas emprende	\$1.900.000.000	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AMAZONAS
9	Plan Vial Departamental	\$7.500.000.000	TRANSPORTE	AMAZONAS
10	Construcción de las Obras del Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Municipio de Leticia	\$7.500.000.000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	AMAZONAS
11	Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Amazonas - Vigencia 2016.	\$3.000.000.000	EDUCACIÓN	AMAZONAS
12	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Amazonas.	\$1.900.000.000	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	AMAZONAS
13	Adecuación y Equipamiento de restaurantes Escolares del Amazonas	\$3.000.000.000	EDUCACIÓN	AMAZONAS
14	Construcción de Terminal Fluvial de pasajeros en la Isla de la fantasía sobre el Rio Amazonas	\$2.500.000.000	TRANSPORTE	AMAZONAS
15	Estudios, diseños del parque tecnológico para la agregación de valor a productos amazónicos en el municipio de leticia - departamento del amazonas	\$2.000.000.000	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AMAZONAS
16	Construcción Centro de Alto Rendimiento	\$7.000.000.000	DEPORTE	AMAZONAS
17	Implementación de soluciones Energéticas en zonas no concesionadas del Departamento del Amazonas	\$10.000.000.000	MINAS Y ENERGÍAS	AMAZONAS
18	Mejoramiento de la competitividad de la producción láctea mediante el fortalecimiento de la red de frío en Caquetá.	\$14.585.101.599,00	AGROPECUARIO	CAQUETA
19	Implementación Programa para la Masificación del Servicio de Gas Combustible Domiciliario por Redes Físicas en 12 municipios del Departamento del Caquetá	\$23.244.595.616,00	MINAS Y ENERGÍAS	CAQUETA
23	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$10.000.000.000,00	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA
24	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$7.500.000,00	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	HUILA

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
25	Construcción Rehabilitación Ampliación y Optimización de Distritos de Riego en el Departamento del Huila.	\$6.788.404.561,00	AGROPECUARIO	HUILA
26	Compra De Equipos y Menaje De Cocina para Instituciones Educativas de 35 Municipios del Departamento del Huila, No Certificadas en Educación MNC.	\$770.000.000,00	EDUCACION	HUILA
27	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y RURAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$11.000.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA
28	Construcción de vías terciarias en diferentes municipios del departamento del Huila	\$5.000.000.000,00	TRANSPORTE	HUILA
29	Servicio de Transporte Escolar en el Departamento del Huila	\$18.333.333.333,00	EDUCACION	HUILA
30	Cementación de vías urbanas en los municipios del Departamento del Huila.	\$2.000.000.000,00	TRANSPORTE	HUILA
31	Construcción e iluminación de cubiertas tipo, para escenarios Deportivos en el Departamento del Huila.	\$3.500.000.000,00	DEPORTE Y RECREACION	HUILA
32	Construcción y/o optimización de Alcantarillados Fase I en el área rural de los Municipios de Acevedo y San Agustín de la zona Sur del Departamento del Huila	\$1.000.000.000,00	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA (Acevedo y San Agustín)
33	Remodelación y Ampliación de la Unidad Especial de Atención Integral a Pacientes con Patologías Neuropsiquiátricas: Agudas y Farmacodependencia en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.	\$2.992.000.000,00	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	HUILA (beneficia a los deparamentos de Caquetá, Putumayo, Sur del Tolima y Oriente del Cauca.)
34	Construcción y/o optimización de Acueductos Fase I en el área rural de los Municipios de Campoalegre, Colombia y La Plata de la zona Norte y Occidente del Departamento del Huila	\$1.000.000.000,00	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA (Campoalegre, Colombia y La Plata)
35	Adquisición de materiales, mobiliario y medios educativos para los Establecimientos Educativo de 35 municipios del Huila	\$122.068.264,00	EDUCACION	HUILA (Garzón, Gigante, Guadalupe, Suaza, Tarqui, Pital, Agrado y Altamira San Agustín, Isnos, Palestina, Acevedo, Timaná, Saladoblanco, Elias y Oporapa La Plata, La Argentina, Nágua, Tesalia, Paicol, Yaguará, Palermo, Iquira, Teruel, Santa María, Algeciras, Colombia, Baraya, Tello, Villavieja, Aipe, Rivera, Hobo, Campoalegre)
37	Construcción de 18 centrales para el acopio y procesamiento del grano de café.	\$500.000.000,00	AGROPECUARIO	HUILA (Pitalito, Palestina, Acevedo, Agrado, Sanagustín, Salado blanco, Garzón, Timaná, Oporapa, Iquira, Elias, islas, Algeciras, Gigante, Tello, Colombia, Neiva, Teruel.)
38	Construcción y/o optimización de Acueductos y Alcantarillados Fase I en el área rural de los Municipios de Isnos y Timana de la zona Sur del Departamento del Huila	\$992.500.000,00	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA (Timana e Isnos)
39	Fortalecimiento del Laboratorio de Diseño Artesanal del Departamento Huila.	\$900.349.034,00	CULTURA	HUILA (Pitalito, Isnos, San Agustín, Suaza, Guadalupe, Acevedo, Neiva, La Argentina, Palermo, Garzón, Timaná, Campoalegre, La Plata, Tesalia, Gigante, Teruel, Yaguará, Aipe, Tello, Villavieja, Hobo, Iquira y Rivera.)
40	Elaboración del Plan de Ordenamiento de los municipios y el departamento- Huila	\$1.916.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HUILA (Acevedo, Agrado Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elias, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, La Argentina, La Plata, Nágua, Neiva, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, San José de Isnos, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja, Yaguará.)
41	Actualización de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial Municipales (Pbotm) y del Departamento de Putumayo, Amazonia	\$700.000.000,00	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	PUTUMAYO
42	Mejoramiento de las capacidades de autogestión de prestadores de servicios de turismo de naturaleza en el departamento de Putumayo, Amazonia	\$672.580.988,00	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	PUTUMAYO
43	CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$6.825.000.000,00	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ORITO - PUTUMAYO

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
44	Mejoramiento mediante estabilización química de suelos de vía Siberia – El Placer que comunica a los municipios de Orto y Valle del Guamuez, en el departamento de Putumayo	\$11.300.000.000,00	TRANSPORTE	ORTO - PUTUMAYO
45	Mejoramiento de caminos veredales en los trece (13) municipios del departamento de Putumayo	\$16.000.000.000,00	TRANSPORTE	PUTUMAYO
46	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del Putumayo – Vigencias 2017 y 2018	\$6.500.000.000,00	EDUCACIÓN	PUTUMAYO
47	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2017-2018	\$4.500.000.000,00	EDUCACIÓN	PUTUMAYO
48	Construcción centro de eventos municipio de Puerto Asís Departamento de Putumayo.	\$5.800.000.000,00	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	PUTUMAYO
49	Mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento del Tolima	\$3.684.793.614,00	TRANSPORTE	TOLIMA
50	Rehabilitación, mejoramiento y pavimentación vía Salado – San Bernardo en el Departamento del Tolima.	\$13.191.786.024,00	TRANSPORTE	TOLIMA
51	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA (2017-2018)	\$19.100.000.000,00	EDUCACION	TOLIMA
52	Fortalecimiento de proyectos productivos, para productores vinculados a asociaciones de las cadenas agropecuarias: cacao, café especial, piña, lima tahiti, agricultura y ganadería en los municipios del CPST	\$4.109.000.000,00	AGROPECUARIA	TOLIMA
53	Rehabilitación, Mejoramiento y/o Pavimentación de la vía Ibagué-Rovira-Roncesvalles.	\$51.708.200.000,00	TRANSPORTE	TOLIMA
54	Rehabilitación, Mejoramiento y/o Pavimentación de la vía San Antonio-Los Guayabos.	\$10.290.200.000,00	TRANSPORTE	TOLIMA
55	Construcción, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la vía San Antonio- Chaparral.	\$5.184.000.000,00	TRANSPORTE	TOLIMA
56	Construcción, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la vía Prado-Dolores- Alpujarra- Delicias.	\$23.220.000.000,00	TRANSPORTE	TOLIMA
57	Construcción, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la vía secundaria Santa Teresa - Libano en el municipio de Libano departamento del Tolima.	\$8.926.400.000,00	TRANSPORTE	TOLIMA
58	Estructurar e implementar proyectos para la conexión de corredores biológicos y la consolidación de ecosistemas y programas de páramos	\$1.000.000.000,00	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLIMA
59	Mejorar la eficiencia en la cadena de abastecimiento de la Región Central, a partir de una estrategia regional de seguridad alimentaria y desarrollo rural	\$1.200.000.000,00	AGROPECUARIO	TOLIMA

Nombre Secretario Técnico del OCAD: **OSCAR RAÚL ROJAS PEÑA**


**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (Ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

## REGIÓN PACÍFICO



**GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo de Planeación



0220-  
Santiago de Cali, septiembre 20 de 2016.

Director  
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Bogotá D.C

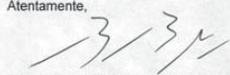
Asunto: Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico, hace entrega formal del Documento Técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías".

El documento mencionado, contiene el desarrollo de los ejercicios de planeación regional realizados de conformidad con los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, y las fichas de proyectos resultantes, las cuales se incorporaron en los Bancos de proyectos de cada uno de los departamentos.

Atentamente,



**ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES**  
Secretario Técnico


Anexos:  
- Documento Técnico.  
- Fichas de proyectos por cada uno de los Departamentos.  
- Acta 037 OCAD Región Pacífico – sesión virtual

Redactor y Transcriptor Lina Otero G. - Profesional Universitario  
Revisó: Juan Manuel Mejía H. – Subdirector de Inversión Pública

NT: 19939039-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 40 Cali 918 - PISO 12  
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia







**FND** Federación Nacional de Departamentos

- Agropecuario
- Otros Proyectos
- Recreación y Deportes
- TICs
- Transporte


De los cuales dos sectores\*, equivalentes al 40% de los sectores priorizados coinciden con los sectores obtenidos como resultado de las jornadas de planeación subregional.

**4.4.4 Iniciativas departamentales de inversión**

NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR DE INVERSIÓN	VALOR
Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en el Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 8.000.000.000
Implementación de un modelo innovador para el mejoramiento de las competencias en segunda lengua en el Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 10.000.000.000
Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la implementación de un sistema educativo innovador en competencias básicas para el Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 7.000.000.000
Fortalecimiento de la educación superior mediante la inserción de los estudiantes del Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 5.000.000.000
Fortalecimiento de la infraestructura deportiva del Valle del Cauca	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 11.000.000.000
Mantenimiento y reparación de vías terciarias y secundarias del Departamento del Valle del Cauca	TRANSPORTE	\$ 11.000.000.000
Fortalecimiento de la formación de deportistas mediante la dotación y acompañamiento de la práctica deportiva del Valle del Cauca	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 8.000.000.000

\*Agricultura y desarrollo rural y transporte

---



**FND** Federación Nacional de Departamentos

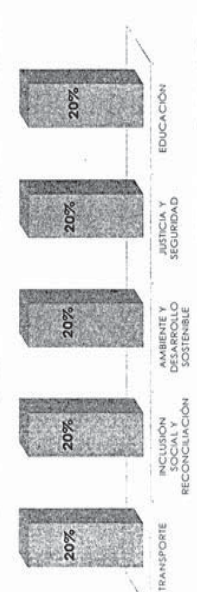
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

66%

AGUA POTABLE Y S.B

33%

**Gráfica No. 24 Iniciativas Subregión Sur por sectores**



TRANSPORTE	20%	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	20%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20%	JUSTICIA Y SEGURIDAD	20%
EDUCACIÓN	20%		


**4.4.3 Descripción y análisis de los sectores de inversión priorizados por el departamento y su relación con el plan departamental de desarrollo.**

Según sesión presencial No. 034 del 1 de abril de 2016, como miembro del OCAD Región Pacífico el Departamento de Valle del Cauca priorizó los siguientes sectores de inversión; Por otra parte, teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos de inversión que pretenden ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se hace necesario determinar cuáles serán los sectores priorizados para realizar inversiones con los recursos del SGR, por lo que en sesión presencial No. 034 del 1 de abril de 2016, como miembro del OCAD Regional Pacífico el Departamento de Valle del Cauca priorizó los siguientes sectores:

→ 169




NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR DE INVERSIÓN	VALOR
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 9.000.000.000
Construcción del Palacio de Justicia de Buga	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 1.500.000.000
Estudios y Diseños para la construcción de la Vía Cerritos - Santa Ana en el Departamento del Valle del Cauca	TRANSPORTE	\$ 2.500.000.000
Adecuación y Mantenimiento de la Alameda de Buga	TRANSPORTE	\$ 1.800.000.000
Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud, mediante la implementación de la historia clínica unificada en el Departamento del Valle del Cauca	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 5.000.000.000
Regionalización del INTEP	EDUCACIÓN	\$ 1.700.000.000
Mejoramiento de la competitividad en el Departamento, mediante la implementación de zonas Wi-Fi en el Departamento del Valle del Cauca	OTROS	\$ 5.000.000.000
Mejoramiento del acceso a vivienda nueva y usada en el Departamento del Valle del Cauca	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 8.000.000.000
Implementación de un plan de gestión del riesgo en el Departamento del Valle del Cauca	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 6.000.000.000
Mejoramiento de la capacidad institucional de conectividad en el Departamento del Valle del Cauca	OTROS	\$ 6.800.000.000
Construcción de la sede de Buga de la universidad del Valle	EDUCACIÓN	\$ 5.000.000.000
Fortalecimiento de la Educación Terciaria con pertinencia en el Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 1.414.949.338
Mejoramiento de las competencias ciudadanas mediante la implementación de las escuelas culturales para la Paz en el Departamento del Valle del Cauca	CULTURA	\$ 5.000.000.000
Apoyo técnico, financiero y organizacional a pequeños y medianos cultivadores de frutas y hortalizas del Departamento del Valle del Cauca	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 15.000.000.000



NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR DE INVERSIÓN	VALOR
Fortalecimiento de la ganadería mediante el mejoramiento genético y el repoblamiento de reces en el Departamento del Valle del Cauca	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 6.000.000.000
Mejoramiento de vivienda en el Departamento del Valle del Cauca	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 10.000.000.000
Mejoramiento de la cadena productiva del Café	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 3.400.000.000
Fortalecimiento de la Educación Terciaria con pertinencia en el Departamento del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	\$ 395.827.711
<b>VALOR ESTIMADO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 153.510.777.049</b>
<b>CUOTA INDICATIVA INFORMADA POR EL MHCP</b>		<b>\$153.510.777.049</b>





Anexo 1 . Fondo de Desarrollo Regional				
		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%</b>		
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGIÓN PACÍFICO				
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	\$ 2.346.731.044	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LA SIERRA, SANTANDER DQ, EL TAMBO, PIAMONTE, PAEZ, INZA, SANTA ROSA, TIMBIO, TIMBIQUI, SUCRE, ROSAS, BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, MERCADERES, LOPEZ D MICAY
2	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ	\$ 4.067.667.143	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAIBIO, CALDONO, CALOTO, EL TAMBO, FLORENCIA, INZA, JAMBALÓ, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MIRANDA, MORALES, PÁEZ, PATÍA, PIENDAMO, PURACE, ROSAS, SAN SEBASTIÁN, SILVIA, SOTARÁ, SUAREZ, SUCRE, TIMBIO, TORIBIO, TOTORO.
3	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS	\$ 469.346.209	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO, MERCADERES, POPAYAN, SANTANDER DE QUILICHAO, CALOTO, CALDONO, BOLIVAR, BALBOA, MIRANDA, MORALES, CAIBIO, ROSAS.
4	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE GANADERIA	\$ 2.816.077.253	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ALMAGUER, CAIBIO, EL TAMBO, LA SIERRA, LA VEGA, PATIA, POPAYAN, PURACE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SILVIA, SOTARA, TIMBIO, TOTORO, PIAMONTE, SANTANDER DE QUILICHAO
5	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE PISCICULTURA	\$ 782.243.681	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, BOLIVAR, SUCRE, PATIA, TIMBIO, TAMBO, MORALES, CAIBIO, SANTANDER DE QUILICHAO, PURACE
6	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CURIES	\$ 391.121.841	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, FLORENCIA, BOLIVAR, ROSAS LA SIERRA, LA VEGA, TIMBIO, TAMBO, POPAYAN, PIENDAMO.
7	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE PANELA	\$ 2.816.077.253	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAIBIO, CALDONO, EL TAMBO, FLORENCIA, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MORALES, PATIA, PIENDAMO, POPAYAN, ROSAS, SANTANDER, SUAREZ, SUCRE
8	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE AGUACATE	\$ 782.243.681	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PIENDAMO, MORALES, CAIBIO, POPAYAN, TIMBIO, EL TAMBO, SOTARA, CALDONO.
9	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE FIQUE	\$ 625.794.945	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO, CALDONO, TOTORO, JAMBALO, SILVIA
10	FORTEALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA	\$ 1.408.038.626	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAIBIO, CALDONO, EL TAMBO, FLORENCIA, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MORALES, PATIA, PIENDAMO, POPAYAN, ROSAS, SANTANDER, SUAREZ, SUCRE
11	CONSTRUCCION DISTRITO DE RIEGO CAJAMARCA MERCADERES (PRIMERA ETAPA)	\$ 924.246.446	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, FLORENCIA.
12	CADENA PRODUCTIVA DE CHONTADURO	\$ 413.806.907	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
13	AMBIENTES Y ESPACIOS ESCOLARES PARA LA PAZ: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/INTERVENCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 3.128.974.725	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
14	CONSTRUCCION ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES SUAREZ	\$ 3.911.218.407	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	PIENDAMO, MORALES Y SUAREZ
15	ACUEDUCTO RIO BERMEJO	\$ 3.911.218.407	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	BALBOA, PATÍA Y MERCADERES
16	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA 25CC03 EL ESTRECHO-BALBOA-ARGELIA EN EL SECTOR ENTRE EL PR25+235 Y EL PR30+235 MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, OCCIDENTE (5KM)	\$ 11.489.098.946	TRANSPORTE	BALBOA
17	CONTRUCCION GALERIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	\$ 13.298.142.582	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SANTANDER DE QUILICHAO
18	CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE LA VÍA 25CC03 BALBOA-ARGELIA MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, OCCIDENTE (6KM DE 31KM)	\$ 9.778.046.016	TRANSPORTE	BALBOA-ARGELIA
19	ESTUDIOS Y DISEÑOS PALMITAS-LERMA-ALMAGUER(CRUCE RUTA 12CC05) 48,20 KM	\$ 1.319.645.090	TRANSPORTE	BOLIVAR
20	ESTUDIOS Y DISEÑOS BOLIVAR-SAN LORENZO-CUCHILLA DE BATEROS 34,84 KM	\$ 332.453.565	TRANSPORTE	BOLIVAR
21	ESTUDIOS Y DISEÑOS PIEDRASSENTADA-LOS UVOS-PARAISO-SUCRE-GUACHICONO 48,40KM	\$ 1.325.120.796	TRANSPORTE	SUCRE
22	ESTUDIOS Y DISEÑOS EL CAIRO-CAIBIO-EL CARMELO-DINDE-ORTEGA 59,76KM	\$ 49.207.397	TRANSPORTE	CAIBIO
23	ESTUDIOS Y DISEÑOS MONDOMO-TRES QUEBRADAS-SAN PEDRO 23,15KM	\$ 500.635.956	TRANSPORTE	SANTANDER DE QUILICHAO
24	RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.230.475.439.35	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
25	RED DEPARTAMENTAL DE LABORATORIOS Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	938.692.417.56	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
26	MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	\$ 2.909.946.494	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
		\$ 79.966.271.266		

Nombre Secretario Técnico del OCAD \_\_\_\_\_

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

Anexo 2. Fondo de Compensación Regional 60%				
 		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%</b>		
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGIÓN PACÍFICO				
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CACAÓ	\$ 2.190.282.308	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LA SIERRA, SANTANDER DQ. EL TAMBO, PIAMONTE, PAEZ, INZA, SANTA ROSA, TIMBIO, TIMBIQUI, SUCRE, ROSAS, BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, MERCADERES, LOPEZ D MICAY
2	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ	\$ 3.222.843.967	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAJIBO, CALDONO, CALOTO, EL TAMBO, FLORENCIA, INZA, JAMBALÓ, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MIRANDA, MORALES, PÁEZ, PATÍA, PIENDAMÓ, PURACE, ROSAS, SAN SEBASTIÁN, SILVIA, SOTARÁ, SUAREZ, SUCRE, TIMBIO, TORIBO, TOTORO.
3	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS	\$ 359.832.093	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO, MERCADERES, POPAYAN, SANTANDER DE QUILICHAO, CALOTO, CALDONO, BOLIVAR, BALBOA, MIRANDA, MORALES, CAJIBO, ROSAS.
4	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE GANADERIA	\$ 2.941.236.242	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ALMAGUER, CAJIBO, EL TAMBO, LA SIERRA, LA VEGA, PATIA, POPAYAN, PURACE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SILVIA, SOTARA, TIMBIO, TOTORO, PIAMONTE, SANTANDER DE QUILICHAO
5	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE PISCICULTURA	\$ 782.243.681	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, BOLIVAR, SUCRE, PATIA, TIMBIO, TAMBO, MORALES, CAJIBO, SANTANDER DE QUILICHAO, PURACE
6	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE CURIES	\$ 547.570.577	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, FLORENCIA, BOLIVAR, ROSAS LA SIERRA, LA VEGA, TIMBIO, TAMBO, POPAYAN, PIENDAMO.
7	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE PANELA	\$ 1.689.646.352	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAJIBO, CALDONO, EL TAMBO, FLORENCIA, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MORALES, PATIA, PIENDAMO, POPAYAN, ROSAS, SANTANDER, SUAREZ, SUCRE
8	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE AGUACATE	\$ 740.784.766	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PIENDAMO, MORALES, CAJIBO, POPAYAN, TIMBIO, EL TAMBO, SOTARA, CALDONO.
9	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE FIQUE	\$ 547.570.577	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO, CALDONO, TOTORO, JAMBALO, SILVIA
10	FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA	\$ 938.692.418	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BALBOA, BOLIVAR, BUENOS AIRES, CAJIBO, CALDONO, EL TAMBO, FLORENCIA, LA SIERRA, LA VEGA, MERCADERES, MORALES, PATIA, PIENDAMO, POPAYAN, ROSAS, SANTANDER, SUAREZ, SUCRE
11	CADENA PRODUCTIVA DE CHONTADURO	\$ 461.523.772	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL TAMBO
12	CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO CAJAMARCA MERCADERES (PRIMERA ETAPA)	\$ 586.682.761	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MERCADERES, FLORENCIA.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
13	AMBIENTES Y ESPACIOS ESCOLARES PARA LA PAZ: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/INTERVENCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 7.872.500.409	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
14	ARTE, CULTURA Y ESPACIOS PARA LA PAZ: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2016-2017	\$ 685.245.465	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
15	CAUCA VIVE EN TI: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD CAUCANA	\$ 685.245.465	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
16	CAUCA LEE Y ESCRIBE: FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL CAUCA.	\$ 171.311.366	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
17	CONVOCANDO Y PLANEANDO PARA LA CULTURA: MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 513.934.099	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
18	EMPRENDIMIENTO CREANDO E INTERCAMBIANDO CULTURA: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 685.245.465	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
19	SOMOS PATRIMONIO SOMOS TERRITORIO: FOMENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDAY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 342.622.732	CULTURA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
20	TRANSITANDO A LA EDUCACIÓN TERCARIA: NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS SABER 11*	\$ 704.751.493	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
21	TRANSITANDO A LA EDUCACIÓN TERCARIA: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO INNOVADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA Y EMPLEABILIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL SUR DEL CAUCA	\$ 1.563.745.639	EDUCACIÓN	ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, LA SIERRA, MERCADERES, FLORENCIA, PATÍA (EL BORDO), SUCRE, SANTA ROSA, SAN SEBASTIAN, SOTARÁ, ROSAS
22	TRANSITANDO A LA EDUCACIÓN TERCARIA: PROFESIONALIZACIÓN DE JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE UN MODELO INNOVADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA Y EMPLEABILIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NORTE DEL CAUCA	\$ 958.555.931	EDUCACIÓN	BUENOS AIRES, CALOTO, CORINTO, GUACHENÉ, MIRANDA, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUAREZ, VILLA RICA, CALDONO, JAMBALO, TORIBO
23	TRANSITANDO A LA EDUCACIÓN TERCARIA: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL ACCESO DE LA EDUCACIÓN TERCARIA A TRAVES DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL ICETEX	\$ 840.614.079	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
24	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIO LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 1.515.988.254	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	POPAYÁN, CAJIBÍO, EL TAMBO, MORALES, PIENDAMÓ, PURACÉ, TIMBIO, ALMAGUER, LA SIERRA, LA VEGA, PIAMONTE, ROSAS, SAN SEBASTIÁN, SANTA ROSA, SOTARÁ, BUENOS AIRES, CALDONO, CALOTO, CORINTO, GUACHENÉ, MIRANDA, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUÁREZ, TORIBIO, VILLA RICA, INZÁ, JAMBALÓ, PÁEZ, SILVIA, TOTORÓ, GUAPI, LÓPEZ, TIMBIQUÍ, ARGELIA, BALBOA, BOLÍVAR, FLORENCIA, MERCADERES, PATÍA, SUCRE.
25	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE CARÁCTER LOCAL.	\$ 1.015.820.393	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
26	MUJERES A-PORTANTES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	\$ 469.000.000	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
27	MUJER, SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$ 831.000.000	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
28	AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES	\$ 685.000.000	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
29	ADECUACIÓN DEL CENTRO ETNOTURÍSTICO DE POZO AZUL Y SALINAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONLUKO	\$ 610.150.071	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PURACE-COCONUCO
30	PROYECTO PRODUCTO AVITURÍSTICO DEL CAUCA - POPAYÁN	\$ 733.986.282	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MUNICIPIOS DE POPAYÁN, EL TAMBO, PURACÉ, SOTARA, TIMBIO SANTA ROSA, PATIA, CAJIBIO, TOTORO.
31	CENTRO DE PENSAMIENTO CREATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES EN TURISMO DE NATURALEZA, EN ALIANZA ENTRE UNIVERSIDAD, ESTADO, SECTOR PRODUCTIVO Y COMUNIDAD	\$ 2.042.978.786	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MUNICIPIO DE POPAYÁN
32	CREACIÓN DE UNA ZONA FRANCA EN LA REGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 195.560.920	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - CAJIBÍO, EL TAMBO, LA SIERRA, MORALES, PIENDAMÓ, POPAYÁN, ROSAS, SOTARÁ Y TIMBIO.
33	CREACIÓN DE UNA ZONA FRANCA EN LA REGIÓN SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 195.560.920	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BORDO - PATÍA, MERCADERES, FLORENCIA, BOLÍVAR, SUCRE, ARGELIA Y BALBOA.
34	MEJORAMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS LABORES MINERAS DESARROLLADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO.	\$ 469.346.209	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PATIA, MERCADERES, FLORENCIA, ALMAGUER, SUCRE, BALBOA, BOLIVAR Y ADEMAS, LA VEGA, LA SIERRA Y ROSAS.
35	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLANTA PROTOTIPO A NIVEL INDUSTRIAL CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAL AGRÍCOLA, CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 704.019.313	MINAS Y ENERGÍA	CALDONO, TORIBIO, MIRANDA, CORINTO, SANTANDER, CALOTO, GUACHENE, PADILLA, PUERTO TEJADA, SUAREZ, VILLA RICA SE INCLUYE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SU CAPITAL SANTIAGO DE CALI.

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
36	MEJORAMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS LABORES MINERAS DESARROLLADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO.	\$ 234.673.104	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PATIA, MERCADERES, FLORENCIA, ALMAGUER, SUCRE, BALBOA, BOLIVAR Y ADEMAS, LA VEGA, LA SIERRA Y ROSAS.
37	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA SECTOR URBANO DE BUENOS AIRES Y CORREGIMIENTO DE LA Balsa.	\$ 937.310.624	TRANSPORTE	BUENOS AIRES
38	REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO QUE CONECTA A LAS VEREDAS VIBORÁ Y EL PEDREGAL ENTRE EL PR 6-022 MUNICIPIO DE INZA CAUCA	\$ 1.769.949.811	TRANSPORTE	INZA
39	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE TANDARIO EN SANTA ROSA CAUCA	\$ 1.163.925.600	TRANSPORTE	SANTA ROSA
40	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL ORIENTE CAUCANO, MUNICIPIO DE TOTORÓ	\$ 1.368.926.442	DEPORTE Y RECREACIÓN	TOTORÓ
41	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA 25CC03 BALBOA-ARGELIA MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, OCCIDENTE (5KM DE 31KM)	\$ 1.955.609.203	TRANSPORTE	BALBOA-ARGELIA
42	PAVIMENTACIÓN VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO SAN PEDRO, LA PLACA, NUEVO DÍA, LA MINA, BARANDILLO, SECTOR SAN PEDRO-LA PALOMERA	\$ 11.342.533.379	TRANSPORTE	SANTANDER DE QUILICHAO
43	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$ 7.610.448.775	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	TODO EL DEPARTAMENTO
44	ESTUDIOS Y DISEÑOS SANTANDER DE QUILICHAO-SAN PEDRO-LA PLACA-NUEVO DIA- LA MINA-BARONDILLO 54,11 KM	\$ 1.481.452.196	TRANSPORTE	SANTANDER DE QUILICHAO
45	ESTUDIOS Y DISEÑOS COHETANDO-SAN LUIS-EL RAMO-COLORADO-PUENTE RIO NEGRO 37,80 KM	\$ 1.034.908.390	TRANSPORTE	INZA - PAEZ
46	MARGINAL DEL RIO CAUCA 61 KM	\$ 1.408.038.626	TRANSPORTE	MORALES, EL TAMBO, CAJIBIO Y SUAREZ
47	ESTUDIOS Y DISEÑOS REHABILITACIÓN VÍA VILLARICA CALOTO	\$ 625.794.945	TRANSPORTE	CALOTO
48	ESTUDIOS Y DISEÑOS CRUCE RUTA 2602A USENDA LA ESTRELLA	\$ 234.673.104	TRANSPORTE	SILVIA
49	ESTUDIOS Y DISEÑOS EL CAIRO-CAJIBIO-EL CARMELO-DINDE-ORTEGA 59,76KM	\$ 108.358.046	TRANSPORTE	CAJIBIO
50	ESTUDIOS Y DISEÑOS CRUCE RUTA 2504 (EL PITAL)-CALDONO-PUEBLO NUEVO-ASNENGA-EL PEÑON 50,95KM	\$ 1.394.936.045	TRANSPORTE	CALDONO
51	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 1.955.609.203	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
52	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	1.368.926.442,28	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
53	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	3.128.974.725,20	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
54	RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.302.181.419,36	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA


Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
55	RED DEPARTAMENTAL DE LABORATORIOS Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	2.072.945.755,45	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
56	SALUD PÚBLICA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.229.394.491,71	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
57	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	1.368.926.442,28	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
58	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS DE DESARROLLO INTEGRAL- CEDEIN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.346.731.043,90	DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
59	FORTALECIMIENTO EN LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	820.573.621,68	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
60	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	907.402.670,31	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
61	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DINAMIZADORES TERRITORIALES DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.683.095.826,86	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
62	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD HUMANA, CONVIVENCIA Y ARMONÍA CIUDADANA CON ENFOQUE SUBREGIONAL EN EL DEPARTAMENTO	2.385.843.227,97	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
63	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1.173.365.521,95	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
64	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL "CAUCA, DIVERSO E INTERCULTURAL" EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.134.253.337,89	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
		\$ 102.050.854.828		
Nombre Secretario Técnico del OCAD _____				

\$ 182.017.126.094

\$ 182.017.126.094



**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (Ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 - 2018 DEPARTAMENTO DE NARIÑO - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN PACIFICO				
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO*	FDR	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	Fortalecimiento de la atención integral a víctimas del conflicto armado en el Departamento de Nariño*	\$ 2.000	Inclusión Social y Reconciliación	Departamento de Nariño
2	Amplicación de la cobertura educativa en el Departamento de Nariño	\$ 10.300	Educativo	
3	Mejoramiento de la Calidad Educativa en el Departamento de Nariño	\$ 6.000	Educativo	
4	Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Nariñense**	\$ 2.500	Salud y Protección Social	
5	Construcción, optimización y mejoramiento de la infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Nariño	\$ 11.500	Vivienda, Ciudad y Territorio	
6	Mejoramiento de la Vivienda para el buen vivir en el Departamento de Nariño	\$ 6.300	Vivienda, Ciudad y Territorio	
7	Fortalecimiento de Asuntos Ambientales Sectoriales y Negocios Verdes en el Departamento de Nariño	\$ 2.000	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
8	Fortalecimiento de la Producción, transformación y comercialización en el sector agropecuario, agroindustrial, forestal, acuícola y pesquero*	\$ 8.000	Agricultura y Desarrollo Rural	
9	Mejoramiento de la Infraestructura vial, intermodal, aeroportuaria y social en el Departamento de Nariño	\$ 9.000	Transporte	
10	Construcción de energías alternativas en el Departamento de Nariño	\$ 1.744	Minas y Energía	
11	Fortalecimiento del Territorio y Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de Nariño	\$ 7.500	Transversal	
12	Fortalecimiento de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras para el Buen Vivir	\$ 7.500	Transversal	
13	Implementación de la estrategia GANA Municipales (Cabildos - planeación participativa)	\$ 8.000	Transversal	
* Programas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo".				
** Subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo".		\$ 82.344		
TOTAL				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (Ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.



  <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2018 DEPARTAMENTO DE NARIÑO - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL				
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN PACIFICO				
N°.	NOMBRE DEL PROYECTO*	VALOR (\$ CORRIENTES)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	Implementación de Acciones de Paz en el Departamento de Nariño	\$ 2.000	Inclusión Social y Reconciliación	Departamento de Nariño
2	Implementación de un modelo alternativo de medición de condiciones de paz - Gana Paz en el Departamento de Nariño	\$ 1.500	Transversal	
3	Creación de la Escuela de Paz en el Departamento de Nariño	\$ 2.000	Transversal	
4	Construcción de la Ciudadela Educativa en el Municipio de Ipiales	\$ 10.000	Educativo	
5	Implementación de la Catedra Futuro en el Departamento de Nariño	\$ 10.000	Educativo	
6	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Departamento de Nariño**	\$ 9.500	Salud y Protección Social	
7	Atención integral a la Niñez: Primera Infancia e Infancia en el Departamento de Nariño	\$ 1.500	Inclusión Social y Reconciliación	
8	Atención integral a la Adolescencia y Juventud en el Departamento de Nariño	\$ 1.500	Inclusión Social y Reconciliación	
9	Atención integral a la Equidad entre los Géneros en el Departamento de Nariño	\$ 1.350	Inclusión Social y Reconciliación	
10	Atención integral a la Población LGBTI en el Departamento de Nariño	\$ 600	Inclusión Social y Reconciliación	
11	Atención integral y Protección de Derechos e Inclusión Social de la Población con Discapacidad en el Departamento de Nariño	\$ 800	Inclusión Social y Reconciliación	
12	Atención integral al Adulto Mayor en el Departamento de Nariño	\$ 1.000	Inclusión Social y Reconciliación	
13	Atención integral a los Habitantes de calle en el Departamento de Nariño	\$ 500	Inclusión Social y Reconciliación	
14	Mejoramiento de los Ecosistemas Estratégicos Terrestres y Marino-Costeros en el Departamento de NARIÑO	\$ 4.400	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
15	Fortalecimiento de Asuntos Ambientales Sectoriales y Negocios Verdes en el Departamento de Nariño	\$ 9.500	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
16	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Departamento de Nariño	\$ 2.783	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
17	Fortalecimiento de la Gobernanza y Cultura Ambiental en el Departamento de Nariño	\$ 4.320	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
18	xxxx Gestión Integral del Riesgo en el Departamento de Nariño	\$ 500	Ambiente y Desarrollo Sostenible	

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO*	VALOR (\$ CORRIENTES)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
19	Fortalecimiento de la Producción, transformación y comercialización en el sector agropecuario, agroindustrial, forestal, acuícola y pesquero*	\$ 10.000	Agricultura y Desarrollo Rural	Departamento de Nariño
20	Promoción de Nariño Corazón del Mundo Turístico	\$ 3.000	Comercio, Industria y Turismo	
21	Fortalecimiento del emprendimiento en Nariño. Empleo digno	\$ 1.000	Transversal	
22	Implementación de la estrategia de economía colaborativa con enfoque de competitividad territorial	\$ 500	Transversal	
23	Mejoramiento de la Infraestructura vial, intermodal, aeroportuaria y social en el Departamento de Nariño	\$ 10.000	Transporte	
24	Implementación de la estrategia de Gobierno Abierto en Nariño - Gana	\$ 4.000	Transversal	
25	Formulación del POD	\$ 4.000	Vivienda, Ciudad y Territorio	
26	Fortalecimiento del Pueblo Gitano -Room en el Departamento de Nariño	\$ 100	Transversal	
27	Implementación de la estrategia GANA Municipales (Cabildos - planeación participativa)	\$ 15.100	Transversal	
* Programas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo".		\$ 111.453		
** Subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo".				
Nombre Secretario Técnico del OCAD ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS				

\$ 193.797.927.488

#### Instrucciones

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

  <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL CHOCO</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN PACÍFICO</b>				
<b>Nº.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Fortalecimiento del sistema de gestión de archivo y de memoria institucional	\$ 1.500.000.000	Tecnologías de la información y comunicación	QUIBDO CHOCO
2.-	Implementación, fortalecimiento y operativización del CIDEA y apoyo a los CIDEAS municipales	\$ 600.000.000	Ambiental y desarrollo sostenible	SUBREGION ATRATO CHOCO
3.-	Acciones de protección de las víctimas con enfoque de derechos y diferencial	\$ 2.500.000.000	Atención a grupos vulnerables - Promoción Social	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN CHOCO
4.-	Cofinanciación de las construcciones Subregionales del SENA	\$ 3.200.000.000	Educación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
5.-	Infraestructura deportiva	\$ 2.100.000.000	Deporte y recreación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
6.-	Implementación del Plan de deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Ley 181 de 1995	\$ 520.000.000	Deporte y recreación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
7.-	Nueva infraestructura cultural, relacionada con el archivo, centro de memoria, bibliotecas públicas departamentales, casa taller, salón multipropósito y tambos asociados a prácticas culturales	\$ 6.500.000.000	Deporte y recreación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
8.-	Estudio, diseño y construcción de acueductos y saneamiento básico en comunidades negras e indígenas	\$ 3.200.000.000	Agua potable y saneamiento básico	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
9.-	Red vial terrestre para todas las subregiones	\$ 7.000.000.000	Transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
10.-	Red de muelles y puertos fluviales para la competitividad	\$ 5.600.000.000	Transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO


11.-	Ampliación y rehabilitación de la red de aeropuertos.	\$ 1.800.000.000	Transporte	SUBREGION SAN JUAN Y PACÍFICO CHOCO
12.-	Equipamiento urbano para la competitividad	\$ 4.000.000.000	Fortalecimiento institucional/vivienda/equipamiento/transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
13.-	Gestión y Cofinanciación de proyectos subregionales de Interconexión eléctrica	\$ 7.000.000.000	Servicios públicos diferentes a AAA	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
...		\$ 0		
...	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.520.000.000</b>		

ROY ALEJANDRO BARRERAS - Secretario Técnico del OCAD

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.



 <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% CHOCÓ</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN PACÍFICO</b>				
<b>Nº.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Adecuación y construcción de infraestructura educativa de las sedes educativas de los Municipio no certificados del Departamento del Chocó.	\$ 10.000.000.000	Educación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
2.-	Fortalecimiento a la construcción de los programas Centros vida de las etnias indígenas del departamento	\$ 1.650.000.000	Educación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
3.-	Cofinanciación de las construcciones Subregionales del SENA	\$ 3.000.000.000	Educación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
4.-	Infraestructura para la educación Superior.	\$ 2.600.000.000	Educación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
5.-	fortalecimiento de la medicina tradicional indigena en el departamento del choco	\$ 800.000.000	Salud	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
6.-	Infraestructura deportiva	\$ 7.900.000.000	Deporte y recreación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
7.-	Implementación del Plan de deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Ley 181 de 1995	\$ 1.900.000.000	Deporte y recreación	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
8.-	Estudio, diseño y construcción de acueductos y saneamiento básico en comunidades negras e indígenas	\$ 9.000.000.000	Agua potable y saneamiento básico	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
9.-	Red vial terrestre para todas las subregiones	\$ 21.100.000.000	Transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
10.-	Red de muelles y puertos fluviales para la competitividad	\$ 3.500.000.000	Transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
11.-	Ampliación y rehabilitación de la red de aeropuertos.	\$ 8.500.000.000	Transporte	SUBREGION SAN JUAN Y PACÍFICO CHOCO
12.-	Equipamiento urbano para la competitividad	\$ 7.500.000.000	Fortalecimiento institucional/vivienda/equipamiento/transporte	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO

<b>Nº.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
13.-	Gestión y Cofinanciación de proyectos subregionales de Interconexión eléctrica	\$ 12.000.000.000	Servicios públicos diferentes a AAA	SUBREGION ATRATO, SAN JUAN, BAUDO, DARIEN Y PACÍFICO CHOCO
...				
...	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89.450.000.000</b>		



ROY ALEJANDRO BARRERAS - Secretario Técnico del OCAD

**Instrucciones**\$ 134.970.000.000 **TOTAL POR FONDOS**

\$ 135.093.214.323



\$ 123.214.323 **Diferencia**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

  <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.	Mejoramiento de las competencias ciudadanas mediante la implementación de las escuelas culturales para la Paz en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 5.000.000.000	Cultura - Formación Artística y Creación Cultural	35 Municipios no Certificados
2.	Apoyo técnico, financiero y organizacional a pequeños y medianos cultivadores de frutas y hortalizas del Departamento del Valle del Cauca	\$ 15.000.000.000	Agrícola - Proyecto de Desarrollo Rural	35 Municipios no Certificados
3.	Fortalecimiento de la ganadería mediante el mejoramiento genético y el repoblamiento de reses en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 6.000.000.000	Agrícola - Proyecto de Desarrollo Rural	35 Municipios no Certificados
4.	Mejoramiento de vivienda en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 10.000.000.000	Agrícola - Vivienda Rural	Todo el Departamento
5.	Mejoramiento de la cadena productiva del Café	\$ 3.400.000.000	Agrícola - Proyecto de Desarrollo Rural	Todo el Departamento
6.	Fortalecimiento de la Educación Terciaria con pertinencia en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 395.827.711	Educación - Superior	Todo el Departamento
		<b>\$ 39.795.827.711</b>		
Nombre Secretario Técnico del OCAD _____				

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la bienalidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

  <b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> <b>INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 -2018 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>				
<b>ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD</b>				
<b>N°.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR (\$ pesos corrientes)</b>	<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	<b>UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)</b>
1.-	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 8.000.000.000	Educación- Preescolar, Básica y Media	Todo el Departamento
2.-	Implementación de un modelo innovador para el mejoramiento de las competencias en segunda lengua en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 10.000.000.000	Educación- Preescolar, Básica y Media	35 Municipios no Certificados
3.-	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la implementación de un sistema educativo innovador en competencias básicas para el Departamento del Valle del Cauca	\$ 7.000.000.000	Educación- Preescolar, Básica y Media	35 Municipios no Certificados
4.-	Fortalecimiento de la educación superior mediante la inserción de los estudiantes del Departamento del Valle del Cauca	\$ 5.000.000.000	Educación - Superior	35 Municipios no Certificados
5.-	Fortalecimiento de la infraestructura deportiva del Valle del Cauca	\$ 11.000.000.000	Deporte - Infraestructura Deportiva	Todo el Departamento
6.-	Mantenimiento y reparación de vías terciarias y secundarias del Departamento del Valle del Cauca	\$ 11.000.000.000	Transporte - Vial Red Terciaria	35 Municipios no Certificados
7.-	Fortalecimiento de la formación de deportistas mediante la dotación y acompañamiento de la práctica deportiva del Valle del Cauca	\$ 8.000.000.000	Deporte - Formación de deportistas	Todo el Departamento
8.-	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca	\$ 9.000.000.000	TIC - Infraestructura tecnológica	35 Municipios no Certificados
9.-	Construcción del Palacio de Justicia de Buga	\$ 1.500.000.000	Justicia - Infraestructura Judicial	Guadalajara de Buga
10.-	Estudios y Diseños para la construcción de la Via Carritos - Santa Ana en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 2.500.000.000	Transporte - Vial Red Primaria	Cartago
11.-	Adecuación y Mantenimiento de la Alameda de Buga	\$ 1.800.000.000	Transporte - Vias Terciarias	Guadalajara de Buga
12.-	Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud, mediante la implementación de la historia clínica unificada en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 5.000.000.000	TIC - Desarrollo de Software	Todo el Departamento
13.-	Regionalización del INTEP	\$ 1.700.000.000	Educación - Superior	Todo el Departamento
14.-	Mejoramiento de la competitividad en el Departamento, mediante al implementación de zonas Wi-Fi en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 5.000.000.000	TIC - Conectividad	Todo el Departamento

15. -	Mejoramiento del acceso a vivienda nueva y usada en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 8.000.000.000	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda Urbana	Todo el Departamento
16. -	Implementación de un plan de gestión del riesgo en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 6.000.000.000	Medio Ambiente y Riesgo - Prevención y Adaptación al Cambio Climático	Todo el Departamento
17. -	Mejoramiento de la capacidad institucional de conectividad en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 6.800.000.000	TIC - Conectividad	Todo el Departamento
18. -	Construcción de la sede de Buga de la universidad del Valle	\$ 5.000.000.000	Educación - Superior	Guadalajara de Buga
19. -	Fortalecimiento de la Educación Terciaria con pertinencia en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 1.414.949.338	Educación - Superior	Todo el Departamento
Nombre Secretario Técnico del OCAD _____		\$ 113.714.949.338		

**Instrucciones**

- 1) Identificar el Fondo del cual se van a relacionar las iniciativas de proyectos de inversión.
- 2) Identificar el OCAD Regional.
- 3) Identificar el nombre del proyecto de inversión.
- 4) Valor a financiar del proyecto de inversión en la biennialidad 2015 - 2016, incluida la vigencia futura de recursos cuando aplique, con recursos del respectivo Fondo.
- 5) Establecer la clasificación sectorial utilizada para la formulación del proyecto. (ej: Sector Educación, Agropecuario, transporte, Cultura y Deporte, Protección Social, etc)
- 6) Indicar el nombre del Municipio(s) y Departamento(s) donde se desarrollará el proyecto.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**SECRETARÍA GENERAL**

El día 3 de octubre de 2016 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 157 con su correspondiente exposición de motivos, por el doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, Min-Hacienda y el doctor *Germán Arce Zapata*, Min-Minas.

El Secretario General,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*